



**INSTITUTO ELECTORAL
DEL ESTADO DE GUANAJUATO**

Los diputados de Guanajuato

en el Congreso Constituyente de 1916-1917



Artemio Guzmán López

Los diputados de Guanajuato
en el Congreso Constituyente de 1916-1917

IEEG
INSTITUTO ELECTORAL
DEL ESTADO DE GUANAJUATO





**LOS DIPUTADOS DE GUANAJUATO
EN EL CONGRESO CONSTITUYENTE
DE 1916-1917**



INSTITUTO ELECTORAL
DEL ESTADO DE GUANAJUATO

Este cuaderno de divulgación se publica bajo la más estricta libertad científica. La opinión y/o punto de vista del autor no representan necesariamente las del Instituto Electoral del Estado de Guanajuato.

Esta publicación fue dictaminada por los especialistas externos del Comité Editorial del Instituto Electoral del Estado de Guanajuato

Reservados todos los derechos conforme a la ley
D.R. © Instituto Electoral del Estado de Guanajuato
Carretera Guanajuato-Puentecillas Km. 2 + 767,
Puentecillas, Guanajuato, C.P. 36263

Primera edición: 2018

Autor: Artemio Guzmán López

Prohibida su venta

ISBN 978-607-95788-4-8



Directorio
Instituto Electoral del Estado de Guanajuato

Mauricio Enrique Guzmán Yáñez
Consejero Presidente

Indira Rodríguez Ramírez
Consejera Electoral

Luis Miguel Rionda Ramírez
Consejero Electoral

Sandra Liliana Prieto de León
Consejera Electoral

Antonio Ortiz Hernández
Consejero Electoral

Beatriz Tovar Guerrero
Consejera Electoral

Santiago López Acosta
Consejero Electoral

Bárbara Teresa Navarro García
Secretaria Ejecutiva

Directorio
Comité Editorial del Instituto Electoral
del Estado de Guanajuato

Consejero Electoral
Santiago López Acosta
Presidente

Consejero Electoral
Luis Miguel Rionda Ramírez
Vocal

Consejera Electoral
Indira Rodríguez Ramírez
Vocal

Consejero Electoral
Antonio Ortíz Hernández
Vocal

Vanessa Góngora Cervantes
Especialista Externa

Luis Eduardo León Ganatios
Especialista Externo

Guillermo Rafael Gómez Romo de Vivar
Especialista Externo

Éricka López Sánchez
Especialista Externa

Luis Gabriel Mota
Director de Cultura Política y Electoral
Secretario Técnico

“Nosotros al aceptar esta delicadísima tarea, indigna seguramente de nuestra ignorancia y de nuestra poca cultura, hemos tenido solamente una idea, que la Constitución que este Congreso le dé al pueblo mexicano, sea salvadora; que de una vez por todas ratifique cuáles son las necesidades efectivas del pueblo y de ninguna manera vaya a darle una ilusión con principios enteramente falsos”.

Francisco J. Múgica
Congreso Constituyente de Querétaro
11 de diciembre de 1916

PRÓLOGO

La presente obra “Los diputados de Guanajuato en el Congreso Constituyente de 1916 - 1917”, surge después de que el autor, Artemio Guzmán López, doctor en historia y profesor jubilado de la Universidad de Guanajuato, publicara una serie de biografías y semblanzas de los representantes del Estado de Guanajuato en el Congreso Constituyente de Querétaro de 1916-1917 en un periódico de circulación estatal; de ahí nace la propuesta de que se elaborara un documento integrador, el cual incluyera la mayor información disponible de los diputados guanajuatenses constituyentes, tanto de su hoja de vida personal, como sus aportaciones políticas y legislativas a la entonces naciente Constitución Federal promulgada el 5 de febrero de 1917.

El documento que se encuentra en sus manos, en mi opinión, es de gran valía para cualquier lector interesado en los temas constitucionales e históricos, pero especialmente para los guanajuatenses, ya que contiene información relevante de los diecinueve diputados que representaron a nuestra entidad, de los dieciocho distritos en los que entonces se dividía electoralmente el estado; además se incluye la participación de dos constituyentes guanajuatenses más en el Congreso Constituyente de Querétaro de 1916-1917, los cuales representaron a sendos distritos del Estado de México y Michoacán, respectivamente.

El doctor Guzmán nos expone las principales aportaciones políticas y legislativas de los guanajuatenses en el Congreso Constituyente, entre ellas podemos destacar: la defensa de la educación laica, el apoyo a las reformas sociales, la propuesta de artículos que mejoren la vida de los obreros y campesinos, la defensa del territorio del estado de Guanajuato solicitado por la diputación de Querétaro, el respaldo a la mejora de las condiciones de vida de la población

como la salud, así como la defensa a la libertad de huelga y asociación laboral, y la protección de niños y mujeres en el trabajo.

Dentro de la información que nos aporta la obra, me parece importante destacar que la mitad de los veintiún diputados constituyentes guanajuatenses de Querétaro, fueron estudiantes, egresados y/o profesores del Antiguo Colegio del Estado, antecedente inmediato de la Universidad de Guanajuato, nuestra máxima casa de estudios.

No omito señalar que la búsqueda que realizó el doctor Guzmán de las imágenes de los diputados guanajuatenses, y que forman parte del presente documento, hacen que resulte más ilustrativo y atractivo para los lectores, especialmente para los jóvenes guanajuatenses, para que les interese revisar el documento, y así puedan conocer el ejemplar trabajo realizado por esa joven generación de legisladores guanajuatenses y sus aportaciones en el diseño y construcción de nuestra Carta Magna, la cual aun y después de 100 años nos sigue rigiendo en algunas de sus partes medulares.

Una de las mejores maneras de conmemorar el centenario de la Constitución mexicana de 1917, es conociendo y reconociendo a quienes la hicieron posible, su trayectoria personal y sus contribuciones en el Congreso Constituyente de Querétaro, y el trabajo de Artemio Guzmán plasmado en la presente publicación, sin duda que lo consigue, en tratándose de los diputados guanajuatenses.

Santiago López Acosta
Consejero Electoral del Instituto Electoral del Estado de Guanajuato
Guanajuato, Gto., marzo de 2018

PRESENTACIÓN

Cada acontecimiento histórico, proviene de otros que lo han precedido y es origen de otros más. La perduración en el conocimiento de los hechos pasados que establecen las bases de la actualidad es imprescindible para la comprensión de nuestra herencia histórica.

Es así como, el Instituto Electoral del Estado de Guanajuato, a través de su Comité Editorial, se congratula al participar para conmemorar el centenario de la vigencia de nuestra Carta Magna. Ante la importancia de un suceso de esta talla, se hace imprescindible la difusión de textos históricos que tienen como finalidad la perduración del conocimiento acerca de los personajes que, a lo largo de la historia, han contribuido a sentar las bases de nuestro sistema político y social y al cual, nuestro estado ha realizado importantes aportes.

Para ello, no podía faltar un texto que contribuyera a difundir ese conocimiento, exponiendo datos acerca de los legisladores guanajuatenses que participaron en el Constituyente de la ciudad de Querétaro de 1916 -1917 al que se convocó para reformar el texto constitucional de 1857 resultando en la Carta Magna que hoy nos rige.

La actual Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, está cimentada en la Constitución de 1857 como su antecedente histórico. Las problemáticas políticas y sociales de la época hicieron necesaria la creación de un ente concedido de facultades para transformar el texto en ese entonces vigente, por medio de un proceso que lo dotara de legitimidad para la construcción del nuevo orden político y social.

La convocatoria al Congreso Constituyente de 1916-1917, marca un parteaguas en la historia de las elecciones en nuestro país. La importancia de este hecho radica en que, por primera vez, se abrió la puerta para que la ciudadanía participara en la toma de decisiones, específicamente en la elaboración de la ley suprema.

El Congreso Constituyente de 1916-1917 fue el espacio en el que deliberaron los legisladores de los estados, reunidos en la ciudad de Querétaro, contribuyendo a sentar las bases jurídicas que dieron nacimiento a nuestra Constitución, siendo esta, la más avanzada de su tiempo.

El autor de la presente obra compone un mosaico histórico de los diputados que representaron al estado de Guanajuato en ese Congreso Constituyente, mediante un trabajo basado en el compendio de semblanzas de vida de los diputados, apoyándose de documentos como *Crónica del Constituyente de Juan de Dios Bojórquez*, *el Diario de los Debates del Congreso Constituyente* y *la Compilación de Documentos del Congreso Constituyente de Querétaro 1916-1917*.

A cien años de tales acontecimientos, el autor nos presenta una visión sobre el panorama histórico, político y social del México previo a la creación del documento constitucional vigente y, situándonos en ese contexto, invita a la reflexión sobre la relevancia de la creación de un marco legal que constriñera a la sociedad mexicana de esa época, recordando las vidas de los diputados que representaron a nuestro estado en esta labor.

El recuento histórico que hace el autor se divide en tres capítulos, en el primero, expone los antecedentes de la conformación del Congreso Constituyente, haciendo referencia a la situación en la que se encontraba nuestro país en los albores de la época; en la segunda parte, refiere a las semblanzas de vida de los diputados guanajuatenses y muestra de manera anecdótica las sesiones históricas a las que concurrieron los diputados; por último, presenta

una reflexión de la labor de los diputados y los contenidos de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos de 1917 enunciando los títulos y artículos que la componen, en un homenaje a lo que los legisladores crearon y con la intención de que prevalezca su conocimiento.

El texto que el lector tiene en sus manos, cobra importancia al iniciar con un repaso histórico de los argumentos constitucionales de 1857 hasta nuestra Carta Magna actual, adentrándonos en la trama de la accidentada senda en la que transitaron diversos personajes de la política mexicana, proporcionándonos un acercamiento al horizonte vislumbrado en ese entonces, cuando la complejidad de las relaciones sociales, políticas y de poder, impedían el establecimiento de un régimen político sustentado en bases legales legitimadas por la colectividad, y se vivía el fraccionamiento de los diversos grupos políticos y de sus intereses particulares.

El autor ofrece valiosos relatos y anécdotas de las actividades que desempeñaron los diputados guanajuatenses en la elaboración de los puntos fundamentales de la nueva constitución, que consistieron en la educación pública y sus características, la separación del estado respecto de la Iglesia, la definición de la propiedad y la reforma agraria, así como la legislación laboral.

Por medio de esta visión, el autor permite apreciar la tortuosidad de este periodo de la historia mexicana, abriendo un preámbulo en la imaginación del lector interesado por descubrir los obstáculos a los que se enfrentaron todos aquellos que participaron en la configuración de la ley fundamental, permitiendo la comprensión de los tres grupos principales que dividieron el Congreso Constituyente, siendo estos, el grupo de los renovadores, el grupo de los radicales y un tercer grupo señalado como de los independientes. El resultado de la multiplicidad de perspectivas sociales fue una Constitución que incorporó los derechos sociales como programa de Estado, cumpliendo las más importantes necesidades de la sociedad mexicana y que, por ello, fue considerada una de las más avanzadas de su época.

A cien años de la promulgación de la Constitución que nos rige, y al ser un documento de enorme trascendencia histórica, la obra contribuye al enriquecimiento de nuestra historia constitucional, mostrándonos la labor de los diputados de Guanajuato que sembraron las semillas de la patria.

Con la publicación de esta obra, el Instituto Electoral del Estado de Guanajuato, se suma al compromiso de la difusión de textos que acerquen al lector al conocimiento de esta labor y que le permita cotejar el panorama general que brinda el texto respecto de las actividades desempeñadas por los diputados guanajuatenses y de la trascendencia de su labor, tanto en sus vidas, como en la vida democrática del país. Asimismo, se espera que la obra despierte el interés por nuevas investigaciones y que contribuya a una mejor comprensión de los acontecimientos y perspectivas que culminaron con la promulgación de la Constitución que nos rige.

Al criterio del lector, queda la trascendencia de lo acontecido y sus grandes consecuencias, a cien años de distancia de la contribución de los personajes aquí recordados.

Mauricio Enrique Guzmán Yáñez

Consejero Presidente del Instituto Electoral del Estado de Guanajuato

Guanajuato, Gto., marzo de 2018

INTRODUCCIÓN

Mi interés por el tema de los legisladores que representaron al Estado de Guanajuato en el Congreso Constituyente de 1916-1917 surgió cuando recibí la invitación del estimado Mtro. Luis Rionda Arreguín para tratar este hecho en las páginas de la revista “Colmena Universitaria”, prestigiada publicación de la Universidad de Guanajuato.

A varios años de distancia, la elaboración de aquel artículo resultó un reto mayor al esperado y, por lo mismo, me motivó a investigar más sobre la materia. Como la mayoría de las personas, pensaba que los 18 diputados electos en Guanajuato en 1916 intervinieron en la histórica asamblea de Querétaro, desconocía que uno de ellos se excusó de asistir y a otro se le negó la acreditación.

Desconocía que el suplente del primero cumplió con su función de manera notoria; pero que el segundo suplente no pudo presentarse a ninguna sesión, dejando a su distrito sin portavoz.

El estudio del contexto histórico me ayudó a comprender a otros dos diputados que solicitaron licencia antes de que se cumpliera el primer mes de las jornadas. Uno de ellos fue nombrado funcionario federal; el otro, cumpliendo con la pacificación de nuestra región, fue emboscado y asesinado en Salamanca.

Aprendí a admirar a los 19 que finalmente se incorporaron a la gran obra de crear una constitución política: a los militares que fueron valientes también en las batallas del foro; a los abogados que sin duda orientaron aquella gran misión legislativa; a los ingenieros que demostraron ser excelentes constructores de la patria; a los médicos preocupados por incluir el cuidado

de la salud de los mexicanos, y a los líderes obreros y campesinos que no cedieron hasta ver plasmadas sus demandas en la Carta Magna.

Un año antes del Centenario de la Constitución Política de 1917 desempolvé mis notas y emprendí la búsqueda de otras fuentes para realizar el presente texto, cuyo objetivo es la difusión histórica del tema entre nuestra población, especialmente entre los estudiantes de nuestro estado.

Así, pude tener acceso a documentos fundamentales como el *Diario de los debates del Congreso Constituyente* y la *Compilación de documentos del Congreso Constituyente de Querétaro 1916 -1917*; así como a fuentes secundarias de interés, entre ellas los libros escritos por los diputados constituyentes Juan de Dios Bojórquez (Djed Bórquez) y Jesús Romero Flores, reeditados recientemente.

En las semblanzas de vida de los parlamentarios guanajuatenses que aquí se exponen, fue un gran reto el estudio de las etapas previa y posterior a los dos meses que les dieron un sitio en la historia. La dificultad mayor fue con aquellos que no siguieron una carrera política y, como enmienda, la consulta de documentos particulares, de publicaciones locales y el intercambio de información oral fue necesaria.

Ignoro si en algún momento del siglo que ha transcurrido se valoró debidamente la labor de nuestros constituyentes; pero, en la actualidad, la conmemoración del centenario ha hecho que en la mayoría de los municipios que representaron se les rinda el homenaje que merecen, se les incluya entre los personajes ilustres de la comunidad.

El colaborar con el Instituto Electoral del Estado de Guanajuato (IEEG) en la promoción de la cultura política y democrática, en cuanto a hacer perdurable el interés por nuestra Carta Magna, es la satisfacción mayor de este escrito, cuyo primer capítulo describe el Marco histórico, político y social de la Constitución

de 1917, recorriendo para ello el México moderno, de la Guerra de Reforma a la Revolución Mexicana, cimiento innegable del México contemporáneo.

Siguiendo el orden de los 18 distritos electorales, en el segundo capítulo se presentan las semblanzas de vida de los 19 diputados que asistieron a Querétaro por nuestra entidad; a las cuales se agregan las de 2 constituyentes guanajuatenses que concurrieron en nombre de otros estados.

Concluye este trabajo con el capítulo tres, integrado por una reflexión final en la conmemoración centenaria, dos cuadros con los aspectos generales de los 21 constituyentes estudiados y una síntesis de la versión original de la llamada “Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos que reforma la del 5 de febrero de 1857”, obra magna del Congreso Constituyente de 1916-1917, donde la participación de los diputados guanajuatenses fue prominente, y debe ser conocida por todos nosotros, en especial por las nuevas generaciones.

Agradezco a todas las personas y a la institución que han hecho posible la publicación de este texto de divulgación histórica, a quienes son sus lectores y a quienes lo enriquezcan con más datos, sugerencias o comentarios.

El autor

Guanajuato, Gto., marzo de 2018



CAPÍTULO 1

MARCO HISTÓRICO, POLÍTICO Y SOCIAL DE LA CONSTITUCIÓN DE 1917

De Constitución a Constitución, la historia del México moderno inicia con la de 1857 y concluye sesenta años después con la de 1917. Dentro de esas seis décadas se ubica el contexto histórico, político y social que explica la creación de la Carta Magna que nos rige, la cual cumple actualmente un siglo de vigencia.

En ese lapso generacional, se desarrolla una sociedad liberal que busca romper con la tradición en tres aspectos importantes: la organización económica basada en la producción agrícola y ganadera latifundista; las instituciones y costumbres sociales provenientes de la época colonial, y la dirección política autocrática y militarista.

El camino resultó muy accidentado. Ante la magnitud del cambio y el peso de la herencia ancestral, hubo que enfrentar una guerra civil que llamamos de Reforma (1857-1861), la intervención francesa y el imperio de Maximiliano de Habsburgo (1862-1867), la restauración de la República (1867-1876), la prolongada dictadura porfirista (1877-1911) y una segunda guerra civil que conocemos como Revolución Mexicana (1910-1917), cuyo final nos recuerda el principio: una Constitución como proyecto de nación, como esperanza de un pueblo devastado.

La Constitución de 1857 y la Guerra de Reforma

Originalmente la bandera a seguir fue la Constitución promulgada el 5 de febrero de 1857 que estableció la libertad individual como el derecho básico, seguido de sus variantes: las libertades de enseñanza, trabajo, pensamiento, petición, asociación, tránsito, imprenta y comercio. Además, reconoce el derecho de propiedad, sólo limitado por causa de utilidad

pública, y anula la existencia de tribunales especiales para igualar la impartición de la justicia.

Destaca esta Carta Magna que la soberanía nacional reside en el pueblo y es su voluntad constituirse en una república representativa, democrática y federal, organizada en 23 estados, el distrito de Baja California y un Distrito Federal. Divide el poder público en el Legislativo ejercido por una sola asamblea denominada Congreso de la Unión; el Ejecutivo en manos de un presidente de los Estados Unidos Mexicanos, con periodo gubernamental de cuatro años,¹ y el Judicial encabezado por la Corte Suprema de Justicia, los tribunales de distrito y de circuito. Así mismo, define la nacionalidad y ciudadanía mexicanas; limita la aplicación de la pena de muerte a casos extremos y prohíbe la aplicación de penas de mutilación y el tormento de cualquier especie.

Por su contenido revolucionario, la Constitución de 1857 escinde al país y le lleva a la confrontación. El clero católico y los grupos conservadores rechazan los artículos que dañan sus fueros e intereses; entre ellos, el 3, 5, 6, 7, 9, 12, 13, 27, 36, 39, 72 y 123. El gobierno exige a sus funcionarios jurar la nueva ley para mantener sus empleos; pero la iglesia amenaza con suspender la administración de los sacramentos a quienes lo hagan. Su influencia es muy amplia al ser la única iglesia permitida desde la evangelización española y la principal institución financiera del país.

La intervención del Ejército en el conflicto desata la guerra. El 17 de diciembre de 1857, el general Félix Zuloaga encabeza un levantamiento que pretende cesar la vigencia de la Constitución porque no es aceptada por la mayoría de los pueblos al no coincidir con sus usos y costumbres, ni ha sabido hermanar el progreso con el orden y la libertad, según la proclama de Tacubaya.

¹ No hace mención alguna sobre la reelección presidencial.

Ciertamente, el cálculo del general Zuloaga no era exacto, pues en el inicio de la Guerra de Reforma, doce entidades apoyaron la rebelión conservadora contra nueve que defendieron la causa constitucionalista; entre estas últimas, Guanajuato. Las fuerzas estaban muy niveladas, no existía una mayoría de pueblos en ninguno de los bandos.

Así, la revolución social que se pretendía realizar con un cambio constitucional tuvo que refrendarse en los campos de batalla, donde las milicias populares de líderes como Jesús González Ortega, Ignacio Zaragoza y Santos Degollado enfrentaron al ejército profesional de los generales Miguel Miramón, Leonardo Márquez y Tomás Mejía, entre otros, que fue respaldado por el clero católico.

Mientras el gobierno conservador presidido sucesivamente por Félix Zuloaga y Miguel Miramón se mantuvo en la Ciudad de México, el liberal de Benito Juárez fue nómada hasta que logra asentarse en Veracruz. En este puerto, en 1859 y 1860, expide una serie de leyes que reafirman la revolución liberal: la nacionalización de los bienes eclesiásticos, el establecimiento del matrimonio civil, la secularización de los cementerios, la prohibición de la asistencia oficial a las funciones de la iglesia, y la libertad de cultos. Estos aspectos se incorporan posteriormente a la Constitución.

El imperio de Maximiliano y la restauración de la República

Luego de tres años de lucha, los liberales consiguen la victoria y empiezan a aplicar la Constitución de 1857. Al fin Juárez puede gobernar desde la Ciudad de México y atender las urgentes necesidades de una nación arruinada por la violencia. Para ello, son necesarios recursos económicos que no existen y que el mandatario, apoyado por el Congreso federal, propone conseguir suspendiendo el pago de la deuda externa por dos años.

La protesta de los países europeos más afectados es inmediata. Inglaterra y España siguen a Francia en una expedición transoceánica que busca obligar a México a cubrir su débito. Para el emperador francés Napoleón III el conflicto es propicio además para extender su colonialismo por América Latina y detener la creciente influencia de los estadounidenses en la región.

Gracias a un arreglo diplomático, las flotas inglesa y española se retiran de Veracruz; pero los franceses, alentados por las gestiones de influyentes conservadores, se lanzan a la aventura de invadir México, superando el tropiezo inicial de su derrota en Puebla el 5 de mayo de 1862.

Con la instauración en 1864 del imperio de Maximiliano de Habsburgo, sostenido por las fuerzas de ocupación, la venganza de los sectores reaccionarios parecía consumada. Benito Juárez tornaba a la resistencia itinerante y la Constitución de 1857 volvía a guardarse ante la imposibilidad de su aplicación.

Para asegurar sus intereses, los monárquicos habían pedido como gobernante a un príncipe católico y así se hizo. La sorpresa mayúscula fue descubrirlo como un decidido liberal que se negó a restituir los bienes de la Iglesia nacionalizados por Juárez, reconoció la igualdad ante la ley que iba contra el fuero eclesiástico, la libertad de prensa y “el ejercicio de culto” o libertad de religión.

La obra legislativa de Maximiliano quedó contenida en el Estatuto Provisional del Imperio Mexicano (1865) y en varios decretos que buscaron el beneficio social; entre ellos: el reparto de las tierras colectivas de los pueblos entre sus habitantes; la libertad de trabajo que rechaza las injusticias del peonaje; la reglamentación de la instrucción pública; las leyes sobre la administración de justicia y organización de los tribunales; así como la creación de la Academia de Ciencias y Literatura.

El enfrentamiento con el alto clero mexicano y aun con el papa Pío IX, la constante oposición de las guerrillas republicanas y la repatriación de

las tropas francesas para enfrentar a Prusia, causaron el fin del régimen monárquico (1867) sin que sus disposiciones jurídicas tuvieran vigencia, pues la inestabilidad de aquel periodo lo impidió. El príncipe austriaco fue fusilado en Querétaro y con él quedó enterrado el plan conservador de construir el país sobre el modelo colonial novohispano.

Entonces, a diez años de su promulgación, la Constitución de 1857 tuvo al fin las condiciones políticas para ponerse en práctica. Poco después de su entrada triunfal a la capital, Benito Juárez convoca a elecciones para regularizar el gobierno de la República. Él mismo es nombrado presidente y durante el cuatrienio 1867-1871 se ocupa de pacificar los territorios aun rebeldes, para lo cual recurre a la suspensión de las garantías individuales en estos lugares, situación excepcional contemplada en el artículo 29 constitucional.

La reconstrucción de México fue otro de sus objetivos y para ello expide la Ley Orgánica de Instrucción Pública que reglamenta el artículo tercero constitucional y establece la educación primaria como obligatoria y gratuita para los pobres. En el nivel secundario se funda la Escuela Nacional Preparatoria con un enfoque positivista.

Una tarea impostergable fue el saneamiento de la administración pública que abarcó medidas como la venta de los bienes expropiados al clero y la drástica reducción del Ejército. A la vez se promovieron las inversiones nacionales y extranjeras, y el inicio de un proyecto colosal, la construcción del ferrocarril México a Veracruz.

La reelección de Juárez en 1871, aunque permitida por la Carta Magna, fue muy cuestionada, pues ninguno de los candidatos obtuvo la mayoría de votos y el Congreso tuvo que decidir, inclinándose por el presidente en funciones.

No obstante, la muerte de Benito Juárez el 18 de julio de 1872 hizo que la sucesión se diera por otra vía. Conforme al mandato constitucional,

Sebastián Lerdo de Tejada, presidente de la Suprema Corte, fue nombrado presidente interino y más tarde, elecciones de por medio, presidente regular de 1872 a 1876.

En este lapso mejoró la recaudación hacendaria, continuaron las inversiones de los particulares en la industria, se introdujo la comunicación telegráfica y el transporte ferroviario de la capital a Veracruz fue inaugurado en 1873.

Con el respaldo del Séptimo Congreso Constitucional, se realizaron las enmiendas más trascendentes que tuvo la Constitución de 1857, como fue la incorporación de las leyes de reforma dictadas en 1859-1860 que disponían la separación del Estado y la Iglesia, la libertad de religión, el matrimonio como contrato civil, la prohibición a la institución religiosa para adquirir bienes inmuebles, la sustitución del juramento religioso por la protesta de decir verdad, y la prohibición de las órdenes monásticas por atentar contra la libertad individual.

En una segunda reforma, se restableció el Senado de la República, con lo cual el Poder Legislativo fue nuevamente bicameral (artículo 51), como en la Constitución de 1824.

A favor de la pacificación, Lerdo de Tejada decretó una amnistía para los presos políticos y para quienes habían luchado por el imperio. Sin embargo, la nueva legislación y las acciones anticlericales, como la expulsión de las Hermanas de la Caridad y de un grupo de jesuitas, le trajeron el repudio popular y levantamientos de “religioneros”.

La oposición política y armada creció cuando el presidente buscó reelegirse en 1876, y finalmente se consolidó en torno a la Rebelión de Tuxtepec, liderada por el general Porfirio Díaz Mori, quien rechazaba el postulado constitucional de la reelección presidencial.

El Porfiriato y “La Constitución ha muerto”

Desde su inicio, el régimen porfirista fue contradictorio, ya que le encabezó un caudillo de indudable filiación liberal, cuyo ascenso al poder no se logró, por la vía electoral, sino por un golpe de estado. Una figura, un héroe indiscutido que eclipsa las instituciones republicanas, a las cuales pretende salvaguardar.

Así, la pugna constante para crear un buen gobierno, la búsqueda del equilibrio entre el liderazgo fuerte y el respeto a la decisión de la mayoría, tiene un capítulo aleccionador en el Porfiriano; cuyo trayecto va del joven revolucionario que detesta los excesos de sus antecesores hasta el dictador que se convierte en su propia negación al perdurar tres décadas al mando.

En 1878, congruente con su ideología inicial, modifica el artículo 78 de la ley suprema para prohibir la reelección inmediata del primer mandatario después del ejercicio de un cuatrienio. Esto le obliga a retirarse del Ejecutivo de 1880 a 1884, dejando en él a Manuel González, uno de sus incondicionales. Cumplido el plazo, retorna al mando por segunda ocasión y en 1887 consigue otro cambio al artículo 78 para que puedan ser dos periodos presidenciales continuos antes de prohibir la reelección por un tercero. Con ello garantiza su permanencia en la más alta silla hasta 1892.

Antes de ese año, con el decreto del 20 de diciembre de 1890, rompe con su bandera antirreeleccionista y restablece el contenido original del texto constitucional: “El presidente entrará a ejercer sus funciones el 1º de diciembre y durará en su encargo cuatro años”, dejando la puerta abierta a la reelección ilimitada.²

De allí en adelante Porfirio Díaz todavía gobernaría más de veinte años consiguiendo en lo económico un crecimiento inusitado. Conforme a Javier Garciadiego,³ crecieron la agricultura de exportación y la ganadería, las

² *La Constitución Política de la República Mexicana de 1857*. SEGOB. México, 2015. Pág. 103

³ *Historia de México*. Coord. Gisela von Wobeser. FCE, SEP, Academia Mexicana de Historia. México, 210. Pág. 216

cuales pudieron abastecer a distantes centros urbanos gracias al ferrocarril. La minería industrial tuvo un gran auge junto a otras ramas, como la textil y la papelera. El mejoramiento de los puertos, el aumento constante en el tendido de vías férreas, la comunicación telegráfica y telefónica elevaron el comercio interior y exterior, al grado de conseguir un superávit comercial.

La administración pública, por su parte, se fortaleció bajo la dirección de José Ives Limantour, secretario del ramo desde 1893, que hizo trascendentes reformas económicas: la monetaria, la supresión de alcabalas, el impulso a la obra material, la creación de un sistema bancario, la negociación de la deuda internacional y el equilibrio en el presupuesto nacional.

Esto es, con la dictadura porfirista llegó la revolución industrial a nuestro país, sustentada en la inversión extranjera europea y estadounidense, la cual fue tan poderosa que dominó ámbitos como el petrolero. La riqueza así generada contó con el beneplácito de los grupos liberales que gustosos sacrificaron la democracia frente al orden y el progreso.

Surgió entonces una nueva clase privilegiada, la burguesía mexicana, que tuvo en los hacendados y en los empresarios su más alto nivel. Una clase formada con el enfoque positivista, práctica, ambiciosa, admiradora de la cultura francesa en todas sus manifestaciones, desde las bellas artes hasta la moda y las diversiones.

Este contexto abrió paso a un periodo formativo muy rico y variado. En él destacaron, entre otros artistas, los poetas Luis G. Urbina, Manuel Gutiérrez Nájera y Amado Nervo; los pintores José María Velasco y Saturnino Herrán; los músicos Felipe Villanueva, Ricardo Castro y Juventino Rosas; los arquitectos Adamo Boari, Ernest Brunel, Antonio Rivas Mercado y Emilio Dondé. Así como los historiadores Guillermo Prieto y Vicente Riva Palacio, y los funcionarios educativos Joaquín Baranda y Justo Sierra, este último fundador de la Universidad Nacional de México.

No obstante, ni aun el campo de la cultura estuvo exento de los errores del régimen, pues la libertad de expresión no se respetó conforme a la ley y fueron a prisión o el destierro muchos disidentes, como los periodistas de “El Demócrata”, “El 93”, “La Oposición”, “El Paladín”, “El Constitucional”, “Regeneración” y “El hijo de El Ahuizote”.

Dos de ellos, Ricardo y Enrique Flores Magón, cobraron fama por colocar el 5 de febrero de 1903 en el balcón de la oficina de “El hijo del Ahuizote” la leyenda “La Constitución ha muerto”, lo cual le costó al primero varios meses de prisión y luego el exilio junto a Enrique en los Estados Unidos.

Tres años después, desde San Luis, Missouri, los hermanos Flores Magón al frente del Partido Liberal Mexicano darían a conocer su programa de lucha, cuyas ideas revolucionarias encontrarían eco entre los constituyentes de 1916-1917, como ejemplos:

- Supresión de la reelección inmediata para el presidente y los gobernadores de los estados.
- Suprimir las restricciones a las libertades de palabra y de prensa.
- Multiplicación de las escuelas primarias, con instrucción laica tanto las oficiales como las particulares.
- Los templos, como negocios mercantiles, están obligados a llevar una contabilidad y pagar contribuciones.
- Establecer jornada laboral máxima de 8 horas y salario mínimo general de un peso.
- Obligar a los patrones a mantener condiciones de seguridad e higiene en el trabajo, a pagar indemnizaciones por accidentes, pagar con dinero en efectivo, suprimir las tiendas de raya y respetar el descanso dominical.

- El Estado dará tierras a quienes las soliciten, sin más condición que hacerlas productivas y no venderlas.
- El Estado creará un Banco Agrícola que dará préstamos a los agricultores pobres, con poco rédito y redimibles a plazos.
- Gravar el agio, los artículos de lujo, los vicios y aligerar de contribuciones a los artículos de primera necesidad.
- Robustecimiento del poder municipal y protección de la raza indígena.

Una nueva revolución social, el Maderismo

La economía y la cultura fueron los aspectos positivos del régimen porfirista, aquéllos que le permitieron justificar ante la nación la falta de libertad y democracia. Aquéllos que le llenaron de orgullo ante el espejo de la historia. No obstante, ni su experiencia personal en los tiempos de pobreza, ni la visión de los millones de marginados, hicieron que Porfirio Díaz tomara medidas contra la dramática desigualdad que sufría la sociedad bajo su tutela.

El hombre que supo generar riqueza fue incapaz de repartirla; consideró propio de la sociedad capitalista la existencia de estratos profundamente separados. Él que llevaba sangre indígena en las venas, combatió a los pueblos yaquis en Sonora y a los mayas en Yucatán, levantados ante el despojo de sus tierras; consintió la inhumana explotación de los peones en los latifundios y se negó a atender los reclamos de los obreros agraviados por los patrones.

Ante los conflictos de clases, la balanza se inclinó invariable a favor de los propietarios, lo mismo en los campos de Chihuahua o Morelos que en las huelgas de Cananea y Río Blanco. El México de entonces era en realidad dos Méxicos: los privilegiados o *gente decente* vivían la Bella Época Europea; los desposeídos o *pelados* seguían en la colonia española, con sueldos a criterio del patrón, hambrientos, analfabetos, enganchados por

las deudas, enfermos, sometidos al sermón religioso, al desprecio y abuso de los ricos, y a sus tribunales arbitrarios.

Sobre la ausencia de una política social fue creciendo el descontento de los empobrecidos y la protesta de la incipiente clase media, conocedora de los nuevos postulados marxistas, sindicalistas e incluso de la doctrina social católica. Los clubes liberales primero y los antirreeleccionistas después, encauzaron el deseo de cambio hacia las elecciones presidenciales de 1910.

Ese año, a sus 80, el dictador buscaba una reelección más, después de haber prometido retirarse y dejar en libertad a los partidos y candidatos interesados para que la sucesión se resolviera en plena democracia.⁴ Sus declaraciones causaron una agitación política extraordinaria y en efecto, la aparición de diversos personajes interesados en la presidencia, como Bernardo Reyes dentro del grupo en el poder y Francisco I. Madero fuera de él.

Mientras Reyes decidió retirarse de la contienda a favor de su jefe, Madero emprendió una campaña inteligente a nivel nacional con un lema similar al del Plan de Tuxtepec 34 años atrás: “Sufragio efectivo, no reelección”. El nuevo líder enfrentaba así al decadente con el fantasma de su propia juventud.

Aun antes de la jornada electoral, la popularidad alcanzada por Madero y su labor de aglutinar en su movimiento a la mayoría de los antiporfiristas, hacía evidente la tendencia de los votos. En él creían las clases populares para mejorar sus condiciones de vida; en él veían los liberales el resurgir de sus ideales; en él confiaban los terratenientes y capitalistas porque él era uno de ellos. Siguiendo sus pasos, los jóvenes porfiristas esperaban escalar las posiciones que hasta entonces se les habían negado e incluso el capital extranjero esperaba mayores facilidades para penetrar en México.

⁴ En entrevista concedida a James Creelman, reportero del Pearson's Magazine, en febrero de 1908.

Sin embargo, el propio Madero había alertado que Porfirio Díaz no se iría por la fuerza del sufragio, sino obligado por una nueva revolución social. Y se organizó ante lo predecible, el fraude electoral que oficialmente otorgó a Díaz 18,625 votos y a Madero únicamente 196.⁵ La respuesta ante esta burla fue el lanzamiento del Plan de San Luis, cuyos puntos principales son:

- Desconocimiento de los resultados de las recientes elecciones y de las autoridades emanadas de ellas.
- Restitución a sus primitivos propietarios de los terrenos que les fueron despojados por los abusos de la ley de terrenos baldíos o de las autoridades.
- Declaración como ley suprema del principio de la no reelección del presidente y vicepresidente de la República, gobernadores de los estados y presidentes municipales.
- Convocatoria a una sublevación general para el 20 de noviembre de 1910.

Rota la paz porfiriana, la campaña militar tuvo como escenarios principales los estados de Chihuahua, Sonora, Coahuila, Durango, Veracruz, Guerrero y Morelos. El apoyo popular al maderismo y la victoria de Ciudad Juárez llevan a la firma de un tratado por el cual Porfirio Díaz renuncia a la presidencia, se nombra un gobierno provisional y se convoca a nuevas elecciones.

Con el mérito de haber puesto fin a la prolongada dictadura, el respaldo a Madero es unánime y su nombramiento como mandatario en 1911 llena de esperanza a México. Pronto, pasada la celebración, asomaría lo complicado de la ruta por transitar.

Aquella revolución había sido casi incruenta y esto era loable en un país violento; pero políticamente representaba un gran reto: salvo el tirano y sus allegados ya en el exilio, los porfiristas mantenían las posiciones de mando en los poderes Legislativo y Judicial, el Ejército y la administración pública, y no

⁵ Así fue la Revolución Mexicana, t. 7. Secretaría de Educación Pública. México, 1985. Pág. 1329

estaban dispuestos a renunciar. Por otra parte, el nuevo gobernante olvida a la mayoría de sus colaboradores de campaña y aun ordena el licenciamiento de sus tropas, las tropas revolucionarias, para restaurar la paz.

En manos del enemigo, postulando una política de reconciliación que no satisface a un bando ni al otro, Madero cae tan rápido como ascendió, víctima de las rebeliones constantes, ya de caudillos revolucionarios como Emiliano Zapata y Pascual Orozco que exigen cambios, o de los generales porfiristas como Bernardo Reyes y Félix Díaz que luchan por sus prebendas.

Logra, en aquella turbulencia, cumplir con un gran propósito, la reforma constitucional del 27 de noviembre de 1911 que indica que el presidente y el vicepresidente de la República durarán en su encargo seis años y nunca podrán ser reelectos. El presidente nunca podrá ser electo vicepresidente y éste no podrá ser electo presidente para el periodo inmediato. De hecho, la última reforma de la Constitución de 1857.

El Constitucionalismo, reafirmando la nueva revolución

En febrero de 1913, el general Victoriano Huerta, un antiguo porfirista, derroca al nuevo régimen, ordena el asesinato del presidente Madero, la disolución del Congreso recién establecido e impone una sangrienta represión para consolidarse en el poder. Originalmente tiene el respaldo de los conservadores que ven en él a un restaurador de la paz perdida; pero a Huerta le falta disposición política y le sobra ambición dictatorial. A decir del pueblo, tiene todos los defectos de don Porfirio y ninguna de sus virtudes.

Su más firme soporte es el ejército federal que lo cuenta entre sus generales victoriosos y a él recurre con urgencia ante la sublevación del gobernador de Coahuila, Venustiano Carranza que el 26 de marzo de 1913 lanza el Plan de Guadalupe, cuyos aspectos principales se anotan:

1. Se desconoce al general Victoriano Huerta como presidente de la República, a los Poderes Legislativo y Judicial de la federación.
2. Se desconoce a los gobiernos de los estados que aún reconozcan a los poderes federales que forman la actual administración, treinta días después de la publicación de este plan.
3. Se nombra a Venustiano Carranza como Primer Jefe del Ejército Constitucionalista, fuerza encargada de hacer cumplir este plan.
4. Al ocupar la Ciudad de México, Venustiano Carranza o quien lo sustituya como Primer Jefe, se encargará interinamente del poder.
5. El presidente interino convocará a elecciones generales al consolidarse la paz y entregará el poder al ciudadano electo.

La nueva revolución se justifica acusando a Huerta de traición a la legalidad y las instituciones del gobierno constitucional de Francisco I. Madero al unirse a los enemigos rebelados contra éste. Lo acusa de aprehender al presidente y vicepresidente y obtener por la violencia la renuncia a sus puestos con el fin de escalar el poder. También condena a quienes han aprobado la presidencia del usurpador, en especial a los gobernadores.

La campaña constitucionalista tarda en tomar fuerza; pero, una vez que lo logra, despliega su avance hacia la capital a través de tres poderosas divisiones: la del noroeste dirigida por Álvaro Obregón; la del norte encabezada por Francisco Villa y la del noreste a cargo de Pablo González.

Las grandes batallas se suceden de norte a sur: Ciudad Juárez, Guaymas, Culiacán, Matamoros, Monterrey, Tampico, Ciudad Victoria, Torreón, Paredón, Gómez Palacio, El Ébano, Zacatecas, Orendáin, enfrentamientos con grandes pérdidas humanas y una violencia inusual.

En el sur, la lucha contra Huerta la emprende Emiliano Zapata, cuyas tropas logran ocupar Jonacatepec, Chilpancingo, Iguala, Cuautla, Cuernavaca, Cuajimalpa, Xochimilco y asedian la propia Ciudad de México.

Previa la firma de los Tratados de Teoloyucan, el Ejército Constitucionalista de Álvaro Obregón entra a la capital el 15 de agosto de 1914, un mes después de que Victoriano Huerta había presentado su renuncia y huido a los Estados Unidos. El día 20 hace su arribo triunfal Venustiano Carranza.

Con ello, la etapa revolucionaria del frente amplio llega a su fin, y surgen las desavenencias entre los propios triunfadores, las cuales se busca solucionar con entrevistas y convenciones que por desgracia sólo agravan los desacuerdos y delimitan los grupos en pugna. En torno a Carranza, primer jefe constitucionalista, se colocan Obregón y González; frente a ellos, Villa y Zapata forman el bloque convencionista y reconocen como presidente a Eulalio Gutiérrez.

Ninguno de los bandos tiene bien definido su proyecto de nación. Entre los convencionistas el Plan de Ayala y las acciones emprendidas por Villa cuando fue gobernador de Chihuahua (1913-1914) marcan el rumbo. En el primero se lucha:

- En contra de la tiranía que oprime y para redimir a la patria de las dictaduras que se imponen.⁶
- Porque los terrenos, montes y aguas que hayan usurpado los hacendados y caciques a la sombra de la tiranía, vuelvan a la posesión de los pueblos o ciudadanos que tengan sus títulos correspondientes.
- Por la expropiación, previa indemnización, de la tercera parte de los latifundios para crear ejidos, colonias o campos de labor para la prosperidad y el bienestar de los mexicanos.

⁶ El plan se lanzó originalmente contra Francisco Madero por no cumplir el Plan de San Luis y se reafirmó contra la usurpación de Victoriano Huerta.

- Porque al triunfo de la revolución, una Junta de los principales jefes revolucionarios nombre o designe un presidente interino que convoque a elecciones para formar el nuevo Congreso de la Unión, y éste a su vez organice las elecciones para integrar los demás poderes federales.

La política de Villa, por su parte, combatió el abuso y el acaparamiento de mercancías por parte de los hacendados y comerciantes, fundó el banco del estado buscando reorganizar la economía, creó escuelas y reabrió el Instituto Científico y Literario, expulsó de la entidad a muchos españoles acusados de ser huertistas, ordenó abaratar el maíz, frijol y carne, impartió justicia de modo cuestionable, pero apoyó a huérfanos y viudas de guerra. Ambos caudillos pretendían medidas sociales a favor de las clases más necesitadas y mostraban un gran recelo hacia los gobernantes y los ricos.

Aparentemente en la facción contraria este tipo de disposiciones no existían. Los autores del Plan de Guadalupe sólo habían pensado en los objetivos políticos de la revolución, sin considerar los graves rezagos de la población mexicana. No obstante, el punto de partida era la defensa de la Constitución de 1857 con todo su acervo liberal en defensa de los derechos humanos.

Como complemento, el propio Carranza decretó una serie de medidas y reformas buscando mejorar la situación del pueblo:

- La Ley del Municipio Libre que defiende la elección popular y directa de los ayuntamientos para evitar la centralización política en los estados y la imposición de autoridades locales, para fundar municipios independientes que sean la base de la libertad política de sus comunidades (26 de diciembre de 1914).
- La Ley de Divorcio del 29 de diciembre de 1914 que hace posible la disolución del matrimonio civil, ya sea por el mutuo y libre consentimiento de los cónyuges cuando el matrimonio tenga más de tres años de celebrado o por faltas graves de alguno de los cónyuges que hagan irreparable la desavenencia conyugal.

- La Ley Agraria que crea una Comisión Nacional Agraria y otras comisiones similares a nivel estatal para atender las solicitudes de restitución de tierras pertenecientes a los pueblos que hubieran sido invadidas u ocupadas ilegítimamente; así como las solicitudes sobre tierras para dotar de ejidos a los pueblos que carecieran de ellos o no tuvieran títulos para justificar sus derechos de reivindicación (6 de enero de 1915).
- El decreto sobre la explotación del petróleo del 7 enero de 1915 que suspende todas las obras en ejecución para la construcción de oleoductos, perforación de pozos petrolíferos y todas las relacionadas con la explotación del petróleo, hasta que se expidan nuevas leyes que determinen la condición jurídica del petróleo y sus derivados.
- La supresión de la Lotería Nacional por ser una empresa de juego de azar, sostenida, fomentada y explotada en beneficio del erario; pero con grave detrimento de la moral y los intereses públicos (Decreto del 13 de enero de 1915).
- El decreto que adiciona la fracción X del artículo 72 de la Constitución Federal para facultar al Congreso a legislar en materia laboral en toda la República, considerando la defensa de la libertad de trabajo, la justa retribución del mismo, la mejora de las condiciones laborales y la protección de las mujeres y niños que están obligados a trabajar para vivir (29 de enero de 1915).
- Con la misma fecha anterior, el decreto que establece que todas las obras y construcciones que existen en terrenos de jurisdicción federal sin la autorización debida y legítima, pasan a poder de la nación.
- El decreto que fija el salario mínimo de 75 centavos diarios en efectivo a los jornaleros, más un aumento del 25% a la ración de cereal que se les otorga, confirmando un decreto anterior del general Álvaro Obregón para la región de Michoacán, Querétaro, Hidalgo y Guanajuato (26 de abril de 1915).

- El Manifiesto a la Nación en el cual Venustiano Carranza garantiza la protección a los extranjeros en cuanto a sus vidas, su libertad y sus propiedades legales. Se compromete a restablecer la paz dentro de un régimen de ley y orden. Reafirma la separación de la Iglesia y el Estado, y el respeto a la libertad de culto. Indica que en el arreglo del problema agrario no habrá confiscaciones, se resolverá por la distribución equitativa de tierras que aún conserva el gobierno, por la reivindicación de los lotes que hayan sido ilegalmente despojados a los individuos y comunidades o por la compra y expropiación de grandes lotes si fuera necesario. Se respetará toda propiedad adquirida legítimamente, que no constituya privilegio o monopolio. El gobierno se empeñará en desarrollar la educación pública haciéndola extensiva a todo el país y permitiendo escuelas particulares sujetas a la ley. Se subraya el compromiso del gobierno para restablecer el orden constitucional al triunfo de la revolución (11 de junio de 1915).

- El decreto del 22 de junio de 1915 que elimina las tiendas de raya, porque a través de ellas los propietarios o patrones explotan de manera usuraria a los compradores con precios exagerados y aprovechando el temor de los mismos. Además, declara de utilidad pública la erección de edificios para servicios públicos, mercados y cementerios.

- El decreto que restituye el carácter protector al juicio de amparo al derogar la adición al artículo 102 constitucional que impedía que el recurso de amparo en materia civil pudiera proponerse antes de pronunciada la sentencia que ponía fin al litigio, y contra la cual no existía recurso alguno que pudiera hacer la revocación (1 de noviembre de 1915).

La confrontación ideológica acompañó al gran enfrentamiento bélico que México sufrió en 1915. Los antiguos aliados volvieron a los campos de batalla y protagonizaron la mayor de ellas en el Bajío, donde la fuerza arrolladora de los villistas fue contenida y derrotada por las tropas y la estrategia de Álvaro Obregón. De Celaya a Aguascalientes la otra

trionfante División del Norte fue abatida por los constitucionalistas, asegurando con ello el triunfo definitivo en una destructora guerra civil que duró más de cinco años.

Convocatoria al Congreso Constituyente de 1916-1917

Una vez restaurada la paz y siguiendo el Plan de Guadalupe, Venustiano Carranza, como gobernante interino, debía convocar a elecciones generales y entregar el poder a los ciudadanos triunfantes. La experiencia en la campaña y el conocimiento de otras posturas ideológicas, le llevaron a considerar un cambio aún mayor que no contradecía lo prometido: convocar primero a comicios para reformar la Constitución de 1857.

De manera documentada, las dos primeras ocasiones en que Carranza manifestó su propósito de una gran reforma constitucional fueron en el discurso pronunciado en Hermosillo, Sonora, el 23 de septiembre de 1913, y en el telegrama que desde Veracruz dirige a Eliseo Arredondo, su representante en Washington, el 3 de febrero de 1915.

Convencido de que no bastaba con luchar por el respeto a la Carta Magna, de manera que era necesario incorporarle las disposiciones revolucionarias que se habían dictado durante la contienda, el 14 de septiembre de 1916 expide un decreto dando a conocer la próxima convocatoria a un Congreso Constituyente. Los integrantes del mismo serían un diputado propietario y uno suplente por cada sesenta mil habitantes o fracción que pasara de los veinte mil, en cada estado, territorio y el Distrito Federal, de acuerdo al censo general de 1910. Se aclaraba, además, que aun los estados o territorios que tuvieran una población inferior a la citada, contarían con un escaño.

Para aspirar a diputado era indispensable cubrir los requisitos vigentes: ser ciudadano mexicano en ejercicio de sus derechos, tener al menos veinticinco años cumplidos el día de la apertura de las sesiones, ser vecino

del estado o territorio que hace la elección y no pertenecer al estado eclesiástico. Además, se agregaba otro requisito, no haber ayudado con las armas o sirviendo en empleos públicos a los gobiernos o facciones hostiles a la causa constitucionalista.

El Congreso tendría un carácter extraordinario, se ocuparía únicamente de renovar la ley máxima en un plazo de dos meses y sería disuelto cuando hubiera expedido la nueva versión de la Constitución, primordial para organizar las nuevas elecciones generales en la República.

La anunciada convocatoria se lanzó el 19 de septiembre siguiente, los comicios se verificaron el 22 de octubre conforme a la división distrital de las votaciones legislativas de 1912 y la cita se estableció para la ciudad de Querétaro, capital provisional del gobierno, a partir del 1 de diciembre de aquel 1916.

Un poco antes, el 21 de noviembre, dieron inicio las sesiones preparatorias en la Academia de Bellas Artes, para trasladarse a partir del día 27 a su sede definitiva, el Teatro Iturbide –luego llamado Teatro de la República--. Su primera actividad fue el análisis de las credenciales de los presuntos diputados para avalar que cumplieran con los requisitos. Los debates fueron intensos y abarcaron más tiempo del previsto; pero no impidieron que se trabajara a la vez en el asunto primordial.

El 30 de noviembre se elige la Mesa Directiva, la cual se integra por el presidente Luis Manuel Rojas; el primer vicepresidente Cándido Aguilar; el segundo vicepresidente Salvador González Torres; el primer secretario Fernando Lizardi; el segundo secretario Ernesto Meade Fierro; el tercer secretario José María Truchuelo; el cuarto secretario Antonio Ancona Albertos; el primer prosecretario Jesús López Lira; el segundo pro-secretario Fernando Castaños; el tercer pro-secretario Juan de Dios Bojórquez; y el cuarto prosecretario Flavio A. Bórquez. Con ellos se instala legalmente el Congreso, ante el cual Venustiano Carranza presenta su propuesta de reformas al día siguiente.

Razones para reformar la Constitución de 1857

El 1 de diciembre de 1916, Venustiano Carranza inauguró las actividades del Congreso Constituyente en Querétaro. Allí recordó su propósito, expresado en el decreto del 14 de septiembre anterior, de iniciar ante esa asamblea reformas que mantuvieran intacto el espíritu liberal de la Constitución de 1857. Al reconocer su trascendencia, la nombra legado precioso de nuestros padres, a cuya sombra se ha consolidado la nacionalidad mexicana; aceptada por el alma popular en la Guerra de Reforma y bandera en los campos de batalla contra la intervención francesa.

No obstante, el mismo líder expresa la necesidad de hacerle cambios, pues “los legisladores de 1857 se conformaron con la proclamación de principios generales que no procuraron llevar a la práctica, acomodándolos a las necesidades del pueblo mexicano para darles pronta y cumplida satisfacción; de manera que nuestro código político tiene en general el aspecto de fórmulas abstractas en que se han condensado conclusiones científicas de gran valor especulativo, pero de las que no ha podido derivarse sino poca o ninguna utilidad positiva”.⁷

A continuación, Carranza denuncia el tratamiento que los gobiernos recientes han dado a la Constitución aprovechando sus omisiones. Los derechos individuales, básicos para el desarrollo social, han sido violados de modo constante; el recurso de amparo que debía ser su garantía, se ha convertido en un arma política y un medio para vulnerar la soberanía de los estados, ya que la Suprema Corte suele esgrimirlo para revisar todo tipo de actos de las autoridades locales. Y, si los miembros de este alto tribunal son nombrados por el jefe del Ejecutivo, ya puede verse a quién ha beneficiado este proceso.

El principio de la soberanía nacional que debe residir en el pueblo ha sido igualmente burlado, puesto que “el poder público se ha ejercido no por

⁷ *Diario de los debates del Congreso Constituyente*. Periodo único. Querétaro, 1 de diciembre de 1916. Tomo 1, número 12. Pág. 260

mandato libremente conferido por la voluntad de la nación, manifestada en la forma que la ley señala, sino por imposiciones de los que han tenido en sus manos la fuerza pública para investirse a sí mismos o invertir a personas designadas por ellos, con el carácter de representantes del pueblo”.⁸

Otro tanto sucede, agrega Venustiano Carranza, con la división del ejercicio del poder público “pues tal división sólo ha estado, por regla general, escrita en la ley, en abierta oposición con la realidad, en la que, de hecho, todos los poderes han estado ejercidos por una sola persona, habiéndose llegado hasta el grado de manifestar, por una serie de hechos constantemente repetidos, el desprecio a la ley suprema, dándose sin el menor obstáculo al jefe del Poder Ejecutivo la facultad de legislar sobre toda clase de asuntos, habiéndose reducido a esto la función del Poder Legislativo, el que de hecho quedó reducido a delegar facultades y aprobar después lo ejecutado por virtud de ellas, sin que haya llegado a presentarse el caso, ya no de que reprobese, sino al menos de que hiciese observación alguna”.⁹

La crítica anterior tiene como blanco a Porfirio Díaz, cuya dictadura queda claramente descrita aun sin citar su nombre. Y a él le corresponde desde luego el reclamo mayor, puesto que se sirvió del principio de la no reelección para encabezar dos rebeliones, tomar la presidencia, reformar la Constitución para impedir la perpetuación de los caudillos en el poder, y luego retraerse para gobernar durante tres décadas pasando sobre ella.

También fue responsabilidad de Díaz -sin olvidar a Juárez y Lerdo de Tejada- el haber centralizado el poder de la nación convirtiendo a los estados en simples ejecutores de las órdenes provenientes de la capital, en desacato al artículo 40 constitucional que definía a la República como representativa, democrática y federal, integrada por estados libres y soberanos en lo concerniente a su régimen interno.

⁸ *Diario de los Debates del Congreso Constituyente*. Pág. 261

⁹ *Ibíd.*

En su discurso, Carranza no podía olvidar el referirse a “la usurpación del Gobierno de la República” que en 1913 comete el general Victoriano Huerta; rompimiento de la legalidad que causa la rebelión en Coahuila encabezada por el propio Venustiano y que adopta el nombre de “constitucionalista” por su compromiso de restaurar el orden legal en el país.

Consciente de que tal restauración conlleva una actualización de la Carta Magna, el Primer Jefe del Ejército Constitucionalista hace un llamado a los nuevos diputados a que atiendan el proyecto que expone en esa sesión inaugural, subrayando que, en su opinión, “dichas reformas sólo se reducirían a quitarle lo que la hace inaplicable, a suplir sus deficiencias, a disipar la obscuridad de algunos de sus preceptos, y a limpiarla de todas las reformas que no hayan sido inspiradas más que en la idea de poderse servir de ella para entronizar la dictadura”.¹⁰

El Congreso escuchó atento la propuesta que a continuación leyó el máximo dirigente revolucionario y, al finalizar, la Mesa Directiva admitió el texto comprometiendo el celo y patriotismo de los diputados para secundar a Carranza en la obra grandiosa de la reconstrucción nacional.

CAPÍTULO 2

LOS DIPUTADOS CONSTITUYENTES DE GUANAJUATO

Para las elecciones de 1916, los distritos electorales del país sumaron 245; sin embargo, no todos tuvieron representantes debido a varios factores: la dificultad para organizar elecciones en regiones alejadas o violentas; el desinterés de muchas comunidades por participar; el incumplimiento de los requisitos exigidos por el colegio electoral o situaciones personales que impidieron a los diputados electos trasladarse a Querétaro. Recordemos que los años de guerra, hambruna, epidemias, desempleo, desintegración familiar, caminos y vías férreas destruidos, apenas se estaban superando.

En la sesión inaugural hubo 218 parlamentarios, entre propietarios y suplentes, y en las ordinarias la asistencia partió de 182 credenciales aprobadas, representando un interesante mosaico social de políticos, militares, abogados, médicos, ingenieros, profesores, periodistas, líderes obreros y representantes campesinos, entre otros.

Los diputados electos en los distritos de Guanajuato

En los 18 distritos que abarcaron el estado de Guanajuato, la jornada electoral se realizó sin mayores contratiempos. El interés del gobernador José Siurob por el proyecto constitucional hizo que él mismo invitara a destacados ciudadanos a registrarse como candidatos, supervisó la legalidad y ejecución del proceso y encargó a las fuerzas armadas el mantenimiento del orden. De acuerdo a la serie de los distritos, los resultados fueron los siguientes:

1. Distrito 1 de Guanajuato: Ramón N. Frausto Fuentes (Suplente, Apolonio Sánchez)

2. Distrito 2 de Guanajuato: Vicente Miguel Valtierra Lozano (Suplente, Fernando González Roa)
3. Distrito de Silao: José Natividad Macías Castorena (Suplente, Enrique Pérez)
4. Distrito de Salamanca: Jesús López Lira (Suplente, J. Jesús Patiño)
5. Distrito de Irapuato: David Peñaflor Gutiérrez (Suplente, Luis M. Alcocer)
6. Distrito de Pénjamo: José Villaseñor Lomelí (Suplente, Juan Garcidueñas)
7. Distrito 1 de León: Antonio Madrazo Gutiérrez de Velasco (Suplente, Santiago Manrique)
8. Distrito 2 de León: Hilario Medina y Gaona (Suplente, Federico González)
9. Distrito de San Francisco del Rincón: Manuel Guadalupe Aranda Valdivia (Suplente, Alberto Villafuerte)
10. Distrito de Celaya: Enrique Colunga Meade (Suplente, Enrique Félix Villalobos)
11. Distrito de Santa Cruz: Ignacio López (Suplente, José Serrato)
12. Distrito de Salvatierra: Alfredo Robles Domínguez (Suplente, Francisco Díaz Barriga Aguilar)
13. Distrito de Acámbaro: Fernando Lizardi Santana (Suplente, David Ayala)
14. Distrito de Allende: Nicolás Cano (Suplente, Pilar Espinosa)
15. Distrito de Dolores Hidalgo: Gilberto M. Navarro (Suplente, Sabás González Rangel)
16. Distrito de Ciudad González: Luis Fernández Martínez (Suplente, Miguel Hernández Murillo)
17. Distrito de San Luis de la Paz: Heriberto Barrón (Suplente, Francisco Rendón)
18. Distrito de Iturbide: Carlos Ramírez Llaca (Suplente, Guillermo J. Carrillo)

La diputación guanajuatense que participó en Querétaro fue una de las más numerosas, junto a la jalisciense, la poblana y la veracruzana. En sus filas destaca la experiencia de líderes obreros como Nicolás Cano, Santiago Manrique y José Villaseñor Lomelí.

Entre los militares se cuentan David Peñaflores (Teniente coronel), Gilberto M. Navarro (Teniente coronel) y cuatro más que cursaron estudios superiores: Ramón N. Frausto (General y abogado), Jesús López Lira (Teniente coronel y médico), Fernando Lizardi (Coronel y abogado) y Carlos Ramírez Llaca (capitán e ingeniero).

Además de Frausto y Lizardi, hubo cuatro abogados: José Natividad Macías, Luis M. Alcocer, Hilario Medina y Enrique Colunga. Y Jesús López Lira tuvo como colega médico a Francisco Díaz Barriga.

Por su parte, los diputados ingenieros fueron: Vicente Valtierra, Antonio Madrazo, Manuel G. Aranda e Ignacio López. Complementó la representación, el periodista y funcionario laboral Luis Fernández Martínez.

En su preparación profesional, fueron egresados o estudiantes del Colegio del Estado, antecedente histórico de la Universidad de Guanajuato: Ramón N. Frausto, Jesús López Lira, Luis M. Alcocer, Antonio Madrazo, Enrique Colunga, Fernando Lizardi y Luis Fernández Martínez. Y los constituyentes José Natividad Macías, Manuel G. Aranda e Ignacio López fueron egresados, catedráticos y directivos de esta benemérita institución.

Los otros profesionistas se formaron así: Vicente Valtierra en el Colegio Militar de México; Hilario Medina en la Escuela Nacional de Jurisprudencia, donde también concluyó su carrera Fernando Lizardi, después de haberla iniciado en Guanajuato; Francisco Díaz Barriga en la Escuela de Medicina de Morelia; Carlos Ramírez Llaca en la Escuela Nacional de Agricultura, y Jesús López Lira terminó en la Escuela Libre de Medicina, en Puebla, su carrera emprendida en Guanajuato.

Ideológicamente en el Congreso se distinguieron tres grupos y en ellos militaron insignes guanajuatenses. El primero aglutinó a los “moderados” o “liberales clásicos” identificados con Carranza, defensores de su proyecto de reformas y liderados por los redactores del mismo: José Natividad Macías, Luis Manuel Rojas, Félix F. Palavicini y Alfonso Cravioto. Ellos tenían como antecedente el haber sido integrantes de la XXVI legislatura,

donde se habían organizado como el Bloque Renovador, de allí que también se les denominara los “renovadores”.

El segundo grupo era el de los “radicales” o “jacobinos”, una generación más joven que sostuvo, entre otros principios vanguardistas, la educación laica, la limitación del poder eclesiástico, la defensa de los derechos obreros y campesinos. Sin tener una jerarquía formal, ellos seguían a Francisco J. Múgica, Heriberto Jara, Enrique Colunga, Esteban Baca Calderón, Enrique Recio, Alberto Román, Froylán Cruz Manjarrez y Luis G. Monzón. Políticamente contaban con el respaldo de Álvaro Obregón, el general triunfante de la revolución que estaba inhabilitado como legislador por contar con tropas a su mando.

El tercero de los grupos resultaba confuso, solía hablarse de él como el no moderado ni radical, simplemente. Lo mismo contaba con personalidades notorias como Hilario Medina, quien decía votar por los principios favorables para el país, más allá de las ideologías, que con miembros activos, pero silenciosos, renuentes a usar la tribuna, como José J. Reynoso o Victorino E. Góngora. El poder del también llamado “grupo independiente” consistía en el número de votos que representaba, era la mayoría, y con el transcurrir de las sesiones se fue identificando más con los “radicales”.

En todo caso, estas uniones mostraron tolerancia y permitieron el voto contrario de algunos de sus miembros en ciertos artículos, sin más castigo que el reproche verbal. Prueba de que antepusieron los intereses nacionales a los partidistas fue la iniciativa del ingeniero Pastor Rouaix -funcionario carrancista con licencia para fungir como legislador- para integrar una comisión no formal, voluntaria y abierta que se reunió en el antiguo Palacio Episcopal de Querétaro, sitio donde Rouaix se alojaba, para elaborar los históricos artículos 5, 27 y 123.

Con la colaboración de todos los interesados, las iniciativas de los artículos 5 y 123 sobre la libertad de trabajo y la legislación laboral, se expusieron al pleno resultando aprobadas por unanimidad el 23 de enero de 1917. Días después, sucedió otro tanto con el artículo 27 sobre la propiedad de las tierras y aguas, en cuya formulación se escucharon incluso a expertos, como Andrés Molina Enríquez, aunque no fuesen diputados.

Luego de un esfuerzo extraordinario que abarcó del 1 de diciembre de 1916 al 31 de enero de 1917, en 66 sesiones ordinarias, una permanente que duró los últimos tres días de ese plazo, una sesión de clausura y otra de promulgación,

se logró reformar la Constitución de 1857, a tal grado que se creó una nueva con substanciales aportaciones jurídicas, la Constitución de 1917.

Semblanzas de vida de los diputados participantes en Querétaro

El conocimiento de los representantes del estado de Guanajuato en el Congreso Constituyente de 1916-1917 permite valorar la hazaña histórica de aquella generación por culminar la lucha bélica con una Carta Magna que fundamentara el nacimiento de un nuevo orden político y social.

Todos ellos fueron ciudadanos responsables y líderes populares dedicados a crear mejores condiciones de vida para sus contemporáneos, rescatando para ello los principios revolucionarios de los hermanos Flores Magón, del maderismo, del Plan de Ayala y del constitucionalismo.

Recordamos a nuestros connotados parlamentarios a través de una semblanza personal que abarca la vida y la obra legislativa de cada uno de ellos, además de un cuadro que sintetiza al final los aspectos más importantes que les caracterizaron.

DISTRITO 1
GUANAJUATO
DIPUTADO RAMÓN N. FRAUSTO FUENTES



El representante del primer distrito de Guanajuato fue el abogado y general Ramón Frausto, originario del mineral de La Luz, donde nació el 31 de agosto de 1879 en una familia dedicada a la principal actividad del lugar. Esto le incorpora desde joven al trabajo minero en distintos sitios de la región.

Siguiendo su vocación social, cursa la carrera de leyes en el Colegio del Estado y presenta su examen profesional el 1 de abril de 1905. Años después encabeza un grupo de mineros que se une al levantamiento popular contra la dictadura de Porfirio Díaz.

Conmovido por el asesinato de Francisco I. Madero, participa en la revolución constitucionalista, en la cual obtiene el grado de general tanto por sus acciones militares como por las de orden político que le encomienda el primer jefe, Venustiano Carranza. En este ámbito fue Procurador de Justicia Militar.

En 1916 resulta electo diputado al Congreso Constituyente teniendo como suplente al señor Apolonio Sánchez. Como legislador, es uno de los primeros en llegar a Querétaro, asiste a la asamblea del 20 de noviembre que se suspende por falta de mayoría debido a problemas con el tráfico ferroviario hacia esa ciudad.

Al día siguiente funge como uno de los secretarios de la Mesa Directiva Provisional, responsable de la instalación del Congreso, misma que fue presidida por el legislador Antonio Aguilar y contó con Juan Manuel Giffard, también como secretario. A lo largo de las primeras sesiones se analizaron los expedientes de todos los presuntos diputados con el fin de aprobarlos, si cumplían con los requisitos exigidos por la convocatoria electoral. La mayoría fue ratificada sin dificultad; pero los casos excepcionales levantaron acalorados debates, cuyos resultados definieron a los grupos y las tendencias políticas de esta magna reunión.

Sobre la generación de constituyentes de Guanajuato y en contra de incorporar como diputado suplente en el segundo distrito al conservador Enrique O. Aranda, el abogado Frausto habló en uno de esos debates:

“Yo aplaudo la actitud del señor Madrazo [en contra del nombramiento indicado] porque es de la juventud que salimos hace poco tiempo de las aulas de Guanajuato, sin habernos manchado en ninguna forma. Hemos sido rebeldes desde cuando estábamos en las aulas y en nuestra vida política,

siempre honrada, hemos procurado tener esa misma bandera y ese mismo penacho de Enrique IV, nuestro honor, y siempre nuestras ideas al porvenir en bien de la patria. Apruebo la actitud del señor Madrazo. Aplaudo la conducta del señor Madrazo y, efectivamente, toda la diputación de Guanajuato que está con este joven, porque nos encontramos en las condiciones de reconocer a quienes fueron buenos compañeros y malos compañeros, y reconocemos en el licenciado Enrique O. Aranda a un clerical, a un elemento conservador que fue rechazado en las aulas, que fue incapaz de representar los ideales del joven, porque todos los que estamos aquí somos elementos pobres y él es rico; nosotros intelectuales y él era un *fifí* en aquella época”.¹¹

En otra situación similar, ante la discusión de la credencial del señor Pedro López, por el sexto distrito de Zacatecas, la intervención de Ramón Frausto fue igualmente contundente:

“Yo nunca he dado mi voto en contra de un compañero, sino cuando me he metido, cuando me he encerrado en ese profundo vestíbulo de la conciencia, ante el cual toda consideración se acalla. He procurado siempre esto: cuando encuentro un hombre a quien pueda tender la mano, se la tiendo franca y leal; y en el periodo político en que nos encontramos, señores, siempre he hecho la diferencia completa de las miras de un hombre ante la revolución. Yo puedo suponer que el señor diputado López, con esa honradez, viene aquí a confesar ante vosotros, ante vuestra soberanía, como un justiciero y especialmente como un hombre que dice: “He cometido una falta y quiero redimirla”. Yo quiero suponer en vuestras conciencias la simpatía ante este hombre que, teniendo canas ha llegado a la cúspide de la vida, diciendo: “He sido honrado”, pero si yo expusiera ante vuestra soberanía la ley de 25 de enero de 62, ante la cual el señor López, presunto diputado, solicitó vuestra conmiseración, el sentimiento que conmovió aquí a la Asamblea desaparecería. Todos los hombres que hemos estado en la revolución hemos comprendido bien los periodos por los cuales se ha atravesado. El señor era magistrado huertista, lo ha dicho, ha tenido diez u once meses

¹¹ Arenas Guzmán, Diego. *Guanajuato en el Congreso Constituyente*. Colección Los Estados en el Congreso

de ejercicio de esa alta magistratura, y ¿cómo es posible que en ese tiempo un hombre que ha traspasado la mitad de la vida no se haya podido dar cuenta del papel que estaba desempeñando? ¿Es posible creer que en ese gran periodo de tiempo no haya visto la infamia de la usurpación, la infamia de asesinatos como los del presidente y vicepresidente legalmente electos? ¿Qué no se dio cuenta de que servía exactamente a aquella usurpación? Si estas canas no le han podido permitir llegar a esta convicción profunda, el señor puede poner este dilema: o es un pobre hombre que no sabía pensar, o es un perverso. Pero aquí no venimos sencillamente a dar disculpa de un acto que hemos cometido y que es un delito ante la nación. Los errores en política, señores, todos lo sabemos, los errores en política son delitos”.¹²

Finalmente, son memorables sus palabras al concluir sus labores el Congreso Constituyente el 31 de enero de 1917: “En esta fecha hemos lanzado los hombres del Constituyente un reto al porvenir: México, por la fuerza del pensamiento y por la fuerza de la acción, irá a sus más altos destinos como uno de los pueblos más avanzados de América”.

Sobre su participación en este proceso histórico, el diputado declaró:

“Al terminar sus labores el Congreso Constituyente, presencié en mi imaginación un majestuoso desfile de ideas, como si fueran siglos en marcha. Entonces comprendí que la labor de los hombres de la revolución, entre los que yo soy una unidad imperceptible, haría una nueva patria, grande y fuerte; que por ella, los hombres de la América Latina tendrán orientaciones no previstas en las teorías de un antiguo Derecho Constitucional y que estamos frente a la mayor transformación de un pueblo hacia la verdadera libertad”.¹³

Ramón Frausto fue también candidato a la gubernatura de nuestra entidad en los comicios de 1917, los primeros organizados conforme a la nueva Constitución; pero fue superado por el licenciado Agustín Alcocer. Falleció dos años después, el 18 de diciembre de 1919, en la Ciudad de México.¹⁴

¹² Arenas Guzmán, Diego. Págs. 53 a 55.

¹³ Romero Flores, Jesús. *Historia del Congreso Constituyente 1916-1917*. SEP, IJ-UNAM e INEHRM. México, 2014. Págs. 57 y 58.

DISTRITO 2
GUANAJUATO
DIPUTADO VICENTE MIGUEL VALTIERRA LOZANO



Elegido por el segundo distrito de la capital estatal, el ingeniero Vicente M. Valtierra fue oriundo de la ciudad de León, donde nació el 4 de febrero de 1880.¹⁴ Allí cursa sus primeras letras y los estudios medios en el Colegio de Instrucción Secundaria, luego Escuela Preparatoria. Posteriormente se traslada al Distrito Federal para seguir la carrera de ingeniero en el Colegio Militar y una vez egresado dirige varias obras que le son encomendadas en su entidad.

Para entonces, el gobierno nacional está en manos de Francisco León de la Barra, atrás ha quedado la dictadura, la reñida campaña presidencial de 1910 y la revolución maderista que logra expatriar a Porfirio Díaz.

¹⁴ Cabe señalar que conocemos el nombre de su madre, Rosa Fuentes, por estar registrado en la entrega de la ayuda a los gastos funerarios del diputado. Consultar: *Compilación de Documentos. Congreso Constituyente de Querétaro 1916-1917*. Archivo histórico. Cámara de Diputados. Edición a cargo de la LXII Legislatura, Cámara de Diputados. México, 2015. Pág. 486

¹⁵ Su descendiente Carlos Arturo Navarro Valtierra, autor del libro *Llegar a ser. Monografía del municipio de León*, anota el año de 1878 como el de nacimiento. (Colección Monografías municipales de Guanajuato. Gobierno del Estado de Guanajuato, 2000. Pág. 268)

La transición hacia la democracia entusiasma al pueblo, Francisco I. Madero es el líder del momento y en el inicio de una nueva campaña electoral no hay candidato que pueda impedir su llegada al poder. Es entonces cuando realiza algunos cambios que levantan polémica; entre ellos, la reorganización del Partido Antirreeleccionista que había sido su plataforma política, y el cual considera ha visto alterada su continuidad por el estallido revolucionario.

El proceso de reforma queda en manos de un comité integrado por Juan Sánchez Azcona, Gustavo Madero, Luis Cabrera, Eduardo Hay, Alfredo Robles Domínguez, Roque Estrada, Enrique Bordes Mangel, Heriberto Frías, José Vasconcelos y otros reconocidos intelectuales. “El principal papel que deberá representar este comité –había escrito Madero– será de reorganizar el antiguo Partido Antirreeleccionista, bajo la nueva denominación, vigilar la completa realización de los principios sostenidos por el Partido Antirreeleccionista y la revolución, y preparar la lucha electoral, tomando parte en las cuestiones locales, pero muy especialmente en las elecciones generales”.¹⁶

La situación del país convierte al ingeniero Valtierra en revolucionario, ingresa al Partido Constitucional Progresista, nombre del renovado movimiento que impulsa a Madero en la nueva campaña de 1911, y se incorpora a la misma siguiendo la consigna del candidato: “Nunca me cansaré de recomendaros que sigáis luchando sin descanso, siendo nuestros nuevos campos de batalla las urnas electorales, y nuestra arma más poderosa el voto”.¹⁷

En el breve y turbulento gobierno maderista, Valtierra se desempeña como munícipe suplente de la Ciudad de México. Durante la usurpación huertista retorna a León a ocuparse de diversos proyectos en ingeniería, además de ser profesor, prefecto y director de la Escuela Preparatoria; la cual había sido inaugurada en 1878 bajo la dirección de Manuel Muñoz Ledo. En 1915, ocupa además el puesto de vicepresidente de la Junta de Administración Civil en el municipio.

Conocido por su labor académica y su oposición a la tiranía, la candidatura de Vicente M. Valtierra triunfa en las elecciones para participar en el Congreso Constituyente de 1916. Su suplente es el abogado Pedro P.

¹⁶ Manifiesto de Francisco I. Madero con fecha 9 de julio de 1911.

¹⁷ *Ibidem*

Arizmendi, quien fungió como agente del Ministerio Público en la ciudad de Celaya.

Antes de partir a Querétaro, es uno de los diputados electos más constantes en las reuniones que organiza el Partido Liberal Guanajuatense durante dos meses, en la casa del gobernador José Siurob y en las cuales se analizan propuestas bien definidas:

- En el aspecto agrario, la aprobación y reglamentación de la ley del 6 de enero de 1915, expedida por Venustiano Carranza, sobre la restitución de tierras, aguas y montes a los ejidos, terrenos de repartimiento o núcleos de población que hubiesen sido despojados de ellas ilegalmente.
- En materia laboral, mantener el artículo 5º de la Constitución de 1857, el cual rechaza la prestación de trabajos personales sin la justa retribución y el pleno consentimiento, los contratos que limiten la libertad humana, ya sea por motivos de trabajo, educación o religión, y los que pacten la proscripción o destierro del hombre. A este artículo se agregarían, como propuesta, leyes sobre indemnizaciones por accidentes durante el trabajo.
- La defensa de la libertad de enseñanza; pero teniendo como obligatorio en las escuelas elementales y preparatorias su carácter laico. La adquisición de una instrucción militar basada en la defensa de la independencia, el territorio, el honor, los derechos e intereses de la Patria; así como la prestación de servicios en el Ejército o la guardia nacional.
- La instauración del voto universal en las elecciones municipales y el voto restringido a las personas que sepan leer y escribir en las estatales y federales.
- El establecimiento del divorcio como medio de disolución del matrimonio civil, siempre que sea resultado de una sentencia legalmente pronunciada.
- El establecer que los delitos que se cometan por la imprenta serán juzgados por dos jurados: uno que califique el acto y otro

que lo penalice. Esto para proteger de la mejor manera la libertad de escribir y publicar que debe ser inviolable, mientras no vaya contra la vida privada, la moral o la paz pública.

- La reforma de la Suprema Corte de Justicia en cuanto a los requisitos para ser ministros en ella, el número de los mismos y la duración de su cargo; sugiriéndose el que los ministros fueran abogados titulados, en un número de 31 y permaneciesen 10 años en su ejercicio.
- La no reelección del presidente de la República después de un periodo de gobierno de cuatro años y el proceso a seguir en el Congreso de la Unión cuando se ausente del cargo de manera temporal o definitiva; así como el nombramiento de un presidente sustituto o interino, según sea el caso.¹⁸

Por lo anterior, debe reconocerse a Vicente M. Valtierra y a la mayoría de los diputados guanajuatenses, el arduo estudio que emprendieron aun antes de llegar al Congreso; además de los provechosos debates que se dieron entre ellos y también con los asesores invitados a estas sesiones; entre ellos, Diego Arenas Guzmán, Quino González y desde luego, el anfitrión José Siurob.

Ya en la Asamblea Constituyente, el respaldo del ingeniero Valtierra contribuye al triunfo de las iniciativas progresistas que hicieron posible el tránsito de la revolución armada a la revolución social. Su compañero Juan de Dios Bojórquez lo recuerda como: “Valtierra, quien con voz de coronel exfederal, hacía retremblar la sala, cuando contestaba, a la hora de la lista: ¡Valtierra, Vicente, aquí!”¹⁹

De retorno en León, su labor se enfoca nuevamente hacia la comunidad. En 1920 es regidor en el Ayuntamiento, promueve la creación de la Escuela Municipal Nocturna para Obreros y el funcionamiento de la Biblioteca Pública “Francisco I. Madero”.

Así, gozando del reconocimiento de sus conterráneos, muere el 29 de mayo de 1929.

¹⁸ Moreno, Manuel M. *Historia de la Revolución en Guanajuato*. 2ª edición. Gobierno del Estado de Guanajuato. Guanajuato, 2009. Págs. 191-197.

¹⁹ Bórquez, Djed. *Crónica del Constituyente*. 4ª edición. INEHRM e IJ-UNAM. México, 2014. Pág. 133.

DISTRITO 3
SILAO
DIPUTADO JOSÉ NATIVIDAD MACÍAS CASTORENA



<http://constitucion1917.gob.mx/es/Constitucion1917/Guanajuato>

Pertenciente a una generación política anterior, el abogado José Natividad Macías fue el legislador por el distrito tercero, llevando como suplente al señor Enrique Pérez. Vio la primera luz en Pabileros, una comunidad de Silao, el 8 de septiembre de 1857, siendo sus padres María Cleofas Castorena y Pedro Macías. Dio inicio a sus estudios en su municipio, los continuó en el Colegio Seminario de León e ingresó al Colegio del Estado a la carrera de Derecho, misma que cursó de manera destacada, presentando su examen final el 24 de noviembre de 1883.

A partir de entonces combina el ejercicio de su profesión con la enseñanza de la misma y el quehacer político. Trabaja como juez municipal, es profesor de Derecho y subdirector en el Colegio del Estado –la actual Universidad de Guanajuato– Ocupa una diputación local durante la gubernatura del general

Manuel González y luego dos diputaciones federales; correspondiendo la primera de éstas a la XXV legislatura, en el ocaso del porfiriato.

Precisamente como legislador conoce y entabla una perdurable amistad con su colega Venustiano Carranza, identificados ambos como políticos porfiristas; pero con ideales revolucionarios. Durante el gobierno de Francisco I. Madero, el abogado Macías forma parte de la XXVI legislatura nacional y al ser integrante del llamado “grupo renovador”, sufre persecución y luego cárcel por parte del régimen huertista.

Con la proclamación del Plan de Guadalupe, se une al movimiento constitucionalista y cumple con importantes encomiendas de don Venustiano, para entonces Primer Jefe de esta nueva revolución. Así, asesora la redacción de la Ley Agraria del 6 de enero de 1915 que promueve la restitución o dotación de tierras a las comunidades rurales. Posteriormente, participa junto a Luis Manuel Rojas, Alfonso Cravioto y Félix Palavicini en la preparación de las reformas constitucionales propuestas por el propio Carranza en la sesión inaugural del Congreso de Querétaro, el 1 de diciembre de 1916. Todas ellas enfocadas a actualizar la Carta Magna de 1857, cuya defensa esgrimían los llamados “constitucionalistas”, sin pensar en la redacción de una nueva.

Ya en los debates, electo diputado por Silao y las poblaciones vecinas, José Natividad Macías levanta el recelo de sus compañeros por su pasado porfirista y su innegable filiación carrancista, considerada moderada por muchos de ellos. No obstante, termina ganándose su reconocimiento por ser el de mayor experiencia al encontrarse en su tercera legislatura nacional.

“El licenciado Macías luchó honradamente por sus ideas [escribe Juan de Dios Bojórquez] y si algunas veces le pegamos con dureza los de la izquierda, nunca dejamos de admirar su talento y su sabiduría”.²⁰

Sin duda, este respeto le permite conseguir la aprobación de su credencial, cuestionada como la de otros integrantes de la XXVI legislatura con el argumento de no haber defendido con suficiente firmeza al entonces presidente Francisco Madero ante el golpe de estado perpetrado por Victoriano Huerta.

²⁰ Bórquez, Djed. Pág. 135.

Sin embargo, esta admiración no le fue suficiente para integrarse a la importante Comisión de Puntos Constitucionales, pues la mayoría de los representantes estuvo de acuerdo con la postura de Hilario Medina, otro guanajuatense, expuesta así:

“En todo Parlamento, señores, hay dos clases de ideas en juego: unas que significan la proposición fundamental que se pone a discusión en la Cámara; puede ser una idea conservadora, una idea liberal, una idea avanzada; ésta es la tesis. Entre los demás miembros del Parlamento surgen de repente, por el contraste de la lucha, otras ideas que vienen a modificar las propuestas; éstas son las que forman la antítesis. Del choque de la tesis y la antítesis, tiene que resultar un conjunto armonioso que viene a ser la síntesis, que es la que aprobará la Asamblea. La tesis, en este caso, ya la conocemos de antemano, y esperamos que no será modificada en lo más mínimo. Además ¿cuáles son los elementos que concurren para la formación de la tesis? El señor Ugarte, el señor Macías y el señor Ordorica, que por el hecho de haber sido altas y conspicuas personalidades del Gobierno, representan el punto de vista del Gobierno, un punto de vista perfectamente sostenible, pero que, por lo mismo, no es la expresión latente de un conglomerado social, no es la expresión de la representación del alma nacional.

[...] Pero si se tiene en cuenta la amplitud filosófica de la discusión, puesto que se trata de una Asamblea eminentemente liberal, es preciso el contraste de ideas de todos los órdenes, que tengan un choque, de tal manera que pueda resultar un conjunto que sea aceptable por todos.

Yo solamente propongo, teniendo en cuenta ese hecho psicológico, innegable, de que el autor de una proposición la tiene que defender *a outrance*, contra viento y marea, solamente por ser autor de la proposición, sin tener en cuenta ningunas otras consideraciones que modifiquen; yo propongo que el señor licenciado Macías, no obstante que le reconozco su gran capacidad, no forme parte de dicha Comisión de Puntos Constitucionales”.²¹

²¹ Arenas Guzmán, Diego. Págs. 46 y 47.

Aun así, y si se quiere dentro de la lógica del diputado Medina, las intervenciones de Natividad Macías orientaron la legislación de los grandes temas. Sobre el artículo 1 y en específico, sobre las Garantías Individuales, indicó:

“La conclusión a que se ha llegado, es que el hombre tiene un derecho fundamental, que es el derecho a la vida, y en este derecho está comprendido el derecho a la libertad, el cual se traduce por el derecho a todas las necesidades naturales del individuo. Hay que rehuir cuidadosamente todas estas discusiones filosóficas que no sirven más que para hacer confusión de las ideas e inducir a errores que siempre son perjudiciales para los pueblos, y venir a una cosa práctica y positiva. Las constituciones no necesitan declarar cuáles son los derechos; necesitan garantizar de la manera más completa y más absoluta todas las manifestaciones de la libertad”.²²

Sobre el establecimiento del Municipio Libre fue ovacionado al afirmar:

“La revolución constitucionalista, entre sus banderas, ha traído otra conquista, de la cual debemos estar satisfechos y orgullosos: la conquista del Municipio libre. Ahora ésta es otra de las garantías constitucionales: el Estado, la nación, no podrá invadir la soberanía de los estados. Los estados no podrán invadir la soberanía de los municipios. Sí, señores diputados, vuelvo a repetirlo; si los mexicanos deponen todo ese fardo de odio y de pasiones que durante largos años han llevado sobre sus espaldas y que los ha atado, debido a esto, al carro de la dictadura; si ahora todos procuran, unidos como un solo hombre, llegar a hacer la grandeza de la patria [...] nosotros podemos, señores diputados, salir de ese estado de abatimiento y de abandono en que hemos estado, para decirle al mundo entero: somos hombres libres, conocedores de nuestras libertades, amantes de nuestros derechos, y esta grande revolución reivindicadora no pasará enteramente desapercibida para nosotros [...]”.²³

²² Arenas Guzmán Diego. Págs. 69 y 70.

²³ Arenas Guzmán Diego. Págs. 73 y 74.

Criticando en la tribuna el dictamen del artículo 3º dio cátedra:

“Es uno de los derechos más grandes de los que tiene el hombre, el de la enseñanza. Mediante ese derecho, se pone en contacto con todos sus semejantes; mediante ese derecho aprende a dominar al mundo, porque el hombre que enseña, es el hombre que triunfa; el hombre que enseña, es el hombre que manda, y ése es el derecho más grandioso, más sublime que tiene la humanidad. De manera que, señores, yo no vengo a haceros aquí una ley sobre ese derecho; me basta que está reconocido.

¿Y qué nos dice la Comisión? Pues que renunciemos a ese derecho para salvar al pueblo mexicano...Eso viene a decir la Comisión después de decirnos que se deben garantizar esos derechos de la manera más absoluta [...] Sería la barbaridad más grande que pueda hacerse; sería decapitar al pueblo mexicano quitándole uno de los derechos más grandes, más importantes, como es el derecho a enseñar. Pues bien, vamos, yo creo que estaréis convencidos de esta gran verdad: que este dictamen de la Comisión es exactamente, por sus palabras, términos y forma, igual al dictamen de todas las dictaduras que ha habido en México”.²⁴

Más allá de la legislatura, el letrado José Natividad fue profesor de Derecho Público en la Escuela Nacional de Jurisprudencia y rector de la Universidad Nacional de México en dos ocasiones: del 1 de julio de 1915 al 22 de noviembre de 1916 y del 3 de mayo de 1917 al 7 de mayo de 1920. En el primer periodo, Carranza firma el proyecto de ley que declara la autonomía universitaria y por disposición oficial, la educación universitaria deja de ser gratuita. En el segundo, el rector es a la vez el titular del Departamento Universitario y de Bellas Artes, con autoridad educativa en el distrito y los territorios federales.

Al estallido de la rebelión de Agua Prieta en 1920, el abogado Macías se mantiene fiel al presidente Carranza y se integra a la comitiva gubernamental que abandona la capital rumbo a Veracruz en busca de resguardo. En la estación Aljibes, Puebla, la mayoría de los seguidores tiene que abandonar el ferrocarril; entre ellos, José Natividad, pues las

²⁴ Arenas Guzmán, Diego. Pág. 94.

líneas férreas han sido destruidas por los insurrectos. Es el 20 de mayo, un día después el primer mandatario es emboscado y asesinado en Tlaxcalantongo cuando se interna por la sierra con una reducida escolta.

El político guanajuatense cae preso y es recluido en Lecumberri, para luego expatriarse a Europa y los Estados Unidos, donde permanece hasta que los cambios en la política mexicana le permiten volver. Se le nombra presidente de la Asociación de Diputados Constituyentes, retoma su trabajo jurídico y ejerce el periodismo hasta su muerte, acaecida el 19 de octubre de 1948 en la capital de la República.

DISTRITO 4
SALAMANCA
DIPUTADO JESÚS LÓPEZ LIRA



Electo por el cuarto distrito, con cabecera en Salamanca, el médico Jesús López Lira es acompañado por el señor J. Jesús Patiño, como su suplente. Nació en esa población el 26 de agosto de 1888, en la familia formada por Virginia Lira y Florentino López. Apoyado por una beca,

ingresó al nivel preparatorio y luego al superior en el Colegio de su entidad. Más tarde, continuó sus estudios profesionales en la Escuela Libre de Medicina, en la ciudad de Puebla.

De ideología liberal y franco opositor al porfiriato, Jesús López dio vida al periódico “La Crisálida”, donde se denunciaron los atropellos de la dictadura, por lo que fue perseguido e incluso agredido físicamente.

Se incorpora al Partido Nacional Antirreeleccionista en la Ciudad de México y se traslada a Guanajuato como miembro de la Junta Revolucionaria a difundir la causa maderista y preparar el estallido social de 1910.

Al inicio de su vida militar es subordinado del coronel Adolfo Azueta, quien opera en nuestro estado y sus alrededores. Pasada la Decena Trágica, sigue al general Jesús Carranza iniciando una carrera bélica que le brinda el título de teniente coronel, donde lo mismo enfrenta al Ejército federal en Querétaro (1914) que a los villistas en las batallas del Bajío. Entre ellas, las de La Trinidad, Silao, León, Salamanca y los enfrentamientos que siguieron contra las guerrillas norteñas hasta pacificar el entorno.

El doctor López Lira colabora después con el gobernador José Siurob en la reconstrucción política y social de Guanajuato, funge como secretario general de gobierno, inspector de presidencias municipales e integrante del Consejo de Salubridad.

Durante el Congreso Constituyente es nombrado Primer Prosecretario de la Mesa Directiva, colaborador directo del también guanajuatense Fernando Lizardi, Primer Secretario de la misma, y compañero de otros tres prosecretarios: Fernando Castaños, Juan de Dios Bojórquez y Flavio A. Bórquez.

Una de sus intervenciones más destacadas se dio el 13 de diciembre de 1916, durante la única sesión de debates a la que asistió Venustiano Carranza. Entonces, a favor del dictamen de la Comisión de Puntos Constitucionales sobre el artículo 3º, expresó:

“Yo vengo aquí [a la tribuna] con la misma buena fe con que el señor diputado Barreda dijo, con una ingenuidad que admiro y con una sinceridad que respeto ”porque tengo necesidad de

hablar". Pues bien, señores diputados, he dicho que creo venir en nombre de la libertad, porque si la enseñanza no es un principio absoluto, puesto que tácitamente la Asamblea ha reconocido que debe ponerse cierta taxativa, creo que esa taxativa debe extenderse a cuanto pueda precisamente violar, permítaseme la frase: los derechos de tercero [...] Pues bien, señores diputados, lo digo aquí a propósito de que se nos habla de la libertad de enseñanza. Todos gritamos: "yo tengo derecho a enseñar", todos pedimos y todos estamos conformes en que éste es un atributo del hombre, es algo innato en el hombre mismo. La Comisión lo declara en el primer párrafo, en la primera frase del artículo que propone. Pero permítaseme también otra palabra, quizá inadecuada: ¿la libertad de aprendizaje no tiene límites? Es decir ¿el cerebro del niño no tiene derecho a ningún respeto? ¿Nosotros tenemos a un niño y le inculcamos todo lo que se nos pegue la gana sin respeto precisamente a la debilidad de ese niño? No, señores diputados, tenemos derecho de enseñar, pero de enseñar las verdades conquistadas, los hechos positivos, los conocimientos comprobados; no tenemos el derecho, señores diputados, de enseñarle errores o de enseñarle mentiras; esta es mi opinión, yo hablo con toda sinceridad".²⁵

La sesión donde se debatió el contenido del artículo 3º fue en especial polémica al confrontar dos posturas bien fundamentadas: la libertad de enseñanza en todos sus grados, laica en las escuelas oficiales y gratuita en las primarias del mismo carácter, garantizada por la Constitución de 1857, frente a la educación laica en los planteles oficiales y privados, la exclusión de las corporaciones y ministros religiosos de la instrucción primaria y la supervisión oficial de las instituciones particulares que ofrezcan este nivel, sostenida por el grupo radical de ese momento, incluido Jesús López. De allí sus palabras:

"[...] Señores diputados, suprimamos de las escuelas toda enseñanza religiosa. Pidamos que la escuela sea, como ha dicho un gran pensador, la luz del mundo, la antorcha de la civilización, la antorcha de las ideas y del progreso resplandeciente, rasgando las tinieblas. Señores diputados:

²⁵ Arenas Guzmán, Diego. Págs. 79 y 80.

¿La escuela en manos de los que no pueden sacar el pensamiento de los dogmas, puede ser el brazo que rasgue las tinieblas? Indudablemente que no. Es por esto, señores diputados, que vengo aquí a hablar por la libertad de los niños y no por el jacobismo. Esa virginidad de la conciencia de los niños nadie debe violarla, ni para imbuir en ella patrañas, o cuando menos puntos muy dudosos y muy discutibles.

La Comisión, señores diputados, lo ha interpretado así; el dictamen quiere quitar a las escuelas la libertad para la enseñanza religiosa, y no creo que esto nos traiga propiamente ninguna guerra religiosa. Yo creo, señores diputados, que es sencillamente dejar a las escuelas oficiales y particulares la misión que realmente tienen, de enseñar. No vengo, pues, a hablar, señores diputados, ni por miedo al cura ni por odio al clero".²⁶

Así iniciaba la prolongada carrera política de López Lira, pues repite como diputado del 4º distrito en la XXVII legislatura (1917-1918) teniendo nuevamente como suplente a J. Jesús Patiño, y luego es representante del 2º distrito en la XXX legislatura (1922-1924) con Juan Mora como suplente. Por igual, mostrando capacidad e iniciativa, fue diputado local de 1947 a 1950 y senador de la República en 1958.

De 1927 a 1931 radica en los Estados Unidos atendiendo asuntos profesionales. Al año siguiente es electo presidente municipal de Guanajuato. Se establece en el Distrito Federal en 1938 y se integra a la Universidad Nacional como catedrático. También es administrador de la Aduana de Nuevo Laredo, Tamaulipas, de 1953 a 1958.

Jesús López Lira muere siendo senador, el 2 de septiembre de 1961 en la capital nacional y sus restos son colocados en el Panteón Civil de Dolores, junto a otros ilustres constituyentes de 1916-1917.

DISTRITO 5
IRAPUATO
DIPUTADO DAVID PEÑAFLORES GUTIÉRREZ



El representante de Irapuato en el quinto distrito fue el teniente coronel David Peñaflores, originario de esta ciudad, en la cual nació el 29 de diciembre de 1888 teniendo como padres a la señora Francisca Gutiérrez y al profesor Román Peñaflores.

Aún adolescente empieza a trabajar en la estación del ferrocarril y luego, viajando en él, se aventura por diversos caminos en busca de mejores condiciones de vida, hasta llegar a Nueva Orleans, en los Estados Unidos. Tiempo después es contratado en Tamaulipas por la compañía petrolera “El Águila” donde asciende hasta ser el secretario del gerente Buckingham. Allí aprende aspectos cruciales de la explotación del petróleo.

Durante el sitio de Tampico, al inicio de la rebelión carrancista, se suma al Ejército del Noreste a las órdenes del coronel Pablo Camarena. Lucha en las batallas de San Luis Potosí y Cerritos; entra a territorio guanajuatense y combate a los federales en San Luis de la Paz y Dolores Hidalgo.

El gobernador Pablo A. de la Garza aprueba su nombramiento como Jefe del 2º. Regimiento de Caballería de la Brigada Escobedo y al sobrevenir la escisión del movimiento constitucionalista, se mantiene fiel a Venustiano Carranza. La ocupación villista del Bajío lo sorprende en Irapuato, donde cae preso junto con otros correligionarios. Trasladado a Chihuahua, logra huir con varios cautivos en las inmediaciones de Aguascalientes, ante un descuido de sus captores.

De regreso a su tierra, David Peñaflor se presenta ante el gobernador y comandante militar José Siurob, quien le incorpora a su ejército. A mediados de 1916 ejerce la autoridad en Irapuato, donde establece un hospital militar, organiza y equipa a la policía, aumenta la dotación de agua y toma medidas para mitigar la hambruna. A la vez, dicta medidas para evitar la propagación de la epidemia de tifo que se padece y castiga los abusos de los militares y la clase privilegiada sobre la población.

Electo diputado al Congreso con menos de treinta años, el teniente coronel Peñaflor no tiene la experiencia política de otros constituyentes; pero sí las vivencias de la clase empobrecida y la decisión de cambiar la situación social a través de su voto.

No obstante, su permanencia en Querétaro es corta, pues el 15 de diciembre de 1916 se ausenta con licencia indefinida al ser llamado con urgencia por el nuevo gobernador Fernando Dávila para combatir a las facciones villistas que todavía asolan las ciudades guanajuatenses.

Al respecto, recordemos que las batallas de Celaya iniciaron el 6 y 7 de abril de 1915 con el ataque avasallador de la División del Norte que fue contenido por el ejército obregonista. Este último, pese a su inferioridad numérica, causa grandes pérdidas humanas y materiales al enemigo; pero sin derrotarlo en definitiva.

De allí que los villistas, ya reforzados, regresen en busca de venganza el día 13 y hasta el 15 libren un prolongado enfrentamiento contra los constitucionalistas, igualmente fortalecidos. La victoria es de estos últimos y en ello la estrategia de Álvaro Obregón es determinante, enfrenta a la

temible caballería con una defensa impenetrable y luego contraataca. En la persecución, sus tropas desalojan a los contrarios de Salamanca, Irapuato, Silao, Romita, Guanajuato y de León el 5 de junio. Dos meses de combates con una violencia impensable entre los antiguos aliados.

Empero, al tiempo que se derrota en Aguascalientes a las fuerzas de Villa, la tropa de su compadre Rodolfo Fierro que se mantenía a la retaguardia, sigue arrasando el Bajío y aun llega a apoderarse temporalmente de León y Querétaro en julio, antes de ser derrotado en Valle de Santiago.

Como resultado de estas acciones, numerosas guerrillas que se ostentan como villistas, originadas fuera o dentro de nuestro suelo, se dedicaron a asaltar y atemorizar a las poblaciones; entre ellas las encabezadas por los hermanos Pantoja, Juan García, Ramón Ortiz, Julián Falcón, José Garduña, Francisco Paloalto, Macario Silva, José Gutiérrez, Atanasio Arellano e Inés Chávez García.

La experiencia de David Peñaflores en esta lucha antiguerrillera provenía de su labor en la Brigada Escobedo y era muy estimada. Por ello es nombrado Jefe de las Fuerzas Expedicionarias de la entidad y a su retorno del Congreso de Querétaro, busca pacificar la provincia atacando con valentía varios puntos de insurrección.

Al inicio de febrero de 1917, Peñaflores se dirige a la comunidad salmantina de Los Hernández en persecución de Matilde Alfaro Rangel y su gente, una de las guerrillas más agresivas. Al saber que el enemigo se esconde en el Cerro de la Peña Colorada, inicia el ascenso acompañado de un regimiento de caballería.

Horas más tarde, de acuerdo al relato de los lugareños, los soldados emprenden la huida al descubrir que han caído en una emboscada. El teniente coronel resbala de su cabalgadura y se queda rezagado sólo con su asistente. Una vez en manos de los bandoleros, es obligado a enfrentar belduque en mano al cabecilla Juan García, en cuyo duelo pierde la vida, apenas tres días después de que la nueva Constitución fuera promulgada.²⁷ Los cuerpos del oficial y su ayudante son colgados de un árbol, donde permanecen sin recibir sepultura.

²⁷ Rodríguez del Moral, Luis (Coordinador). *Salamanca, compendio cultural*. Colección Monografías Municipales de Guanajuato. Gobierno del

DISTRITO 5
IRAPUATO
DIPUTADO LUIS M. ALCOCER



El 20 de diciembre de 1916, cinco días después que se concediera licencia indefinida al teniente coronel David Peñaflo, se presenta al Congreso Constituyente su suplente, el abogado Luis M. Alcocer, un guanajuatense capitalino nacido el 10 de septiembre de 1877.

Con la ventaja de tener el Colegio del Estado cerca de su domicilio, el joven Alcocer realiza sus estudios en la localidad. Ya egresado, litiga con éxito, frecuentemente a favor de particulares o asociaciones que sufren la opresión del gobierno porfirista o la explotación de las grandes empresas.

Identificado con la ideología de Francisco I. Madero, pronto pasa de ser un simpatizante a ser promotor del antirreeleccionismo y a la integración de clubes maderistas. Le indigna el fraude electoral de 1910, perpetrado mediante la amenaza o la prisión de los líderes opositores, la instalación irregular de las casillas electorales y el relleno de urnas a favor de los candidatos oficiales; sin olvidar, un conteo amañado que dio como resultado oficial: Porfirio Díaz 18,625 votos (98.93% del total), Francisco I. Madero 196 votos (1.04%) y otros candidatos 5 votos (0.03%)

Se mantiene al tanto de la rebelión en el norte del país, avalada por el Plan de San Luis y consecuencia directa de la imposición. Aprecia el apoyo que Madero obtiene de líderes como Pascual Orozco, José María Maytorena, Francisco Villa, Emiliano Zapata y Eulalio y Luis Gutiérrez, entre otros. Gracias a ello, el alzamiento se extiende por Chihuahua, Durango, Coahuila, Morelos y Guerrero.

Como millones de mexicanos, Luis M. Alcocer celebra la victoria de Ciudad Juárez, el tratado firmado allí por los bandos contendientes, la renuncia y el exilio del general Porfirio Díaz a Europa.

Los esfuerzos para consolidar el nuevo sistema requieren de todos los maderistas. El abogado Alcocer se incorpora a ellos, cumpliendo diversas comisiones durante los comicios de 1911 y la accidentada presidencia de Francisco I. Madero, reflejo de las graves contradicciones que aquejan a aquella sociedad postdictatorial.

Durante los escasos quince meses que sobrevivió, este gobierno recibió ataques políticos y militares de todas las tendencias. La política moderada y de conciliación seguida por el mandatario unifica en su contra a porfiristas como Félix Díaz y Bernardo Reyes, igual que a revolucionarios como Emiliano Zapata y Pascual Orozco, a quienes manda reprimir con el Ejército de la antigua tiranía.

Este mismo Ejército, al mando de Victoriano Huerta, traiciona y asesina a Francisco Madero, su hermano Gustavo, José María Pino Suárez y Adolfo Bassó, entre otros colaboradores cercanos. El general Huerta se hace de la presidencia en complicidad con otros militares y el embajador estadounidense Henry L. Wilson. El rechazo popular es inmediato y se manifiesta con el inicio de un nuevo intento revolucionario.

Luis M. Alcocer se une al llamado constitucionalismo, se presenta ante Venustiano Carranza, su dirigente principal, y colabora con la lucha atrás de las trincheras, en labores administrativas y de asesoría legal que son básicas para la buena marcha de una campaña bélica.

En las elecciones de 1916, Alcocer se integra al Congreso Constituyente, primero como suplente en el distrito de Irapuato y a partir del 23 de diciembre como titular por las circunstancias que ya se han descrito. Su desempeño allí fortalece a la representación guanajuatense por su preparación jurídica, su motivación al trabajo documental y a mantener la cohesión del grupo.

Una vez terminada su gestión legislativa, Luis M. Alcocer regresó a sus actividades profesionales como abogado, radicando en la ciudad de Irapuato hasta su fallecimiento en 1934.

DISTRITO 6
PÉNJAMO
DIPUTADO JOSÉ VILLASEÑOR LOMELÍ



José Villaseñor Lomelí fue el diputado constituyente por el sexto distrito, con cabecera en Pénjamo, donde nació el 19 de marzo de 1876. Fue descendiente de una de las familias más tradicionales de la región, fundada desde el siglo XVI por el colonizador Juan Villaseñor Cervantes, quien tuvo su encomienda en esa población y sus alrededores.

Sensible a las necesidades sociales por el hecho de ser obrero, José Villaseñor se manifiesta contrario a la política porfirista, se integra al Partido Antirreeleccionista y respalda la campaña presidencial de Francisco I. Madero. Sin embargo, la esperanza de verlo como gobernante en 1910 se frustra ante el desconocimiento de su triunfo por parte de la dictadura.

Pasadas las fiestas por el Centenario de la Independencia, los estados septentrionales se sublevan siguiendo el Plan de San Luis. En mayo de 1911 obligan a Porfirio Díaz a presentar su renuncia y dejan el campo abierto a la contundente victoria de Madero en los comicios federales del mismo año.

En Guanajuato, también hay elecciones para nombrar gobernador; pues Joaquín Obregón González, mandatario porfirista por 18 años (1893 a 1911) se exilia en Europa aun antes que el general Díaz, y en su lugar se nombra a Enrique O. Aranda como interino.

En las primeras votaciones libres en muchos años, participan como candidatos a gobernador: Víctor José Lizardi, Enrique O. Aranda, Enrique Colunga, Manuel F. Villaseñor, Cándido Navarro, Francisco A. Covarrubias y Toribio Esquivel Obregón, presentados en el orden que ocuparon en los sufragios.

Así, con Víctor José Lizardi en el poder, José Villaseñor inicia su carrera política como Jefe del distrito de Pénjamo, y meses más tarde es electo diputado federal del mismo sitio, llevando a Benedicto Navarro como suplente.²⁸

Para entonces, Madero ya en el poder se enfrenta a la XXV legislatura federal, una herencia del pasado porfirista que obstaculiza la mayoría

²⁸ Moreno, Manuel M. Págs. 114 y 211.

de sus iniciativas por diez meses. Luego, en un clima democrático que parte del voto directo, se realiza su reemplazo por la XXVI legislatura, compuesta por personajes disímboles procedentes del conservador Partido Católico, el Partido Constitucional Progresista – el nuevo instituto maderista– y el Partido Liberal respaldado por Jesús Flores Magón, el secretario de Gobernación; además de elementos independientes, como los porfiristas Tomás Braniff y Luis Vidal y Flor, o los de “extrema izquierda” Juan Sarabia y Luis Jasso.

Pese a que los maderistas eran mayoría, no estaban tan unidos como, por ejemplo, los diputados católicos; pues se dividían en reformistas o conciliadores y renovadores o revolucionarios. Esto es, las dos tendencias en las que osciló el maderismo en general.

La agitación política del momento impide ver la aportación de aquella Cámara; no obstante, fue valiosa y destacan en ella: la propuesta de Luis Cabrera para la dotación y reconstitución de los ejidos a los pueblos, al igual que el proyecto de una ley para los obreros de las fábricas textiles sostenido por Heriberto Jara, Jesús Urueta y el silaoense José Natividad Macías. Ambas iniciativas son precedentes de la Constitución de 1917, en sus artículos 27 y 123, respectivamente.

Esta ideología fue enarbolada por el llamado “bloque renovador” liderado por el propio Luis Cabrera, Gustavo Madero, Serapio Rendón, Francisco Escudero, Roque González Garza y el guanajuatense Enrique Bordes Mangel. Frente a ellos, el Partido Científico contaba con el grupo “el cuadrilátero” conformado por los intelectuales Nemesio García Naranjo, Querido Moheno, José María Lozano y Francisco M. de Olaguíbel, quienes figuran como los críticos más constantes del régimen maderista.

En este escenario se ubica José Villaseñor como legislador por primera vez, al lado de guanajuatenses connotados como Manuel Malo Juvera, Manuel F. Villaseñor, Miguel Díaz Infante e incluso algunos que también repetirán en 1916: José Natividad Macías, Manuel G. Aranda y Francisco Díaz Barriga (los dos últimos fueron suplentes en 1912).

Después de la Decena Trágica, la brutal represión de Victoriano Huerta se ejerce también contra los diputados opositores. De los integrantes de la XXVI legislatura son asesinados: Gustavo Madero, Serapio Rendón, Adolfo C. Gurrión, Néstor L. Monroy, Edmundo Pastelín y el

senador Belisario Domínguez. Además se disuelve la Cámara y 84 de los representantes son encarcelados en el penal de Lecumberri. Entre ellos, se cuentan cinco guanajuatenses: Enrique Bordes Mangel, Alejandro M. Ugarte, José Natividad Macías, Joaquín Ramos Roa y José J. Reynoso.

El diputado Villaseñor Lomelí evita la prisión, no porque huya cobardemente, ni mucho menos porque respalde al general Huerta –casos que no fueron ajenos en algunos de sus compañeros–, sino porque se une a la oposición constitucionalista convencido que sólo por las armas se logrará derrotar a la autocracia.

A las órdenes de Venustiano Carranza y otros oficiales lucha hasta alcanzar el triunfo que se registra en los Tratados de Teoloyucan (1914). Después, permanece en el lado carrancista durante la ruptura revolucionaria y su violento desenlace en nuestro estado.

Al lanzarse la convocatoria de 1916, José Villaseñor ve la oportunidad de continuar con el trabajo de “los renovadores” maderistas y hace campaña entre sus conterráneos para representarlos. De este modo regresa a un Congreso federal; esta vez instalado con carácter extraordinario, pues se tiene el objetivo único de reformar la Constitución de 1857. Su suplente fue el señor Juan Garcidueñas.

En Querétaro convivieron cerca de 180 legisladores durante dos meses, tiempo breve establecido por la convocatoria, para cumplir con su propósito. De allí que el debate se presentara en diversos ámbitos: las relaciones interpersonales, las actividades de las diversas comisiones, las intervenciones orales ante el pleno y desde luego las votaciones. El diputado Villaseñor Lomelí se distinguió por promover, fuera de la tribuna, los artículos que mejoraron las condiciones de vida de los campesinos y obreros, recurriendo para ello a su experiencia como trabajador explotado, militante revolucionario y político inconforme.

Después de la promulgación de la Carta Magna en 1917, desarrolla comisiones públicas en su localidad, las cuales alterna con su quehacer personal, hasta ocurrir su deceso el 12 de enero de 1945. Posteriormente, sus restos fueron trasladados al Lote de los Constituyentes en el Cementerio Civil de Dolores, en la Ciudad de México.

DISTRITO 7
LEÓN
DIPUTADO ANTONIO MADRAZO GUTIÉRREZ DE VELASCO



Fotografía: Presidencia Municipal de León, Gto.

Con dos distritos electorales abarcando su territorio, el municipio de León tuvo en el séptimo al ingeniero Antonio Madrazo como su portavoz propietario y al señor Santiago Manrique como su suplente.

Nacido allí mismo, el 21 de febrero de 1875, Antonio Madrazo fue integrante de una familia de origen español formada por Antonio Madrazo Gómez y María Francisca Gutiérrez de Velasco Romo de Vivar. Estudia hasta el nivel preparatorio sin abandonar su localidad y se forma profesionalmente en el Colegio del Estado, en la vecina Guanajuato.

La ejecución de diversos proyectos de ingeniería y el presidir el Círculo Leonés Mutualista le relaciona con su sociedad. Así, se une a otros

Líderes de su entorno para secundar la campaña electoral de Francisco I. Madero, quien los visita el 30 y 31 de marzo de 1910 para celebrar un mitin ante centenas de simpatizantes, pese a la obstrucción oficial.

En 1911-1912 y en 1914, el ingeniero Madrazo ocupa la jefatura política de la ciudad, en tiempos muy difíciles; pues el golpe de Estado contra el presidente Madero permite la imposición de Rómulo Cuéllar como gobernador de Guanajuato y el enfrentamiento contra los grupos guerrilleros que rechazan el huertismo. La violencia, hasta entonces ajena a la región, se recrudece con el arribo del Ejército constitucionalista del general Alberto Carrera Torres y el ataque a la ciudad de Guanajuato del 27 al 29 de julio de 1914 para expulsar de allí a Cuéllar y sus tropas.

León sufre entonces el ataque de Pascual Orozco, un líder desacreditado por su cambiante filiación política, que saquea e incendia los comercios y mansiones de la población defendida por los huertistas. Hay decenas de soldados y civiles muertos; además, muchas personas sufren vejaciones y robos por parte de los agresores.

Alertada por el Ayuntamiento presidido por Antonio Madrazo, el 3 de agosto —dos días después de iniciado el asalto— la sexta división de Carrera Torres enfrenta a los orozquistas en un paraje próximo a León. Los derrota, les quita municiones y pertrechos, toma prisioneros y hace huir a su cabecilla de la zona del Bajío. Luego ocupa el centro urbano en nombre del constitucionalismo, el cual logra extenderse por toda la provincia y designar a Pablo A. de la Garza como gobernador y comandante militar.

Mientras el jefe político Madrazo organiza la atención de las víctimas y toma medidas para evitar el acaparamiento de alimentos y mercancías, la vorágine bélica continúa. Los vencedores de Victoriano Huerta terminan divididos en dos bloques: los convencionistas que reconocen a Eulalio Gutiérrez como presidente y a Francisco Villa como su brazo armado, y los propios constitucionalistas que tienen como Primer Jefe a Venustiano Carranza. Antes de que los primeros irruman en León el 17 de noviembre de 1914 e impongan al coronel Abel Serratos como autoridad, Antonio Madrazo se une a los segundos y se aleja integrado a las fuerzas del general Pablo González.

Llega al puerto de Veracruz, donde Venustiano Carranza había establecido la sede del constitucionalismo y contribuye con aquel

gobierno siguiendo las indicaciones del llamado primer jefe, tanto en el plano militar como en el político.

Una vez que se derrota a Villa y se somete a Zapata, el ingeniero Madrazo tiene suficientes méritos para ganar un escaño en el Congreso de Querétaro. En él no sólo aporta sus iniciativas sociales, también preside la Comisión de Administración y es reconocido por pagar los honorarios y viáticos a sus compañeros.

Al respecto, el legislador Juan de Dios Bojórquez recuerda: “Querétaro recibió de nosotros las primicias de los relucientes hidalgos de oro. Ya estábamos acostumbrados al papel y los infalsificables nos parecían moneda muy decente. Pero hete aquí que desde las primeras sesiones llega el oro a la tesorería del Constituyente. El compañero Antonio Madrazo se encarga de pagarnos a razón de quince pesos diarios, ¡pero en oro nuevo, inesperado y deslumbrante!”.²⁹

Además, las intervenciones de Madrazo son valiosas, como aquélla en la cual defiende con éxito a uno de sus compañeros, presunto diputado por el 10º distrito del Distrito Federal, cuando en sesión de colegio electoral se pretende negarle el acceso por haber colaborado con el régimen de Victoriano Huerta trabajando en la Secretaría de Fomento. Entonces expresa:

“Si yo he pedido la palabra para defender al ingeniero Fernando Vizcaíno, es porque después de algún tiempo de haberlo dejado de ver, lo encontré en la ciudad de León, a raíz del desconocimiento del Gobierno de la Primera Jefatura por Francisco Villa, sabiendo que pertenecía a las fuerzas del señor general Pablo González, y al ordenarse por la Primera Jefatura que se evacuara la ciudad, supe que Fernando Vizcaíno cubrió la retaguardia de las fuerzas del general Pablo González, que venían, como ustedes saben, en perfecta desmoralización. Él vino levantando la vía desde León hasta Pachuca; yo lo sabía perfectamente bien, porque el que tiene el honor de dirigiros la palabra venía en uno de los últimos trenes. Después de Pachuca ha seguido en las mismas fuerzas del general Pablo González; estuvo en el Norte; en Tampico, donde hizo la campaña de El Ébano; desde allí hasta la fecha ha estado desempeñando cargos del Gobierno, por

lo cual creo que ha dado una prueba palpable de que es un revolucionario, de que es un individuo que tiene voluntad para seguir laborando por los ideales de la causa que encabeza el ciudadano Primer Jefe”.³⁰

La duración del Congreso es breve, la labor legislativa responde a la urgente situación nacional y se efectúa en dos meses. Sin embargo, Antonio Madrazo no puede concluirlo, se ausenta con licencia a partir del 19 de diciembre de 1916 para incorporarse al gobierno carrancista como Oficial Mayor de la Secretaría de Hacienda. Su suplente, Santiago Manrique, le sustituye unos días después.

Posteriormente, Madrazo forma parte de la legislatura siguiente (1917-1918) representando nuevamente al séptimo distrito al lado del suplente José D. Torres. En 1919 contiende por la gubernatura de Guanajuato y pierde ante el general Federico Montes Alanís. Meses después, su adhesión a la rebelión de Agua Prieta le permite ocupar este cargo por tres años (1920-1923).



El gobernador Antonio Madrazo con el presidente Álvaro Obregón y el general Francisco Serrano en la ciudad de Cortazar, Gto., en 1922.

(Fotografía M. Reyes)

Su carrera en la administración pública le lleva también a ser Director General de Caminos, Subsecretario de Economía y Gerente General de Ferrocarriles Nacionales. El 13 de abril de 1941, a la edad de 66 años, fallece este connotado leonés en su apreciada ciudad de origen.

³⁰ Arenas Guzmán, Diego. Págs. 50 y 51.

DISTRITO 7
LEÓN
DIPUTADO SANTIAGO MANRIQUE



Como se ha narrado con anterioridad, Santiago Manrique fue electo en 1916 como diputado suplente por el séptimo distrito de León, Gto. Para entonces contaba con 36 años de edad ³¹ y había radicado en su localidad natal dedicado a sus estudios básicos, el trabajo obrero y la colaboración con Antonio Madrazo en diversas obras de construcción.

Su relación con Madrazo rebasa el ámbito laboral y se fortalece por su afinidad ideológica antiporfirista. Santiago Manrique promueve la formación de grupos opositores a la explotación proletaria y la democracia simulada, dispuestos a rebelarse contra la dictadura. Sus guías son dos precursores de la Revolución Mexicana que tuvieron sus raíces en suelo leonés: Práxedes Guerrero y Francisco Manrique.

El primero de ellos, aunque nacido en los Altos de Ibarra (en San Felipe), fue descendiente de una familia leonesa. Todavía adolescente, los libros y la experiencia personal le hacen simpatizar con los postulados anarquistas y sindicalistas; además se vale del periodismo para denunciar los abusos del régimen, de los terratenientes y empresarios.

El abierto apoyo que brinda a las protestas obreras le trae la persecución de las autoridades y la búsqueda de refugio en los Estados Unidos. Allí se une con Francisco Manrique, condiscípulo leonés y compañero de lucha, para difundir desde San Francisco, California, el periódico “Alba Roja”, antecedente de “Revolución” y “Punto Rojo”, otras publicaciones que respaldó.

En 1906 ambos se afilian al Partido Liberal Mexicano organizado por los hermanos Flores Magón e intensifican sus acciones revolucionarias. Como muestra, Práxedes Guerrero visita León en 1909 para crear una sede de su partido en esta ciudad. De acuerdo al cronista Carlos Arturo Navarro Valtierra, “el 13 de noviembre de ese año se formó la delegación, con Miguel Aguiñaga como presidente. El vicepresidente fue el liberal leonés Aurelio Lozano; actuó como secretario, el profesor Aurelio García; el Primer Vocal fue el Ing. Antonio Madrazo; Segundo Vocal Silvano Fuentes; Tercer Vocal Ignacio de León Ávila, con otros muchos leoneses como afiliados”.³²

Francisco Manrique y Práxedes Guerrero perdieron la vida en los inicios de la revolución, defendiendo los ideales magonistas con las armas en las manos. El primero de ellos, en Palomas, Chihuahua, en 1908, y el segundo en Janos, Chihuahua, en 1910. Sin embargo, su obra les sobrevivió a través de incontables seguidores en el norte y centro del país.

Uno de ellos, el futuro diputado Santiago Manrique se identifica más tarde con el movimiento maderista, colabora con él en 1910-1912 y se angustia ante las vicisitudes de su administración. En febrero de 1913 lamentan su fracaso como gobierno y el trágico final de sus dirigentes.

Como la mayoría de los maderistas, el líder Manrique ve en el constitucionalismo su secuencia o al menos el recurso para vengar el

³² Navarro Valtierra, Carlos Arturo. Págs. 138 y 139.

derrocamiento y asesinato del presidente demócrata. Colabora con los nuevos rebeldes propagando su ideario y secundando sus acciones en el estado de Guanajuato, actitud riesgosa en una provincia dominada por el huertismo.

A la firma de los Tratados de Teoloyucan y la ruptura del bloque revolucionario, Manrique se mantiene al lado de Venustiano Carranza y contribuye a la reconstrucción política de México postulándose al Congreso Constituyente al lado de su amigo Antonio Madrazo.

Pasadas las primeras sesiones, lo que era una labor de apoyo se convierte en prioritaria al incorporarse el ingeniero Madrazo al gobierno federal. Entonces el señor Santiago Manrique se convierte en el vocero del séptimo distrito en la asamblea nacional de Querétaro,³³ una gran oportunidad anhelada por todo luchador social y a la vez un gran compromiso, el de legislar a favor de los desposeídos.

Su estrategia es el cabildeo, la tribuna está muy disputada por los abogados; no obstante, las personas que como él han pertenecido a los grupos opositores conocen de aspiraciones e idearios que comparten en su trato diario. Pueden no hacer uso de la voz ante la asamblea; pero sus votos son decisivos. Están presentes en la aprobación de las garantías individuales, los artículos 3, 27 y ante todo, en el 123, el cual refleja los postulados laborales del Partido Liberal Mexicano, mostrando que el sacrificio de jóvenes idealistas como Práxedes Guerrero y Francisco Manrique no fue estéril.

La etapa posterior en la vida de Santiago Manrique está dedicada al servicio público. En ella atiende diversos cargos locales y estatales, hasta su deceso el 2 de julio de 1936, en la madurez de sus 55 años.

³³ Su toma de protesta fue el 25 de diciembre de 1916.

DISTRITO 8
LEÓN
DIPUTADO HILARIO MEDINA Y GAONA



<http://constitucion1917.gob.mx/es/Constitucion1917/Guanajuato>

El legislador por el octavo distrito con sede en León fue el abogado Hilario Medina y Gaona, quien nació allí mismo el 26 de junio de 1891. Realiza sus estudios iniciales en una de las llamadas escuelas modelo e ingresa a la Preparatoria local; luego se traslada a la capital del país para concluir su bachillerato y graduarse en la prestigiada Escuela Nacional de Jurisprudencia.

Durante este último periodo trabaja como bibliotecario para cubrir su manutención y los gastos escolares. Al egresar, se dedica al ejercicio de su profesión en un México convulsionado por el levantamiento revolucionario. Se manifiesta a favor del Plan de San Luis y más tarde el de Guadalupe, defendiendo sus principios en los ámbitos académico y jurídico en los que se desenvuelve.

Muy joven, a los 25 años, cumple con su primer encargo político de trascendencia al ser diputado constituyente. En su desempeño adquiere renombre por su actividad como secretario de la Segunda Comisión de Puntos Constitucionales; en la cual trabaja junto con los diputados Paulino Machorro Narváez (presidente), Heriberto Jara, Arturo Méndez y Agustín Garza González (vocales) preparando los dictámenes de los artículos que analizará el pleno, y en paralelo con una comisión similar, para acelerar las labores del histórico parlamento.

Como ejemplo de sus intervenciones en la tribuna, durante el debate sobre el fuero militar [punto álgido por la presencia de muchos militares revolucionarios en el Congreso], Hilario Medina supo abordar el tema con firmeza e inteligencia. Expresó que la revolución realizada en México tuvo como uno de sus fines el acabar con el militarismo, al que juzga como “un mal social que ha azotado a todas las repúblicas latinoamericanas”. Contra el militarismo porfirista se rebeló la población civil que tuvo necesidad de organizarse militarmente para enfrentar al enemigo en un “periodo [que] es indispensable, es esencial, es necesario para el triunfo de toda revolución”. Sin embargo, el Ejército no debe ser el sustento de las instituciones; pues “las instituciones sociales no tienen más sostén, cuando son orgánicas, que los mismos ciudadanos”. En consecuencia, manifiesta su opinión – aun contra la mayoría– de que el fuero es una institución retrógrada, ajena a nuestra civilización actual, y aboga porque “en nuestra Constitución no haya tribunales especiales ni privilegios de ningún género”.³⁴

La enfermedad y fallecimiento de su señora madre, obligan al abogado Medina a ausentarse durante siete días hábiles; pero, a su retorno, continúa con sus acertadas intervenciones. Así se muestra a favor de que los conflictos políticos surgidos entre los poderes públicos de una entidad sean resueltos por el Senado de la República y no por la Suprema Corte de Justicia, máximo tribunal que, en su opinión, debe evitar el rejuego político.

³⁴ Castañón, Jesús y Alberto Morales Jiménez. *50 discursos doctrinales en el Congreso Constituyente de la Revolución Mexicana, 1916-1917*.

Al respecto, argumenta:

“La objeción fundamental que nosotros hemos hecho para quitar a la Suprema Corte de Justicia el conocimiento de las cuestiones políticas, ha sido el verdadero terror que hemos sentido, porque la Suprema Corte de Justicia vaya a tener que conocer de intereses políticos, y se haga política en el seno de la corte [...] En cambio, señores, el Senado es un órgano exclusivamente político, porque es de aquéllos que tienen intervención en el poder público. El Senado toma, en un momento dado, todos los datos que se le presentan para resolver una cuestión y, en ese momento, la resuelve, y si han llegado las cosas hasta el extremo de que desaparezca uno de los poderes del Estado, el Senado está en aptitud de promover, por medio del fallo que se dicte, en el término de veinticuatro horas”.³⁵

Hilario Medina fue uno de los legisladores guanajuatenses más activos y un orador admirado por la estructura de sus discursos y su elocuencia. Por ello, recibió dos distinciones muy gratas: En la sesión del 11 de enero de 1917 fue designado para dirigir unas palabras de bienvenida a los ministros de las repúblicas de Chile y El Salvador que ese día visitaron el Congreso, y el 31 del mismo mes pronuncia a nombre de todos sus compañeros, el mensaje de clausura del Constituyente.

Destaca en esta intervención postrera la siguiente reflexión:

“Ahora sí, señores, la revolución tiene ya una fórmula, ya tiene un símbolo. El pueblo, el sentimiento popular, que seguramente no puede apreciar las exquisiteces, el refinamiento de esa misma obra, el pueblo sí verá un símbolo en la nueva Constitución; y verá sobre todo un símbolo en el frontispicio de esa obra, que se llama “Garantías individuales”. Sabrá que él puede conservar el producto de su trabajo; sabrá que se le respetará su vida; sabrá que puede instruirse con entera libertad en una amplia atmósfera de libertad religiosa, que puede entrar y salir de la República; y el pueblo, como he repetido, que acaso no puede comprender refinadamente, sí obra por el sentimiento, sí sabe que está garantizado por todo un código, por todo un Poder público, y que

³⁵ Bórquez, Djed. Pág. 234

no habrá de hoy en más una autoridad, por poderosa que sea, que pueda venir a lastimar los derechos de ese pueblo. Esta, señores diputados, será seguramente la parte más popular y la más enérgicamente defendida por las masas populares”.³⁶

En los años siguientes, el abogado Medina es Oficial Mayor y Subsecretario de la Secretaría de Relaciones Exteriores en el gobierno de Venustiano Carranza; Ministro Numerario y Presidente en varios periodos de la Suprema Corte de Justicia, además de pertenecer al servicio diplomático como abogado consultor de México en Francia. Así mismo ejerció la docencia en la Escuela Nacional Preparatoria y la Escuela Nacional de Jurisprudencia (UNAM) y el periodismo en diversas revistas y diarios.

Fallece el 2 de agosto de 1964 cuando funge como senador por el Distrito Federal y es inhumado en el Lote de los Constituyentes en el Panteón Civil de Dolores, donde se encuentran los restos de una centena de diputados.

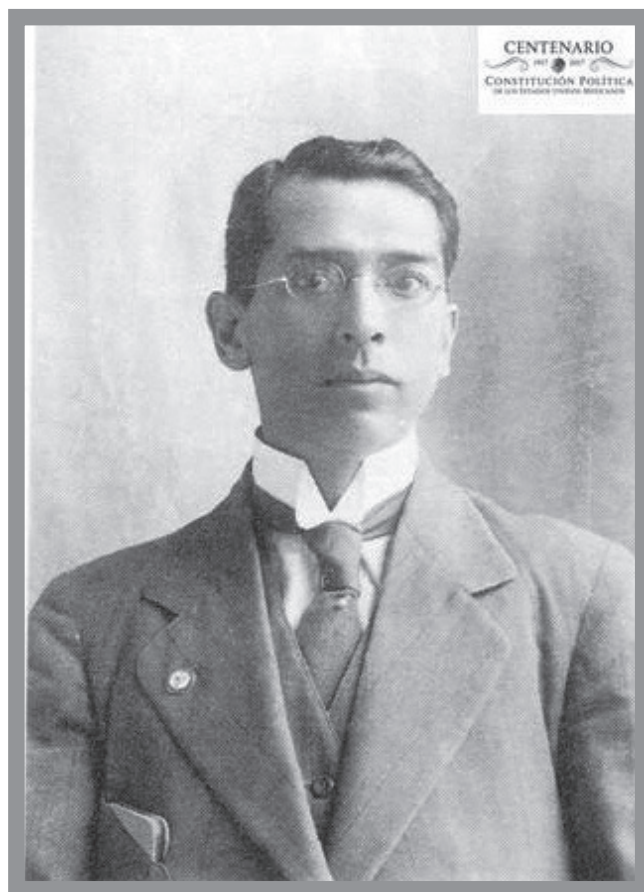
Entre sus obras escritas se cuentan: “La persecución política contra el licenciado Manuel Aguirre Berlanga, defensa documentada”, “Discurso ante la tumba de don Venustiano Carranza el 21 de marzo de 1929” y “La Constitución político-social”, destacada conferencia impartida en 1932.



Hilario Medina con los también diputados Heriberto Jara y Francisco Múgica.

<http://constitucion1917.gob.mx/es/Constitucion1917/Guanajuato>

DISTRITO 9
SAN FRANCISCO DEL RINCÓN
MANUEL GUADALUPE ARANDA VALDIVIA



Nacido en Purísima del Rincón el 19 de enero de 1869, dentro de la familia formada por Lucía Valdivia y Matías Aranda, el diputado Manuel G. Aranda hizo allí sus primeros estudios, la preparatoria en León y su carrera de ingeniero de minas en el Colegio del Estado, la cual terminó en 1900.

Al egresar, administra varias minas en el mineral de Pozos; entre ellas, la de “Dolores” y “Angustias”. Regresa al distrito de Guanajuato y en 1912 es nombrado Jefe Político del mismo. En seguida resulta electo suplente del diputado José Ma. de la Vega, por San Francisco del Rincón, a la XXVI legislatura nacional.

Contrae matrimonio con la señora María de Jesús Solórzano, con quien procrea cinco hijos. Al arribo del ejército constitucionalista a la entidad (1914), el general Jesús Carranza lo ratifica como Jefe Político en el momento crítico de la fractura revolucionaria que enfrenta a convencionistas con villista, y a éstos con los carrancistas.

En 1916 representa como propietario al distrito de San Francisco del Rincón, donde se incluía su tierra natal, en la histórica legislatura encargada de elevar a artículos constitucionales los propósitos de las diferentes corrientes revolucionarias, desde el magonismo de los iniciadores de la gesta hasta el constitucionalismo triunfante en los campos de batalla. Su suplente en esta ocasión fue el profesor Alberto Villafuerte.

Siguiendo la tendencia maderista que defendió desde joven, el ingeniero Aranda vota a favor de una organización gubernamental más democrática, el respeto a los derechos o garantías individuales y la promulgación de leyes que protejan a los grupos marginados, cuya pobreza pudo observar en los operarios mineros.

En abril de 1917 regresa a la Cámara de Diputados como propietario del segundo distrito, ubicado en el municipio de Guanajuato, teniendo como suplente al señor Catarino Partida. Se trata de la XXVII legislatura, la cual tiene una vida breve –de abril de 1917 a septiembre de 1918– pero muy interesante por ser la primera en regirse con la nueva constitución. A su lado repiten también otros constituyentes guanajuatenses: Jesús López Lira, Antonio Madrazo, Hilario Medina, Ignacio López, Luis Fernández Martínez, Carlos Ramírez Llaca, Enrique Colunga (como suplente) y se incorpora Alfredo Robles Domínguez, electo en 1916, pero ausente del Constituyente por razones personales.

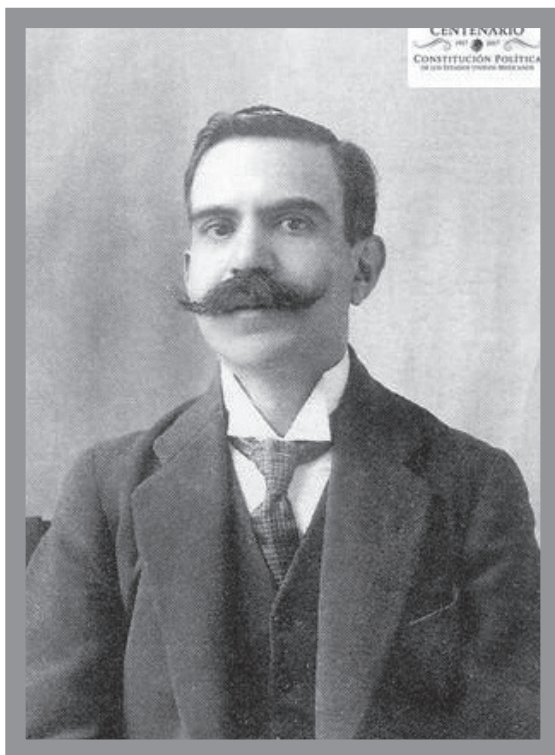
El objetivo principal de esta cámara fue el reglamentar los artículos constitucionales, y así elabora la ley de la Universidad Nacional, la orgánica del ministerio público federal, la del artículo 27 y otras de carácter agrario, la orgánica del municipio libre, la de pensiones, la de suspensión de garantías, una ley de amnistía, la reglamentaria del artículo 3, la del Poder Judicial del fuero común, una nueva ley electoral, y algunos reglamentos sobre disposiciones del artículo 123, además de dar vida a la Suprema Corte con los nombramientos de los primeros ministros; entre las tareas más sobresalientes.

La trayectoria legislativa de Manuel G. Aranda se extiende también al ámbito estatal, en cuyo Congreso interviene en dos periodos durante la década de los veinte. En 1923 es candidato a la gubernatura de la entidad en unos comicios violentos y controvertidos en los que resulta electo Enrique Colunga, otro constituyente, obregonista.

Como destacado geólogo y mineralogista, asesora a varias compañías en la explotación minera y se dedica a la docencia en su alma mater, el Colegio del Estado, donde llega a ser director y maestro decano. También fue un estimado profesor en la Escuela Normal de Guanajuato.

Gozando del reconocimiento de sus conciudadanos, el ingeniero Manuel G. Aranda fallece el 7 de febrero de 1952, en la ciudad de Guanajuato, donde fueron inhumados sus restos.

DISTRITO 10
CELAYA
DIPUTADO ENRIQUE COLUNGA MEADE



Enrique Colunga, el legislador electo por el distrito de Celaya, nació el 10 de agosto de 1877 en Matamoros, Coahuila, una ciudad ubicada en la Comarca Lagunera. Sus padres fueron los señores Luisa Meade y José Colunga. Al fallecimiento de este último, cuando Enrique tenía un año y medio de edad, la familia se traslada a nuestro estado y radica sucesivamente en León, Guanajuato y Celaya.

En León cursa sus primeros estudios y obtiene una beca para continuar su formación en el Colegio del Estado hasta licenciarse en Derecho el 24 de diciembre de 1898. Se establece en Celaya para ejercer su profesión y gana prestigio por su responsabilidad.

Cuando Francisco I. Madero visita la ciudad en su gira proselitista, el licenciado Colunga entabla amistad con él y se convierte en uno de sus principales colaboradores en la zona. Figura como candidato a gobernador en 1911, en las primeras elecciones post-porfiristas, logrando el tercer lugar abajo del triunfador Víctor José Lizardi y de Enrique O. Aranda.

Conmovido por el asesinato de Madero y Pino Suárez, aprueba el ideario constitucionalista y más tarde consigue el respaldo de los celayenses para ser su portavoz en el Congreso Constituyente de 1916-1917. En él descuella por ser secretario de la Primera Comisión de Puntos Constitucionales, integrada también por Francisco J. Múgica, Luis G. Monzón, Enrique Recio y Alberto Román.

Identificado con el grupo radical, es uno de los líderes más elocuentes, como lo muestra cuando defiende el derecho a la nacionalidad que tienen los hijos de extranjeros nacidos en México:

“No veo, desde el punto de vista jurídico, nada que se oponga a que el hijo de padres extranjeros, si ha nacido en el país, y de alcanzar la mayor edad, manifieste su voluntad de ser mexicano, sea considerado mexicano por nacimiento, retro trayéndose los efectos de su declaración, porque estos efectos son simplemente en cuanto a los derechos políticos los cuales no se adquieren sino al llegar a la mayor edad”.

Luego concluye con sarcasmo:

“Pero, señores diputados, si [...] se quiere privar de una ambición legítima a mexicanos que son verdaderos patriotas,

yo estaría conforme, pero siempre que se restableciera en el país aquella Ley de Indias que castigaba con la pena de muerte a los extranjeros que venían a establecerse a nuestra patria sin permiso del monarca, y siempre que pudieran borrarse de nuestra historia los nombres de Allende, Aldama, Abasolo y toda esa pléyade de héroes mexicanos que fueron hijos de extranjeros”.³⁷

El 3 de enero de 1917, la Comisión de Constitución en la que se encuentra Enrique Colunga presenta al pleno el proyecto del artículo 18, donde se busca la readaptación social de los delincuentes y se discute el establecimiento de colonias penales. Ante la propuesta de que éstas dependan de la federación y no de los estados, el abogado Colunga interviene para recordar las amargas experiencias de los penales porfiristas, de San Juan de Ulúa, Acapulco y Perote. Defiende la libertad y soberanía de los estados para castigar a sus delincuentes y tomar las medidas necesarias para su readaptación; así como a las familias que se verían alejadas de sus presos.

Al final de su acertada arenga condena la autocracia y el centralismo:

“Por eso me dirijo a vosotros, soldados de la revolución y os digo: la patria está en peligro. Vosotros que la habéis salvado de la dictadura del sable en tiempo de Huerta, de la dictadura de la reacción en los gloriosos campos del Bajío, vosotros que la habéis salvado de la dictadura del clero votando el artículo 3º, acudid a salvarla una vez más; no consintáis que se injerte en la democracia mexicana un retoño de la autocracia rusa y no permitáis que caiga semejante vergüenza sobre nuestra patria, porque si se aceptara ese sistema penal, mañana tendríamos en las Islas Marías, en Quintana Roo, un siniestro reflejo de las deportaciones de la Siberia. A vosotros, los de esa clase a que yo pertenezco, manifiesto que no dejaremos tal vez una estela radiante en este Congreso, porque no somos sino oscuros provincialistas de pueblo, venidos aquí obedeciendo el mandato imperioso de un deber; a vosotros, humildes compañeros míos, a vosotros os digo que Santa Anna ha vuelto a presentarse y ya los centralistas capitaneados

³⁷ Castañón, Jesús y Alberto Morales Jiménez. Págs. 247 y 248.

por don Lucas Alamán se preparan a recibirlo; enarbolad, hermanos, la bandera gloriosa de Ayutla”.³⁸

Es justo destacar que en la formulación del citado artículo 18, además del abogado Colunga, intervienen José Natividad Macías e Hilario Medina, presentando tres posturas eruditas que dieron realce a la discusión.

En 1920 Enrique Colunga es gobernador provisional de Guanajuato por cuatro meses, y en 1923 repite por unos días con carácter constitucional, lo mismo que en el lapso comprendido entre noviembre de 1924 a mayo de 1927. Ocupa así mismo la Secretaría de Gobernación durante 13 meses en la presidencia de Álvaro Obregón.

Su brillante trayectoria abarca así mismo el haber fungido como Ministro de la Suprema Corte de Justicia, Oficial Mayor de la Secretaría de Gobernación, Senador de la república, Magistrado de Tribunal de Circuito y diputado del Congreso guanajuatense. El 6 de diciembre de 1946, Enrique Colunga fallece en Querétaro y sus restos son trasladados a Celaya, donde se le recuerda con respeto y admiración.

DISTRITO 11
SANTA CRUZ
DIPUTADO IGNACIO LÓPEZ



<http://constitucion1917.gob.mx/es/Constitucion1917/Guanajuato>

Oriundo de la actual Santa Cruz de Juventino Rosas, donde nació el 31 de julio de 1876, Ignacio López fue el diputado constituyente por el undécimo distrito, al lado de su suplente, el señor José Serrato. Después de su educación primaria, aún adolescente, llega a la vecina ciudad de Guanajuato para formarse como ingeniero de minas, topógrafo y metalurgista en el Colegio del Estado.

Obtiene su título en 1900 y descubre que la práctica de su profesión le atrae tanto como su enseñanza. Por ello se incorpora a la planta docente del propio colegio, donde introduce a los jóvenes a la ingeniería mediante la sólida base de las matemáticas.

Como a la mayoría de su generación, el desafío maderista a la dictadura de Porfirio Díaz le encamina a la militancia política, primero en la clandestinidad debido a las medidas represivas y luego colaborando decididamente con los caudillos constitucionalistas.

Estos antecedentes le resultan valiosos para conseguir el voto de su distrito e integrarse al Congreso Nacional de 1916-1917, donde defiende con denuedo no sólo el ideario revolucionario, sino también la integridad de su entidad federativa.

En los primeros días de 1917 los diputados guanajuatenses se enteraron que sus colegas de Querétaro: José Truchuelo, Ernesto Perusquía y Juan N. Frías, habían presentado una iniciativa respecto al artículo 46 de la Carta Magna en proceso. La propuesta pretendía aumentar la extensión de su estado con los distritos de Jilotepec del Estado de México, y los de Jerécuaro, Chamacuero de Comonfort, Apaseo, San Miguel de Allende y San José Iturbide, del Estado de Guanajuato.

Su argumento principal era la “falta de equidad y de acierto con que se ha procedido hasta ahora en las diversas veces en que se ha practicado la división política del territorio nacional. Nuestro Estado de Querétaro [agregaban] ha sido uno de los más perjudicados por las sucesivas divisiones que se han practicado en los cien años de vida independiente de que ha disfrutado la Nación; y unas veces acrecentado su territorio y cercenado en otras, lo vemos hoy reducido a una superficie de 11,000 kilómetros cuadrados”.³⁹

³⁹ *Compilación de documentos*. Pág. 240.

El 5 de enero, los guanajuatenses, entre ellos Ignacio López, se opusieron con firmeza al sostener que “desde el punto de vista jurídico, ni los representantes del Estado de Querétaro tienen derecho a pedir que se les dé lo que no es suyo, ni la H. Asamblea Constituyente, que darlo”.⁴⁰ Objetaban en lo general: “Si al Estado de Querétaro hubiera de dársele territorio por ser chico, lo mismo habría que hacerse con los demás Estados pequeños de la República, y todo ello provocaría dificultades políticas de gran trascendencia, que obstruirían la obra redentora del Constitucionalismo”.⁴¹

Y en lo específico, argumentaron:

“La iniciativa está fundada en que el Estado de Querétaro es muy chico y el de Guanajuato muy grande; este es otro error. El Estado de Guanajuato tiene una extensión superficial menor que la que tienen la mayoría de los Estados de la República. Lo que sucede es que el Estado de Guanajuato es muy poblado porque como es progresista las familias propias han prosperado y las extrañas, al ser recibidas con los brazos abiertos y agasajadas con una generosa hospitalidad han prosperado también y han acabado por identificarse con nosotros”.

Ya en un plano más relajado, los guanajuatenses hacen notar un grave error en la solicitud:

“Nada tendríamos que añadir a las razones expuestas si no fuera que el temor de haber tomado en serio una broma, no nos obligara a externar una sospecha que ha venido a nuestra mente al enterarnos de la iniciativa; dice ésta que todos los Estados de la República conservarán los mismos límites, con excepción de México y Guanajuato, de los cuales se desmembrarán determinados distritos para agregárselos a Querétaro; ahora bien ¿cómo podemos entender esa incongruencia de que Querétaro conservará los mismos límites a pesar de que se le anexasen distritos?

Pues bien, señores diputados, la única explicación que hemos encontrado es que se trata de una broma y nada más que de una broma, perfectamente explicable, pues es muy posible que los diputados de Querétaro, ya que van a

⁴⁰ *Compilación de documentos*. Pág. 245.

⁴¹ *Compilación de documentos*. Pág. 247.

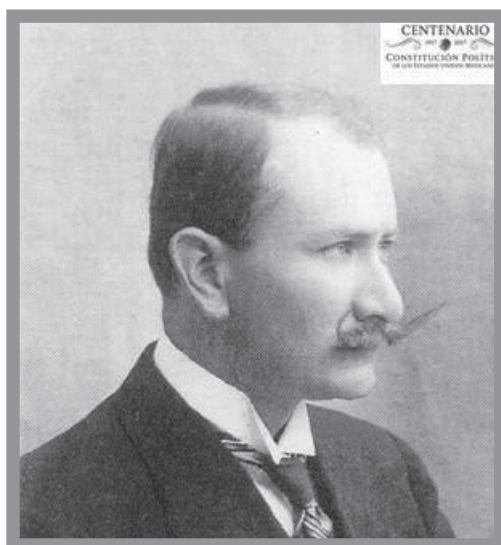
la retaguardia del progreso, según propia confesión, vayan también retrasados en el calendario y hayan creído que el día de ayer era 28 de diciembre”.⁴²

Finalmente, la disputa no tuvo ningún efecto, como tampoco otras que surgieron respecto a otras entidades, pues la Constitución de 1917 no incluyó modificaciones mayores en la organización político-territorial de la nación.

El ingeniero Ignacio López repite como diputado federal en la siguiente legislatura, la XXVII, por el mismo distrito de Santa Cruz y teniendo como suplente al señor Francisco Sánchez. Allí es señalado como derechista por la mayoría de esta asamblea que se identifica con el nuevo caudillo, Álvaro Obregón. Sin embargo, él cumple dignamente con su responsabilidad, sin renunciar a sus principios y preferencias políticas.

Poco después se integra a distintos proyectos de ingeniería de minas con el gobierno federal y retoma la enseñanza de su profesión en su alma mater, el Colegio del Estado, actividad que mantiene hasta su muerte, acaecida en Guanajuato el 20 de octubre de 1935.

DISTRITO 12
SALVATIERRA
DIPUTADO FRANCISCO DÍAZ BARRIGA AGUILAR



⁴² *Compilación de documentos.* Págs. 245, 247 y 248.

En Salvatierra, cabecera del duodécimo distrito, la elección favoreció al relevante político Alfredo Robles Domínguez, quien nació en 1876 en el mineral de Guanajuato. Gracias al patrimonio familiar pudo especializarse en los Estados Unidos, después de cursar las carreras de ingeniería y arquitectura en la Ciudad de México. Una vez de regreso a la capital, dirigió la construcción de edificios emblemáticos; entre ellos, el de “Seguros La Mexicana” y “La Palestina”.

Como pionero de la aviación, incursiona en el diseño de aeroplanos, logrando obtener la patente de dos de ellos: “el giroplano para navegación aérea” y “el giroplano dirigible”; así como la fabricación de un prototipo que fue probado con éxito en Orizaba, Veracruz.

El ingeniero Alfredo Robles, en lo político, se enfrenta al régimen porfirista, es uno de los fundadores del Partido Nacionalista Democrático y colabora con el Centro Antirreeleccionista en el Distrito Federal. Francisco I. Madero lo nombra jefe del movimiento revolucionario en el centro y sur de la nación; pero es encarcelado por la policía de la dictadura debido a sus actividades subversivas, permaneciendo en prisión de noviembre de 1910 a mayo de 1911. Al salir, funge como representante de Madero ante el presidente Porfirio Díaz para organizar la transición política ante la renuncia de éste.

Luego de residir temporalmente en Europa, regresa para unirse al constitucionalismo. Es representante de Carranza en la negociación de los Tratados de Teoloyucan y la entrega de la capital a los revolucionarios. Enseguida es nombrado gobernador interino de la misma y enfrenta con urgencia los brotes de violencia, la hambruna, la epidemia y el latrocinio. De igual forma despacha como Director de Obras Públicas y posteriormente recibe el grado de General a cargo de la División del Sur, para lo cual se establece en Acapulco.

Así, en 1916 Robles Domínguez es electo diputado constituyente. Sin embargo, la atención apremiante de asuntos particulares, le impide acudir a Querétaro y es llamado su suplente, Francisco Díaz Barriga, a tomar su lugar.

El médico Díaz Barriga había nacido en Pátzcuaro, Mich.,⁴³ el 29 de octubre de 1879. Sus padres fueron los señores Florencia Aguilar y Francisco Díaz

43 Algunas fuentes ubican su nacimiento en Salvatierra, Gto., como es el caso de Alejo López, Miguel. Historia y evolución de Salvatierra. Colección Monografías Municipales de Guanajuato.

Barriga, diputado también en el Constituyente de 1856-1857 por un distrito de Michoacán.⁴⁴ Después de los estudios primarios en su ciudad natal, cumple con los preparatorios en el Colegio de San Nicolás y se integra a la Escuela de Medicina, en Morelia.

Al titularse, se establece en Salvatierra, abre su consultorio y contrae matrimonio con la señora Ma. Mercedes Zamudio. Su senda política inicia en la localidad, ya que en su vida funge en cinco ocasiones como jefe político y luego presidente municipal (en 1911, 1912-1913, 1925-1926, 1929 y 1933-1934).

De ideas liberales desde su juventud, no extraña su filiación maderista, la oposición al usurpador Victoriano Huerta y la afinidad con los objetivos del constitucionalismo. De hecho, como diputado suplente de la XXVI legislatura, fue víctima de represalias pasada la Decena Trágica.

En las elecciones celebradas el 22 de octubre de 1916, nuevamente el doctor Francisco Díaz Barriga queda incluido en el Congreso Federal por el distrito que comprende a Salvatierra, Moroleón, Santiago Maravatío, Tarimoro, Uriangato y Yuriria, originalmente como suplente –como se ha escrito– y a partir del 25 de diciembre como propietario, ante la ausencia de Alfredo Robles Domínguez.

Ya en las sesiones, respalda los planteamientos para mejorar las condiciones de vida de la población; como fue la iniciativa para la creación del Departamento de Salubridad Pública presentada por José María Rodríguez, diputado y médico coahuilense con meritorios antecedentes en la materia y quien consideraba a la higiene como la base de la salud.

Luego del Constituyente, el médico Díaz Barriga repite una vez más como suplente en la XXVII legislatura, la primera en llevar a la práctica los postulados de la nueva Carta Magna. Como en 1916, el propietario por su distrito es Alfredo Robles Domínguez, quien ahora sí puede cumplir con tan honrosa labor.

44 Junto con los diputados del mismo estado: Santos Degollado, Sabás Iturbe, Francisco G. Anaya, Ramón I. Alcaraz, Luis Gutiérrez Correa, Mariano Ramírez y Mateo Echalz.

De acuerdo a lo escrito, Francisco Díaz Barriga es también presidente municipal de Salvatierra en los años veinte y treinta, mantiene abierto su consultorio en esa ciudad y fallece en 1934, reconocido por su gran labor humanitaria.

DISTRITO 13
ACÁMBARO
DIPUTADO FERNANDO LIZARDI SANTANA



Nacido en la capital de Guanajuato el 23 de mayo de 1883, Fernando Lizardi perteneció a la familia creada por la señora Antonia Santana y el abogado Manuel Lizardi. Desde pequeño tuvo contacto con la política a través de su padre, quien ocupó diversos cargos públicos y fue gobernador interino en 1877 al cubrir una ausencia del titular Francisco Z. Mena.

Por su parte, su hermano Víctor José Lizardi ocupa un sitio histórico por haber sido el primer gobernador elegido después del porfiriato, durante el paréntesis democrático presidido por Francisco I. Madero.

Educado en lo elemental en Celaya, Fernando cursa el nivel medio y dos años del profesional en el Colegio del Estado. Concluye su licenciatura en la Escuela Nacional de Jurisprudencia en 1906 y establece su despacho legal en Celaya, asociado con Enrique Colunga. Allí mismo es juez municipal, en lo civil y penal.

Ante la insurrección maderista, el abogado reemplaza el escritorio por la carabina y al lado del hacendado Fernando Franco toman la villa de Cortazar con las decenas de rebeldes que les secundan. Posteriormente, el 1 de junio de 1911, ocupan Celaya sin encontrar resistencia.

En 1913 aprueba el Plan de Guadalupe y acude con Venustiano Carranza para ofrecer sus servicios a la causa revolucionaria. Obtiene el grado de coronel y asesora a la Comandancia Militar de Veracruz y ulteriormente a la del Estado de Hidalgo.

En esta segunda entidad federativa es Secretario de Gobierno y luego Magistrado del Tribunal Superior en el Distrito Federal. Se incorpora, en 1916, a la Secretaría de Justicia a través de su Comisión de Legislación e imparte las cátedras de Nociones de Derecho Constitucional y Derecho Público General, en la Escuela Nacional de Jurisprudencia; cuya dirección llega a ejercer al poco tiempo.

En octubre de ese mismo año, el licenciado Lizardi es electo diputado por el distrito de Acámbaro al Congreso extraordinario que busca reformar la Constitución.⁴⁵ En él su actuación sobresale, pues es nombrado Primer Secretario de la Mesa Directiva presidida por Luis Manuel Rojas y donde hay otros tres secretarios: Ernesto Meade Fierro, José M. Truchuelo y Antonio Ancona Albertos; además de cuatro prosecretarios: Jesús López Lira, Fernando Castaños, Juan de Dios Bojórquez y Flavio A. Bórquez. Su labor resulta infatigable en la redacción y la lectura de las actas, en la presentación de proyectos y la toma de las votaciones.

Además se da tiempo para intervenir en los debates con argumentos lógicos y certeros; pero condimentados con *ocurrencias* e ingenio. Como

⁴⁵ Su suplente fue el señor David Ayala.

en la ocasión en que explica su enfrentamiento con un compañero al discutir sobre la redacción del artículo 28 diciendo:

“No me extraña que mi estilo disguste al diputado Zavala y la razón es obvia: al distinguido reaccionario vendedor de Texas, don Lorenzo de Zavala, le disgustaba el estilo del “Periquillo”; por consiguiente, es perfectamente explicable que al descendiente de Zavala le disguste el estilo del descendiente de Fernández de Lizardi. Mas sea lo que fuere, yo creo de mi deber manifestar con absoluta franqueza mis opiniones”.

En otro ejemplo de su capacidad, Lizardi participa en el debate sobre la pena de muerte diciendo:

“Señores diputados, no vengo a defender la pena de muerte en general, porque ya sabemos que el discurso más elocuente que se puede hacer en favor de la pena de muerte lo hizo el cerro de Las Campanas, que al mismo tiempo que ha sido el cadalso de un intruso, ha sido el Tabor del pueblo mexicano y de las dignidades nacionales”.

Lizardi es pionero de la legislación social porque esboza y defiende los puntos esenciales del pensamiento revolucionario que deben estar presentes en la nueva Constitución: la delimitación del poder de las Iglesias (artículos 3 y 130), las bases para la urgente atención del problema agrario (artículo 27) y el registro puntual de la legislación obrera (artículo 123).

Justamente, en defensa de la libertad religiosa, expone ante sus compañeros lo siguiente:

“[Entrando] al debate concreto del artículo 24, sólo tengo que decir, por lo que se refiere al dictamen de la Comisión, que es la expresión genuina de la libertad de conciencia. Nos dice textualmente que todo hombre es libre para profesar la creencia religiosa que más le agrade y para practicar las ceremonias, devociones o actos de culto respectivo en los templos o domicilios particulares, siempre que no constituyan un delito o falta penado por la ley. Todo acto religioso de culto público deberá celebrarse dentro de los templos, los cuales estarán bajo la vigilancia de la autoridad. Como se ve, este artículo deja amplia libertad de conciencia, y la única restricción que impone

es a los actos religiosos que constituyan un delito o falta penado por la ley; restricción perfectamente natural, perfectamente justa, y que seguramente nadie se atreverá a ponerla en tela de juicio”.⁴⁶

En 1917 regresa a la dirección y la vida académica en su alma mater, la actual Facultad de Derecho de la UNAM. Preside, en 1922, la Comisión Agraria del Estado de Tamaulipas, para luego laborar en la Secretaría de Gobernación como Jefe del Departamento Consultivo y en Ferrocarriles Nacionales como Subjefe del Departamento Legal.

Por su reconocida competencia, a lo largo de su vida fue invitado a participar en diversas comisiones legislativas; entre ellas, las que propusieron las Leyes de Amparo de 1919 y 1936, la Ley Orgánica del Ministerio Público Federal y el renovado Código de Procedimientos Civiles para el Distrito y Territorios Federales.

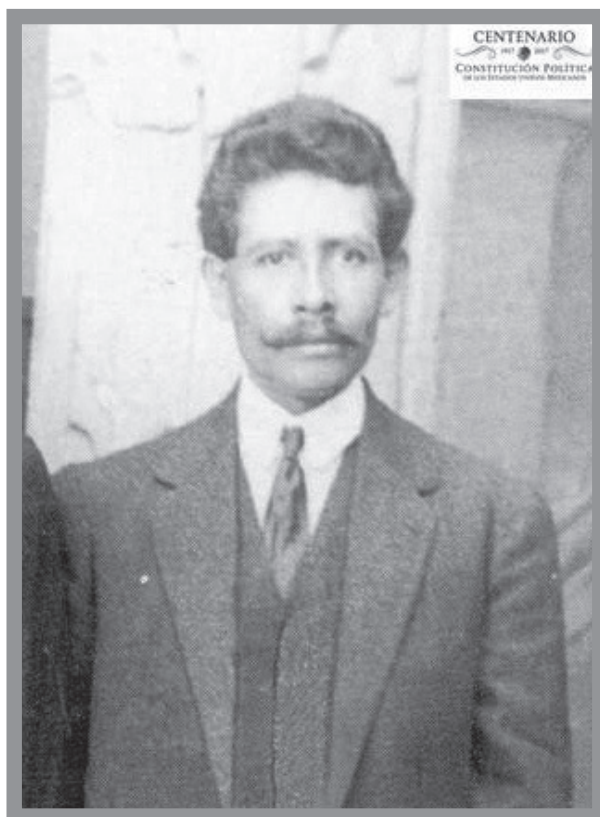
El ilustre constituyente Fernando Lizardi Santana fallece el 11 de septiembre de 1956 en la Ciudad de México, colaborando hasta el final con la vida académica universitaria.



<http://constitucion1917.gob.mx/es/Constitucion1917/Guanajuato>

⁴⁶ Castañón, Jesús y Alberto Morales Jiménez. Pág. 198.

DISTRITO 14
ALLENDE
DIPUTADO NICOLÁS CANO



Se debatía el 22 de diciembre de 1916 en el Congreso Constituyente el artículo 9 referente al derecho de reunión y de asociación; en particular, sobre las características que éstas deben tener para mantenerse en la legalidad. Los ámbitos a tratar iban del político al laboral; todavía no se contemplaba un artículo o título especial para los derechos de los trabajadores.

Uno de los ponentes, Nicolás Cano, señala que en la Constitución de 1857 el artículo 9 es amplio y sin taxativas, pues sólo prohíbe las reuniones armadas. En cambio, indica su oposición a que el proyecto en discusión otorgue a una autoridad el poder declarar la licitud o no de una reunión; con el riesgo de caer en la arbitrariedad.

Aclara que él sólo aborda la cuestión desde la perspectiva del obrero, cuyo derecho a huelga ve en riesgo.

“Propongo esto a la honorable asamblea: que no se declare alteradores del orden ni de la paz pública a los huelguistas [...] La huelga habida a mediados del año que corre, en la Ciudad de México, como ustedes saben, concluyó con el fusilamiento de los compañeros sindicados [...] Cuando los compañeros declararon el movimiento, la autoridad inmediatamente puso las fuerzas necesarias para reprimir el desorden, que pudo ser o no pudo ser; eso no se llevó más allá y concluyó con el fusilamiento de algunos de ellos”.

En cambio [agrega] “hace como tres meses que las compañías mineras que operan en el Estado de Guanajuato suprimieron todos los trabajos; nosotros, señores, viendo que se nos venía la miseria [...] nos acercamos a la autoridad y logramos que por conducto del Gobierno del Estado se otorgasen pases a los obreros para que salieran de la ciudad de Guanajuato con sus familias. Salieron como dieciséis mil personas; pero, en cambio, los que nos quedamos estábamos en una situación verdaderamente espantosa. Créanme, señores, rara era la vez en la época en que yo me vine, en que no hubiera uno o dos muertos de hambre diariamente. Yo he visto que llevaban a los hospitales niños de ocho y diez años, en que sólo los huesos estaban forrados por la piel. La mayor parte de las defunciones fueron ocasionadas por la mala calidad de los alimentos. Con esto vino la miseria y ha venido el tifo, que ha hecho atrocidades. La ciudad está muerta y el que no lo quiera creer, que vaya y lo vea, a ver si no rompe el corazón contemplar aquello”.⁴⁷

Nicolás Cano, el diputado por el décimo cuarto distrito,⁴⁸ nació en 1880 en San Miguel de Allende; cuyo municipio y otros circunvecinos representa dignamente en 1916-1917. Careció de los recursos económicos para cursar estudios superiores y desde joven se incorpora al trabajo en el mineral de Guanajuato.

La explotación sufrida directamente le lleva a la protesta callejera y a la militancia sindical logrando el respeto de sus compañeros proletarios por su tesón y rectitud.

⁴⁷ Castañón, Jesús y Alberto Morales Jiménez. Págs. 158 y 159.

⁴⁸ Su suplente fue el señor Pilar Espinosa.

Motivado por las promesas de cambio, el líder Nicolás Cano respalda las candidaturas presidenciales de Francisco I. Madero en 1910 y 1911. Lamenta como todos los revolucionarios el golpe de estado contra el mandatario coahuilense y se enfrenta a la usurpación huertista.

En 1915, luego de la derrota villista, participa como representante obrero en el Departamento del Trabajo fundado por el doctor José Siurob, gobernador constitucionalista de Guanajuato, para atender las demandas de los trabajadores.

Por ello, en el discurso citado, después de describir el cierre de las minas por parte de las empresas, agrega:

“Nosotros hemos hecho cuanto ha sido posible para que las compañías mineras trabajen [...] Vimos a las compañías, hablamos con los gerentes, tuvimos conferencias con el gobernador, enviamos comisiones a México, que no fueron recibidas por falta de tiempo y porque no podían sufragar los gastos que tenían que hacer”.

Incluso, narra Cano, propusieron a los propietarios laborar “a campo”, compartiendo la inversión y la ganancia, pues ellos justificaban el cierre por la elevación del precio de los insumos o la baja en el precio de los metales extraídos. No había ya pretexto para negar el trabajo; sin embargo, la respuesta fue “Señores, consultaremos a Nueva York y tan luego como contesten por cable, les daremos a ustedes la contestación”.

Después de semanas de espera, no se ha recibido la respuesta de Nueva York. Mientras tanto, la miseria se agrava en Guanajuato y el diputado Cano exige:

“Si al dueño de un negocio, por esto, por aquello o por lo otro, no se le puede obligar legalmente y no se le puede obligar a que trabaje sus minas, y contra él no se lanza la autoridad ni los soldados, quiero también que para el trabajador se le respete el derecho de huelga, tanto más, señores, cuanto que por más que se nos diga, pocas son las huelgas que en el país han sido desordenadas [...] Nosotros no pedimos que se nos den privilegios, sino que se nos trate igual que a los capitalistas, puesto que somos los trabajadores y no queremos que los privilegios sean nada más para ellos”.

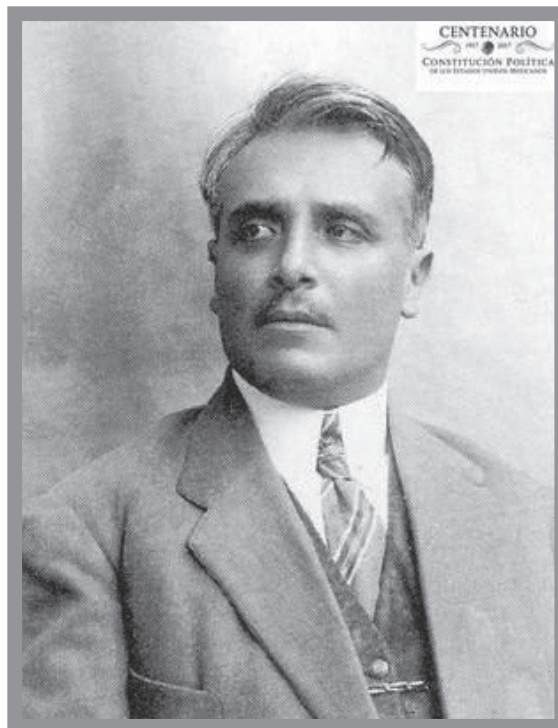
Con un perfil diferente al del abogado, el ingeniero o el militar, Nicolás Cano contribuye al enriquecimiento de la actividad legislativa; sobre todo en materia laboral, donde se integra a la comisión encargada de formular el artículo 123.

Con posterioridad al Congreso Constituyente, incursiona en el periodismo revolucionario, fundando y dirigiendo el semanario “Rebeldía” en la ciudad de Guanajuato, foro para la difusión de los ideales proletarios, incluidos los socialistas.

Como en el caso de “El Pípila”, otro ilustre minero, muchos datos biográficos de Nicolás Cano se desconocen; sin embargo, igual que el insurgente, esto le ha convertido en símbolo de los desposeídos, en voz de los explotados.

De acuerdo a los registros, este legislador murió en la Ciudad de México, el 25 de diciembre de 1942, donde radicó los últimos años viviendo en la austeridad.

DISTRITO 15
DOLORES HIDALGO
DIPUTADO GILBERTO M. NAVARRO



El 9 de febrero de 1913 estalla una rebelión más en contra del gobierno de Francisco I. Madero. Después de los movimientos encabezados en 1911 y 1912 por Emiliano Zapata, Bernardo Reyes, Emilio Vázquez Gómez, Félix Díaz y Pascual Orozco, la oposición armada llega a la Ciudad de México. El general Manuel Mondragón al frente de soldados y estudiantes de la Escuela Militar de Tlalpan libera a los generales Reyes y Díaz de la Prisión de Santiago y la Penitenciaría, respectivamente. Más tarde atacan de manera infructuosa el Palacio Nacional, acción donde muere Bernardo Reyes, y al final ocupan La Ciudadela para resguardarse. Mientras tanto, el presidente Madero abandona la capital, sale a Cuernavaca y de allí regresa al día siguiente apoyado por el general Felipe Ángeles y dos mil efectivos.

La población capitalina se conmueve, los jóvenes nunca han vivido hechos similares y los viejos, después de tres décadas de paz porfiriana, ya los habían olvidado. Entre los primeros se encuentra Gilberto M. Navarro, un guanajuatense nacido en Dolores Hidalgo el 4 de febrero de 1877 y radicado en la metrópoli desde los 17 años, donde llegó con su familia en busca de mejores oportunidades luego del fallecimiento de su padre.

A partir del 11 de febrero la capital es declarada en estado de sitio, se nombra al general Victoriano Huerta comandante de la plaza y el enfrentamiento con los sublevados de La Ciudadela deja centenares de muertos y heridos. El 13, el intercambio de obuses destroza el centro de la capital, los subversivos buscan avanzar al templo del Campo Florido y en la refriega caen más combatientes y vecinos.

Tiempo atrás, Gilberto M. Navarro conoce personalmente a Francisco I. Madero y, como otras muchas personas, simpatiza con él de inmediato. Este nuevo líder atiende con paciencia a quienes lo buscan y muestra un sincero interés por resolver los problemas de la gente.

Ya como partidario, Navarro aprovecha que es agente de ventas en varias ciudades para difundir las aspiraciones maderistas junto con los artículos extranjeros que comercializa. Así, establece en Toluca un Club Antirreeleccionista, desafiando a las autoridades que le persiguen.

Políticamente, durante la Decena Trágica hubo manifestaciones a favor del presidente, como el llamado de José María Maytorena, gobernador de Sonora, a formar milicias populares para defenderlo o el mitin de los mineros de La Colorada rechazando la revuelta encabezada por Félix Díaz.

Sin embargo, otros actores muy influyentes impugnan al mandatario. Una representación del cuerpo diplomático, influida por el embajador estadounidense Henry L. Wilson, solicita a Francisco I. Madero su renuncia, lo mismo que una comisión integrada por quince senadores. Desde luego, él se niega; aunque está de acuerdo con los embajadores en respetar un armisticio para que extranjeros y nacionales abandonen los puntos de riesgo.

El día 18 la lucha da un giro definitivo. Desde La Ciudadela se bombardea el Palacio Nacional, el general Victoriano Huerta se hace cómplice de los reaccionarios y manda apresar al presidente Madero y al vicepresidente Pino Suárez. El precio de la traición es la presidencia interina; misma que disfrutaría, según acuerdo con los involucrados, hasta que Félix Díaz, el sobrino de don Porfirio, ganara las siguientes elecciones.

Gilberto M. Navarro y sus hermanos se conservan fieles a Madero, intervienen en su defensa y procuran estar cerca de él, lo que es muy difícil a partir de su confinamiento. En esa condición es obligado a renunciar a la presidencia y José María Pino Suárez a la vicepresidencia, lo cual allana el camino de Huerta al poder.

El día 22 ambos son asesinados por sus captores cuando se les traslada a la Penitenciaría. La versión oficial narra un intento de rescate por parte de varios maderistas que deja tres de ellos muertos, más dos guardias rurales y los dos ilustres ex mandatarios. La mayoría de los mexicanos no lo cree, el pasado porfirista y la desmedida ambición del general Huerta lo delatan como el autor intelectual del magnicidio.

En una urbe amenazada por las represalias, son pocos los familiares e incondicionales que asisten a los funerales de Madero en el Panteón Francés. Entre ellos se encuentra Gilberto M. Navarro que antepone su lealtad al prócer frente al temor de ser capturado por los militares golpistas.

Desde el 19 otro valiente, el gobernador de Coahuila, había desconocido la presidencia provisional de Huerta y respaldado por el Congreso de su entidad, había llamado a defender el orden constitucional, así fuese con las armas. La respuesta de los revolucionarios es impetuosa. Como miles de ellos, Navarro se une a Venustiano Carranza y en la sangrienta campaña logra el grado de teniente coronel.

Una vez victoriosos, organizan el Congreso Constituyente de Querétaro, en el cual Gilberto M. Navarro representa a Dolores Hidalgo y sus alrededores. En su primera intervención, el 2 de diciembre de 1916, da lectura a un telegrama que ha recibido de su suplente, Sabás González Rangel, y que textualmente dice: “Sírvasse hacer presente al C. Presidente de ese H. Congreso, que el humilde pero heroico pueblo de Dolores Hidalgo, por nuestra representación felicita a los honorables diputados al Cuarto Congreso Constituyente, y que desea que el espíritu de Hidalgo, Juárez y Madero, los ilumine para felicidad de la Patria adolorida”. Aquella bienvenida guanajuatense recibe de la asamblea prolongados aplausos.

Conocido por sus compañeros como “el buen campesino” en alusión al origen familiar que le enorgullece, el diputado Navarro realiza una importante labor para estructurar el nuevo régimen social prometido por los dirigentes durante la guerra.

Una vez cumplida esta misión es nombrado director de la Prisión de Santiago Tlatelolco y después es designado para organizar el Cuerpo Nacional de Inválidos en la Secretaría de Guerra. Muere el 26 de enero de 1919, en el Distrito Federal, a unos días de cumplir los 42 años.

DISTRITO 16
CIUDAD GONZÁLEZ
DIPUTADO LUIS FERNÁNDEZ MARTÍNEZ



El décimo sexto distrito electoral tuvo como sede a Ciudad González, un sitio difícil de reconocer con este nombre, pues su uso fue efímero. La decisión la tomó el Congreso local en 1889 cuando otorgó a la Villa de San Felipe el título de Ciudad González en honor al general Manuel González Flores, presidente de la república de 1880 a 1884 y más tarde gobernador de Guanajuato (1885-1893).

Allí, en el actual San Felipe y los municipios colindantes, es electo Luis Fernández Martínez,⁴⁹ uno de los diputados constituyentes más jóvenes, ya que en 1916 contaba con sólo 26 años.⁵⁰ Él nació en la citada población, de donde emigra a Guanajuato para estudiar en el Colegio del Estado. Muestra una temprana vocación literaria e incursiona en el periodismo con artículos contrarios a la dictadura y a la explotación de las clases trabajadoras.

En 1915, durante la disputa del centro del país por las diversas facciones revolucionarias, el médico y teniente coronel José Siurob es nombrado gobernador provisional de Guanajuato por el general Álvaro Obregón. El doctor Siurob no sólo enfrenta al coronel Abel B. Serratos, el gobernador villista con sede en León, también emprende reformas a favor de la población, aquejada por el hambre, el desempleo, el desorden monetario y la violencia.

Para ello, se crean las Juntas de Administración Civil, la Dirección General Agraria, la Dirección del Catastro y el Departamento del Trabajo. Como jefe de este último nombra a Luis Fernández Martínez, quien interviene para reglamentar el trabajo rural a favor de los jornaleros e impulsa el amparo de los niños y las mujeres en sus empleos. A la vez, se decreta la jornada laboral de 8 horas diarias, el descanso dominical y se defiende el pago de indemnizaciones por accidentes durante el empleo y las faenas asalariadas.

Además, como lo expresa el diputado Nicolás Cano páginas atrás, en ese lapso se presenta una devastadora crisis en la minería que el gobierno estatal busca aliviar con más voluntad que recursos, dada la inestabilidad

⁴⁹ Su suplente fue el señor Miguel Hernández Murillo.

⁵⁰ Su nacimiento fue el 6 de enero de 1890.

del mundo durante la Primera Guerra Mundial. Pese a los escasos resultados, se reconoce el interés de los dirigentes por mejorar la situación de los trabajadores.

No debe olvidarse que José Siurob fue uno de los fundadores del Partido Liberal Constitucionalista (PLC) en la Ciudad de México, junto a figuras tan destacadas como Álvaro Obregón, Aarón Sáenz, Benjamín Hill, Eduardo Hay, Rafael Zubarán, Luis G. Monzón, Francisco Serrano, Jesús M. Garza, José Inés Novelo, entre otros. El PLC impulsa reformas sociales profundas, como la reforma agraria, la autonomía municipal, la legislación laboral, la plena división del poder público y el control de las instituciones religiosas. Busca que estas propuestas queden plasmadas en una nueva Constitución y se extiende fundando partidos estatales con ideología similar, como es el caso del Partido Liberal Guanajuatense (PLG) en nuestro territorio.

Aquí, el gobernador Siurob encabeza esta tendencia y en 1916 hace un llamado para designar a los mejores candidatos para el Congreso Constituyente. Luego, convoca a los diputados electos a reunirse para integrar un bloque ideológico en defensa de las reformas ya anotadas. Entre otros, atienden su llamado Jesús López Lira, Vicente M. Valtierra, Enrique Colunga, Nicolás Cano, Manuel G. Aranda, Carlos Ramírez Llaca, Ramón Frausto y desde luego, Luis Fernández Martínez.

Esta labor rinde frutos, por ejemplo en la sesión del 12 de diciembre del mismo año, cuando se inicia el debate sobre la legislación laboral y el diputado Luis Fernández exhorta a sus compañeros de la siguiente manera:

“Vengo de la montaña, de la ciudad aquella que por sarcasmo de la vida, no obstante estar sobre pedestales de oro, actualmente sus habitantes caminan macilentos y tristes, llenos de hambre y henchidos de sufrimiento. Señores diputados: los que hemos estado al lado de esos seres que trabajan, de esos seres que gastan sus energías, que gastan su vida para llevar a su hogar un mendrugo de pan, sin que ese mendrugo alcance siquiera para alimentar a sus hijos; los

que hemos visto esos sufrimientos, esas lágrimas, tenemos la obligación imprescindible de venir aquí ahora que tenemos la oportunidad, a dictar una ley y cristalizar en esa ley todos los anhelos y todas las esperanzas del pueblo mexicano”.⁵¹

El final de aquella intervención revela el pensamiento revolucionario de aquel político laborista, cuya actividad contribuye a crear la legislación obrera en aquel momento:

“Señores diputados, la situación de nuestro pueblo vosotros la conocéis ¿para qué pintarla? ¿Para qué cansaros la paciencia diciéndonos todos sus dolores, todas sus angustias? Estoy seguro de que con excepción de tres o cuatro de los que están aquí, muchos han llorado, muchos han sufrido con el pueblo, cuando éste ha tenido hambre y sed de justicia. Hagamos que esa hambre y esa sed se calmen. ¿Cómo? Haciendo de la Constitución que estamos elaborando una bandera roja; haciendo de la Constitución que estamos elaborando una marsellesa para que sea cantada por el pueblo y que sea defendida por él y por nosotros”.⁵²

Luis Fernández tuvo la confianza de sus conterráneos en dos ocasiones más, en la legislatura XXVII representa al distrito 9 (San Francisco del Rincón) llevando como suplente a Santiago Reyes, y en la siguiente fue diputado federal nuevamente por San Felipe, al lado del suplente Miguel M. Hernández.

Después se desempeña como funcionario en la Secretaría de Hacienda y en la Secretaría de Trabajo y Previsión Social, falleciendo en la Ciudad de México el 19 de enero de 1934.

⁵¹ Arenas Guzmán, Diego. Pág. 119

⁵² Arenas Guzmán, Diego. Pág. 120.

EL CASO DEL DISTRITO 17 SAN LUIS DE LA PAZ



<http://constitucion1917.gob.mx/es/Constitucion1917/Guanajuato>

En el decreto expedido por Venustiano Carranza el 14 de septiembre de 1916 se anuncia formalmente la convocatoria a un Congreso Constituyente y se indican los principios generales para su organización.⁵³ En el artículo 4, uno de los más trascendentes, indica: “Para ser electo diputado al Congreso Constituyente, se necesitan los mismos requisitos exigidos por la Constitución de 1857 para ser diputado al Congreso de la Unión;

⁵³ Los requisitos señalados por la Constitución de 1857 son: Ser ciudadano mexicano en ejercicio de sus derechos, tener veinticinco años cumplidos el día de la apertura de las sesiones, ser vecino del estado o territorio por el que se piensa competir y no pertenecer al estado eclesiástico.

pero no podrán ser electos, además de los individuos que tuvieren los impedimentos que establece la expresada Constitución, los que hubieren ayudado con las armas o sirviendo empleos públicos a los gobiernos o facciones hostiles a la causa Constitucionalista”.⁵⁴

En efecto, cinco días después se lanza la convocatoria, los comicios directos se celebran el domingo 22 de octubre y a partir del 21 de noviembre el Congreso inicia sus sesiones cumpliendo con su primera atribución: el calificar las elecciones y avalar a sus miembros.

Es entonces cuando el artículo 4 pende como espada de Damocles sobre muchos de los presuntos diputados. Quienes formaron parte de la XXV legislatura: Félix F. Palavicini, José Natividad Macías, Alfonso Cravioto, entre otros, son acusados de aprobar las renunciaciones de Madero y Pino Suárez durante el cuartelazo de 1913, respaldando así la usurpación de Huerta. Interviene Carranza por medio de un escrito para defender a este grupo asegurando que permanecieron en la Ciudad de México por sus órdenes y no para secundar el huertismo.

Sin embargo, el sinaloense Carlos M. Ezquerro, integrante de la misma legislatura, sí huyó de la capital y colaboró temporalmente con el gobierno de la Convención. Por ello, el rechazo surge desde sus antiguos compañeros, quienes finalmente admiten los importantes servicios que Ezquerro prestó al constitucionalismo en los años siguientes.

En las intensas jornadas del colegio electoral, los casos analizados se suman: Rafael Martínez de Escobar, Ignacio Roel, Epigenio A. Martínez, Rubén Martí, Fernando Vizcaíno, Pedro López, el actor teatral Alfredo Solares, entre los más discutidos. Al final, unos son admitidos por su acertada defensa o su respaldo político y otros no.

Entre los presuntos diputados de Guanajuato es ineludible tratar dos casos. El 25 de noviembre de 1916 se sometió a la asamblea la credencial del abogado Fernando González Roa, previamente aprobada por la comisión revisora como diputado suplente por el segundo distrito. Las objeciones fueron expuestas por los legisladores Federico E. Ibarra y Félix Palavicini, quienes acusaron a González Roa de haber sido reaccionario

⁵⁴ Bórquez, Djed. Pág. 76.

en al menos tres momentos: En 1913 cuando fue Secretario del Club Central que promovía la candidatura presidencial de Félix Díaz y firma un manifiesto con políticos porfiristas en contra del naciente movimiento constitucionalista; meses después, como miembro de la Confederación Cívica Independiente, se niega a reprobado el desconocimiento villista de Venustiano Carranza como primer jefe revolucionario, y finalmente, al ser derrotado Villa por las fuerzas obregonistas, conspira con elementos convencionalistas en la Ciudad de México contra el triunfo constitucionalista.

Ante las pruebas documentales, la asamblea rechaza por unanimidad la admisión de Fernando González al Congreso⁵⁵, siendo sustituido por Pedro P. Arizmendi en su cargo de suplente. En la práctica, este rechazo no tuvo consecuencias mayores, pues Vicente M. Valtierra, el diputado titular, se integró a la asamblea sin dificultad y sin descuidar sus obligaciones.

Cuatro días después se pone a discusión la credencial del periodista Heriberto Barrón, diputado propietario electo por el décimo séptimo distrito de Guanajuato, con sede en San Luis de la Paz. Él fue oriundo de esta ciudad, nacido en 1863, cursó la licenciatura en Derecho y desde joven colaboró en diversas publicaciones; entre ellas, “El liberal”, “El hombre libre”, “La prensa”, “El pueblo” y “La república”.

Precisamente, en este último periódico aparece su trabajo más trascendente, una entrevista con el general Bernardo Reyes, en la cual éste declara como indispensable para el bien de México una reelección más de Porfirio Díaz. Así se descartaba el principal candidato del sistema para suceder al viejo general en 1910, presionado desde luego por el tirano.

Porfirista hasta ese momento, Heriberto Barrón se une a José Peón del Valle, Benito Juárez Maza, Juan Sánchez Azcona, Jesús Urueta, Francisco de P. Sentíes, entre otros intelectuales, para crear el Partido Democrático que promueve al general Reyes como candidato a la vicepresidencia en pareja con Díaz. Una posición subalterna; pero muy anhelada ante la predecible muerte del dictador octogenario.

⁵⁵ Posteriormente Fernando González Roa participó en el campo diplomático. Fue embajador en los Estados Unidos y representó a México en diversos organismos y reuniones internacionales, como la que formuló los Tratados de Bucareli. También laboró en el Banco de México, en la junta ejecutiva de los

Unos años antes, la indefinición política de Barrón le había acercado a un movimiento más radical, el de los clubes liberales, donde militaban personajes tan connotados como Ricardo y Enrique Flores Magón. Su participación en ellos terminó con una traición por consigna oficial, misma que le fue reprochada por el colegio electoral del Congreso Constituyente: A inicios de 1902, Heriberto Barrón y el teniente coronel Amado Cristo visitaron a Camilo Arriaga en San Luis Potosí, quien atendía la organización del Segundo Congreso Liberal convocado para el 5 de febrero en esa ciudad. El movimiento liberal era opositor al régimen porfirista, crecía aceleradamente y sus dirigentes sufrían hostigamiento y persecución.

Barrón y Cristo, otrora liberales, pidieron a Arriaga estar presentes en una sesión pública del Club Ponciano Arriaga que se efectuaría esa noche en el Hotel Jardín. Al iniciar ésta, a las 20:30 horas, una gran cantidad de personas ocuparon el salón; entre ellas, Barrón, Cristo y varios oficiales y soldados del 15º Batallón local vestidos de civiles.

El primer orador de la noche, Julio B. Uranga, criticó al gobierno dictatorial y la complicidad del clero católico en la explotación del pueblo. La reacción de Heriberto Barrón fue inmediata y en defensa del presidente Díaz le secundaron Cristo y los otros militares infiltrados, quienes agredieron a los asistentes cercanos arrojando sillas.

Enseguida, Barrón desenfunda su pistola y dispara hacia el estrado, lo que provoca la intervención de la policía local que entra y golpea al público. Hay otros militares que disparan al techo, se generaliza la confusión. Los líderes Camilo Arriaga y Librado Rivera huyen hacia la cercana casa del primero.

La zona estaba rodeada por soldados federales al mando del general Kerlegand y en la emboscada dos decenas de liberales son detenidos y trasladados a prisión. En el cateo que sigue al ataque también son capturados Librado Rivera y Camilo Arriaga, quienes junto con Juan Sarabia permanecen en la cárcel hasta finales de 1902, pues constituían la dirigencia del Club Liberal de San Luis Potosí. El resto de los liberales recobra la libertad en cuatro días.

Así, los diputados que se opusieron al ingreso de Barrón, entre ellos Juan Aguirre Escobar, Cándido Aguilar y Luis G. Monzón, expusieron

argumentos más que suficientes para sostener su postura. “Tenía Barrón una historia larga –afirma Juan de Dios Bojórquez–, había escrito y actuado en demasía y aunque algunas cosas le resultaban derechas, la mayor parte le salían torcidas”.⁵⁶

En su defensa, el guanajuatense asegura que fue leal a Madero, subraya sus esfuerzos para impedir que el gobierno estadounidense reconociera como presidente a Victoriano Huerta, sus ataques a la Convención de Aguascalientes y el respaldo que ha brindado al constitucionalismo. No obstante, ante la arenga del diputado Monzón: “Pido en nombre del pueblo que represento, que al que disolvió el primer club liberal de San Luis Potosí en 1901 se le repudie en esta cámara” se manifiesta el rechazo unánime. Barrón tiene que abandonar la sala cabizbajo, ante una ovación que festeja su humillante salida.⁵⁷

Con ello, el Estado de Guanajuato perdió un escaño en aquel memorable parlamento, dado que el ingeniero Francisco Rendón, suplente por el distrito de San Luis de la Paz y cuyo nombramiento no fue cuestionado, se mantuvo ausente de Querétaro por motivos personales.⁵⁸

Por otro lado, fuera de la política, a Heriberto Barrón se le reconoce como un destacado intelectual miembro del Liceo Mexicano Científico y Literario, el cual llegó a presidir y de cuya revista quincenal fue redactor. Así mismo fue poeta, autor de la letra del “Himno patriótico de la Segunda Reserva” que, con música de Luis G. Jordá, fue premiado en 1902 por el Comité Central Obrero Patriotas Mexicanos.

Como periodista, aparte de las publicaciones ya señaladas, colaboró en “El democrata” con escritores renombrados, como Querido Moheno y Heriberto Frías. Durante el breve periodo maderista publicó también en “El imparcial” y fue nombrado director de la Agencia Comercial de México en los Estados Unidos, para fomentar el intercambio económico entre ambas naciones y hacer labor propagandística a favor del nuevo régimen. Murió en 1935 en la capital de la república.

⁵⁶ Bórquez, Djed. Pág. 91.

⁵⁷ Más tarde, en el periódico “El Pueblo” bajo su dirección, Heriberto Barrón defendió su derecho a ser diputado al cumplir con todos los requisitos; entre ellos, no haber desempeñado cargos públicos durante los gobiernos de Victoriano Huerta y de la Convención. Incluso aclaró que siendo Agente Comercial de México en Nueva York, nombrado por el presidente Madero, fue destituido por el régimen huertista, con el cual no simpatizaba.

⁵⁸ En San Luis de la Paz se recuerda al abogado Francisco Rendón Losa, familiar de este diputado suplente, quien fue herido durante el motín popular del 11 de junio de 1911 cuando intentaba pacificar a los agitadores maderistas que agredían a la gente y causaban destrozos. El abogado Rendón falleció días después de ser atacado.

DISTRITO 18
SAN JOSÉ ITURBIDE
DIPUTADO CARLOS RAMÍREZ LLACA



El último de los distritos que componían el mapa electoral del Estado de Guanajuato en 1916 tuvo como centro a San José Iturbide. Allí se elige como diputado constituyente a Carlos Ramírez Llaca y como su suplente a Guillermo J. Carrillo.

El primero de ellos, nació en la ciudad de Querétaro el 22 de septiembre de 1885 dentro de la familia formada por los señores Aurora Llaca y J. Trinidad Ramírez. Luego de aprobar los estudios básicos en su entidad, se inscribió en la Escuela Nacional de Agricultura, donde obtuvo el título de ingeniero agrónomo.

Desde joven muestra su oposición a la tiranía porfirista, simpatizando inicialmente con el movimiento reyista; el cual veía en el general Bernardo Reyes el candidato idóneo para suceder a Porfirio Díaz en la presidencia, en una transición institucional y pacífica.

La negativa de Reyes para romper con Díaz cuando éste no le apoya, le acerca al maderismo. Celebra por ello el final del Porfiriato y el breve paréntesis democrático. Pero, en 1913, la violenta usurpación de Victoriano Huerta le lleva a las filas constitucionalistas, donde obtiene el grado de capitán.

Por entonces, el ingeniero Ramírez Llaca radica en el municipio de San José Iturbide, donde mantiene productiva la Hacienda de Begoña, una propiedad familiar que sufre la crisis económica propia de los años revolucionarios. Allí, su primo, el gobernador José Siurob Ramírez, le alienta a presentar su candidatura al Congreso Constituyente por el décimo octavo distrito.

Su preparación y antecedentes en la lucha le otorgan el voto popular. Ya en la asamblea, respalda las reformas agrarias y obreras, contenidas en los artículos 27 y 123, que traerán gran beneficio social. Por igual, su firma se encuentra en el documento del 5 de enero de 1917 donde la diputación guanajuatense defiende el territorio de su entidad ante la solicitud queretana de crecer a costa de aquélla y del Estado de México. Actitud loable en un queretano por nacimiento.

En su escrito, los representantes de Guanajuato indican con firmeza: “Los queretanos si quieren adquirir territorio del Estado de Guanajuato, ya que no pueden adquirirlo por medios legales, tendrían que recurrir a los dos únicos medios que conserva el derecho internacional: la reliquia de barbarie que se llama derecho de conquista y que sería repelido debidamente por medio de la fuerza de las armas...”. Para luego continuar reconciliadores “... o la conquista noble por medio del trabajo, en la cual los guanajuatenses aceptaremos la concurrencia luchando con los queretanos que vayan a trabajar a nuestro Estado y luchando con los queretanos que permanezcan aquí cuando nosotros vengamos a trabajar a Querétaro”.⁵⁹ Y suscriben: Ramón Frausto, M.G. Aranda, Hilario Medina, Ignacio López, S. Manrique, José N. Macías, C. Ramírez Llaca, Nicolás Cano, Enrique Colunga, Vicente M. Valtierra, G.M. Navarro y F.D. Barriga.

Pero también hubo sesiones muy polémicas; por ejemplo, la discusión del artículo 24 que fue presentado ante el pleno como:

“Todo hombre es libre para profesar la creencia religiosa que más le agrade y para practicar las ceremonias, devociones o actos del culto respectivo, en los templos o en su domicilio particular, siempre que no constituyan un delito o falta penados por la ley. Todo acto religioso de culto público deberá celebrarse precisamente dentro de los templos, los cuales estarán siempre bajo la vigilancia de la autoridad”.⁶⁰

Luego de exhaustivos discursos, la votación es decisiva: 93 a favor del dictamen y 63 en contra. No obstante, el tema religioso divide como ningún otro a los guanajuatenses; pues, entre los votantes del primer grupo se encuentran: Díaz Barriga, Frausto, Lizardi, Macías, Medina, Navarro, Valtierra. Y entre los segundos, nuestro biografiado junto a Aranda, Cano, Fernández Martínez y López Lira; una diferencia mínima de 7 a 5.

Carlos Ramírez es ratificado por los ciudadanos del 18° distrito en los siguientes comicios y se integra a la XXVII legislatura al lado de su suplente, Lucas Contreras. Más tarde radica en Querétaro, donde atiende una propiedad campestre y en esa ciudad fallece el 26 de julio de 1939.

DOS DIPUTADOS GUANAJUATENSES MÁS: JESÚS J. REYNOSO Y CAYETANO ANDRADE

En el conjunto de 19 diputados guanajuatenses que participaron en el Congreso Constituyente de 1916-1917 hay algunos que no fueron originarios de nuestro estado: Enrique Colunga que nació en Matamoros, Coahuila; Carlos Ramírez Llaca en la ciudad de Querétaro y posiblemente Francisco Díaz Barriga, cuyos biógrafos polemizan si fue nativo de Pátzcuaro, Michoacán, o de Salvatierra, Guanajuato.

Este factor que con frecuencia se sobrestima, no disminuyó la labor de estos personajes a favor de nuestra tierra, pues su identidad con ella fue tan loable como la de sus compañeros.

Por lo demás, el origen no fue estrictamente requerido por la convocatoria de 1916; para representar un distrito bastaba la residencia en el mismo

⁶⁰ Arenas Guzmán, Diego, Pág. 171.

durante los seis meses anteriores a las elecciones, seguramente porque el momento histórico era turbulento y el movimiento de la población una constante.

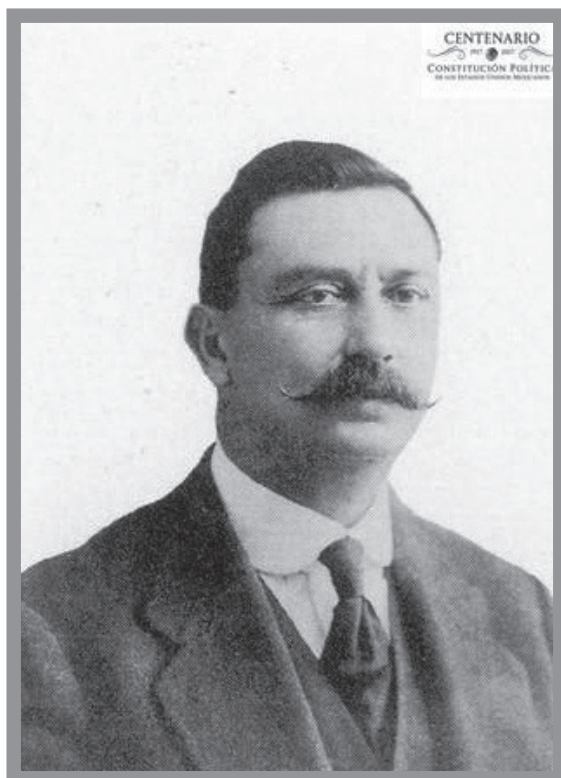
Esto explica que dos connotados políticos nacidos en nuestra provincia también se encontraran como constituyentes, pero representando otros lugares: José J. Reynoso por El Oro, Estado de México, y Cayetano Andrade por uno de los distritos de Morelia, Michoacán.

No sólo por sus lugares de nacimiento –Guanajuato capital y Moroleón, respectivamente–, sino por su desempeño como constituyentes y su posterior intervención en la política guanajuatense, elevamos con ellos a 21 las semblanzas de vida en esta galería de ilustres legisladores conterráneos.

DISTRITO 8

EL ORO

ESTADO DE MÉXICO DIPUTADO JOSÉ J. REYNOSO



Nacido el 23 de mayo de 1868 en la ciudad de Guanajuato, José J. Reynoso cursó su educación elemental, media y superior allí mismo. Destaca como estudiante del Colegio del Estado, donde obtiene el título de ingeniero de minas, topógrafo, y metalurgista en 1892. Posteriormente, se integra a su alma mater como profesor de Mecánica y Matemáticas.

Inicia su trabajo de campo en el estado de Jalisco dirigiendo la extracción de metales preciosos y en 1899 pasa al mineral de El Oro, ubicado al noroeste del Estado de México, en los límites con Michoacán. Este sitio vivía un periodo de auge y los inmigrantes llegaban de diversas ciudades; los de nuestra entidad eran numerosos y habitaban un barrio llamado Guanajuatito. Allí, el ingeniero Reynoso se hizo cargo con éxito de la mina “Pléyades”, propiedad de la compañía “Carmen Mines of El Oro Ltd”.

Por su filiación revolucionaria, en 1912 es electo integrante de la XXVI legislatura federal, aquélla que comparte el gobierno con Francisco I. Madero, que se divide ante la política del presidente y vive la sublevación huertista. La misma asamblea que sufre el asesinato de cinco de sus miembros y que el 10 de octubre de 1913 ve invadido el palacio legislativo por cerca de 800 elementos armados que apoyan a Manuel Garza Aldape, ministro de gobernación, para obligar a los diputados a votar medidas favorables a la tiranía y retirar la amenaza de trasladarse a un lugar seguro ante los atentados sufridos y la desaparición del senador Belisario Domínguez.

Cuando el líder de la cámara, José María de la Garza, se niega a presentar la solicitud del ejecutivo ante el pleno y la turna a la consulta en comisiones, se realiza la disolución y el arresto de 84 de los parlamentarios que son conducidos al penal de Lecumberri. Entre ellos se encuentra José J. Reynoso.

Una vez recobrada su libertad, se une a la insurrección dirigida por Venustiano Carranza, colabora con él directamente y llega a ser subsecretario de Hacienda y Crédito Público, y luego titular encargado de esta misma secretaría en 1914, al triunfo constitucionalista sobre Victoriano Huerta.

Así, resulta electo diputado al Constituyente de 1916 por el octavo distrito del Estado de México, localizado en El Oro, y llevando como suplente al señor Apolinar C. Juárez. Este congreso extraordinario representa

la continuidad legítima del maderista; aunque cabe aclarar que, entre noviembre de 1913 y julio de 1914, hubo una “nueva” XXVI legislatura que la dictadura huertista improvisó para sustituir a la disuelta. Esta cedió ante los deseos del gobernante; pero también aprobó iniciativas interesantes, como el establecimiento de la justicia de paz, para atender a las clases pobres; la fundación de la escuela náutica; la Ley de pensiones de retiro de los empleados de la judicatura; la reforma a la Ley de impuestos de hilados y tejidos para beneficio de los obreros, y la limitación a 20 años de los contratos de explotación petrolera.

La labor de José J. Reynoso en Querétaro abarca distintos aspectos, sobresaliendo su participación en la Comisión de Administración y la defensa que como guanajuatense de nacimiento y mexiquense por residencia hace de estas dos entidades ante la intención de la diputación queretana de agregar a su estado amplias regiones de las primeras:

“Los Estados de la República, en el principio de su independencia, en la Constitución de 1824, tuvieron una división meramente artificial, porque todos formaban una sola colonia, una sola nación. Ahora sí existen real y verdaderamente divisiones de Estado a Estado; cada uno tiene su individualismo especial y todos sus habitantes saben a qué estado pertenecen y le tienen cariño. Por lo que este Congreso no tiene facultades para desmembrar ningún estado de la República. Esto sería tanto como romper el pacto federal. No tiene absolutamente facultades este Congreso, ni éste ni ningún otro, porque según la Constitución del 57, se podrá formar estado dentro de otro estado, pero no se podrán modificar los límites de los existentes ya”.

El argumento anterior finalmente se aplicó a todas las reclamaciones territoriales que se presentaron en aquel parlamento. No se admitió modificación alguna en este aspecto, gracias a la firme postura de quienes, como el ingeniero Reynoso, resguardaron con denuedo su patria chica:

“Yo nací en el Estado de Guanajuato [continúa su discurso], pero soy diputado por el de México, por haber estado viviendo en él diecisiete años y tener muchos trabajos emprendidos en el distrito que me ha mandado a este Congreso. En estas condiciones, señores, yo uno mi protesta a la de los diputados de México, porque también

los queretanos quieren segregar al Estado de México el distrito de Jilotepec para construir unas presas en dicho distrito que da agua para regar al de San Juan del Río. ¿Por qué no las hacen en su propio territorio? ¿Qué necesitan territorio prestado o robado de otros Estados para tal objeto? No, señores, yo me uno absolutamente, y entiendo que toda la diputación del Estado de México también está unida a la de Guanajuato en esta protesta [...]”⁶¹

Como otros de sus compañeros, su gestión legislativa se prolonga más allá de los dos meses que abarca el Constituyente. Siempre en representación del Estado de México, es electo senador en las siguientes legislaturas: la XXVII de 1917 a 1918, la XXIX de 1920 a 1922, la XXXI de 1924 a 1926 y la XXXIII de 1928 a 1930, en las cuales su sentido social y respaldo a los intereses de los mexicanos permanecen sólidos.

En 1932 la reestructuración de las fuerzas políticas derivada del asesinato de Álvaro Obregón y la fundación del Partido Nacional Revolucionario (PNR) repercute en Guanajuato cuando, a solicitud del presidente Pascual Ortiz Rubio, el Congreso de la Unión decide la desaparición de los poderes públicos en la entidad. Esto interrumpe el gobierno de Enrique Hernández Álvarez que había iniciado el 26 de septiembre de 1931 y permite que la Comisión Permanente del Congreso federal nombre a José J. Reynoso como gobernador provisional.

En un periodo muy corto que va del 4 de junio al 25 de septiembre de 1932, enfrenta la falta de recursos para atender las necesidades más elementales, la oposición de varios ayuntamientos a ser sustituidos por juntas de administración civil y la organización de nuevas elecciones que llevan al poder a Melchor Ortega Camarena, un fiel callista.

El ingeniero Reynoso fue distinguido con diversas condecoraciones, como la de Comendador de la Orden de Isabel la Católica otorgada por el rey de España (1926) y la de Oficial de la Legión de Honor que concede el gobierno francés (1927). En su edad mayor atendió algunos proyectos profesionales; entre ellos, la promoción turística de Ixtapa de la Sal. Finalmente, el 23 de mayo de 1945, el día que cumplió 77 años, murió en la capital de la república, reconocido en sus méritos tanto por los mexicanos como por los guanajuatenses.

⁶¹ *Diario de los debates del Congreso Constituyente*. Periodo único. Querétaro, 5 de enero de 1917. Tomo II, número 44, 31ª sesión ordinaria. Pág. 94.

DISTRITO 3
MORELIA
MICHOACÁN DIPUTADO CAYETANO ANDRADE LÓPEZ



<http://constitucion1917.gob.mx/es/Constitucion1917/Michoacan>

El diputado por el distrito tercero de Morelia, Michoacán, se llamó José Cayetano Pastor Ramón Andrade López y nació en Moroleón, Gto., el 7 de agosto de 1890. Sus padres fueron los señores Francisca López y Ramón Andrade, quienes cambiaron su residencia a Morelia cuando su hijo Cayetano tenía seis años.

Por ello, el futuro legislador realiza en esa ciudad todos sus estudios, desde los básicos hasta los profesionales en Medicina, graduándose en 1914. Fue estudiante del Colegio de San Nicolás, donde mostró sus primeras inquietudes políticas, incluyendo la participación en protestas contra medidas arbitrarias del gobierno estatal.

En esta institución desarrolla así mismo su gusto por la creación literaria y el periodismo, una segunda vocación que le lleva a fundar las publicaciones “Policromía” y “El Girondino”, así como a dirigir en 1910 la revista “Flor de Loto”, influyente difusora de la Sociedad Literaria “Melchor Ocampo”.

El 10 de mayo de 1911 inicia la Revolución Mexicana en territorio michoacano con el levantamiento dirigido por Salvador Escalante contra la dictadura porfirista, representada en la entidad por el gobernador Aristeo Mercado. Éste, en su cuarta reelección, resiste algún tiempo; pero se ve obligado a renunciar en septiembre, recayendo el apoyo popular en el médico Miguel Silva González, a quien se propone como gobernador. Con el beneplácito del líder Escalante, se desarrolla la campaña electoral del doctor Silva, en la que interviene con entusiasmo Cayetano Andrade, maderista como todo este movimiento.

En septiembre de 1912 se impone el voto democrático; no obstante, a partir del siguiente febrero la administración de Miguel Silva sufre las agresiones de Victoriano Huerta, presidente espurio que pone fin al paréntesis reformador de Francisco I. Madero. Ante esto, Silva pide licencia a su cargo a partir de mayo de 1913.

Ya de lleno en la contienda, Cayetano Andrade se incorpora al constitucionalismo, cuyo brazo armado es el general Gertrudis G. Sánchez, quien derrota a las fuerzas federales en una intensa campaña que le da méritos para ser gobernador. Su período abarca de 1914 a 1915, en el cual reorganiza la administración pública, inicia el reparto agrario, interviene propiedades eclesiásticas y funda la Secretaría de Educación estatal. En las tareas de esta última labora Cayetano Andrade como supervisor de las escuelas en

Morelia, aprovechando su inclinación docente que a lo largo de su vida lo llevó a ser profesor de distintos niveles, en instituciones como el propio Colegio de San Nicolás y la Escuela Normal de Morelia.

Poco después, en 1915, interviene en el establecimiento de la Casa del Obrero Mundial en Morelia junto a José y Enrique Huesca, Alberto Coria, Hilarión Muñiz, Othón Sosa y Guillermo Palacio. También es uno de los fundadores del Partido Democrático “Benito Juárez” (PDBJ) de carácter liberal y con antecedente en el movimiento silvista.

Ante la convocatoria para la integración del Congreso Constituyente, el PDBJ logra triunfar con varios de sus candidatos, como Pascual y Francisco Ortiz Rubio, Alberto Peralta, Onésimo López Couto y Cayetano Andrade. Este último en el distrito tercero de Morelia y teniendo como suplente a Carlos García de León.

Sus estudios y su experiencia en las organizaciones revolucionarias le permiten enriquecer los debates en Querétaro. Como muestra, en la sesión vespertina del 26 de diciembre de 1916, ocupa la tribuna para defender el dictamen de la Comisión de Puntos Constitucionales sobre el artículo 5º relativo a la legislación sobre el trabajo. Afirma entonces:

“Por largos años, no hay para qué repetirlo en grandes parrafadas, tanto en los obreros en los talleres como en los peones en los campos, ha existido la esclavitud. En varios estados, principalmente en los del centro de la república, los peones en los campos trabajan de sol a sol y en los talleres igualmente los obreros son explotados por los patronos. Además, principalmente en los establecimientos de cigarros, en las fábricas de puros y cigarros, lo mismo que en los establecimientos de costura, a las mujeres se les explota inicualemente haciéndolas trabajar de una manera excesiva, y en los talleres igualmente a los niños. Por eso creo yo debido consignarse en ese artículo la cuestión de la limitación de las horas de trabajo, supuesto que es una necesidad urgente, de salvación social. Con respecto a la cuestión de las

mujeres y los niños, desde el punto de vista higiénico y fisiológico, se ve la necesidad de establecer este concepto. La mujer por su naturaleza débil, en un trabajo excesivo, resulta perjudicada en demasía y a la larga esto influye para la degeneración de la raza. En cuanto a los niños, dada también su naturaleza débil, si se les somete a trabajos excesivos, se tendrá por consecuencia, más tarde, hacer hombres inadaptables para la lucha por la vida, seres enfermizos. [...] Los elementales principios para la lucha constitucional, que traen como corolario las libertades públicas, fueron defendidos por las clases obreras, los trabajadores de los campos, ese fue el elemento que produjo este gran triunfo y por lo mismo, nosotros debemos interpretar esas necesidades y darles su justo coronamiento”.⁶²

En esa ocasión, el debate se centraba en la amplitud del artículo 5 y diputados como Fernando Lizardi se oponían a que en él se agregaran tantas limitaciones a la libertad de trabajo; las cuales, opinaba, podían ir luego en una ley secundaria. En contra, a los compañeros obreros y sus partidarios les interesaba que sus derechos se asentaran en la Carta Magna, sin importar si con ello rompían el modelo tradicional de una constitución. Al final, gracias a todos ellos – el doctor Andrade incluido– se dedicó todo un apartado a la legislación del trabajo, el artículo 123.

Dedicado a la actividad legislativa como medio para beneficiar a la sociedad, Cayetano Andrade repite como diputado federal en la XXVII legislatura (1917-1918, por el 2º distrito de Michoacán), la XXI (1924-1926, por el 11º distrito de Guanajuato) y la XLII (1952-1955, por el 3º distrito de Guanajuato). Además, forma parte de la XXXII legislatura local, donde gestiona la elevación de Moroleón, su tierra natal, a la categoría de ciudad. La cual se logra en 1929, por el decreto 1189, siendo gobernador Agustín Arroyo Chagoyán.

⁶² *Diario de los debates del Congreso Constituyente*. Periodo único. Querétaro, 26 de diciembre de 1916. Tomo I, número 36. Págs. 677 y 678.

En paralelo, en el campo de la medicina destaca por su ejercicio en el Hospital General y en el Manicomio de la Ciudad de México. Realiza investigaciones sobre enfermedades infantiles y expone sus resultados en congresos nacionales e internacionales.

En 1953 es nombrado Jefe de Prensa de la Secretaría de Gobernación y años después, Director del Periódico Oficial. Aparte de colaborar con publicaciones revolucionarias como “El Renovador” y “Combate”, lo hizo con el diario “El Nacional”. Falleció en la capital de la República el 10 de junio de 1962 dejando como herencia bibliográfica: “Antología de escritores nicolaítas, 1540-1940”, “Lumbre fatua”, “Remansos”, “Cantores de provincia” y “El primer centenario de Moroleón”, entre otras obras.



Venustiano Carranza con la mayoría de los diputados constituyentes de Guanajuato
<http://constitucion1917.gob.mx/es/Constitucion1917/Guanajuato>

CAPÍTULO 3

REFLEXIÓN FINAL EN EL CENTENARIO DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE 1917

En la magna obra de realizar una constitución política, el esfuerzo individual y el grupal son orientadores de la acción; pero suelen diluirse ante la magnitud del esfuerzo requerido. El estudio histórico nos muestra que el punto de partida se ubica en el pasado, como legado invaluable de alguna generación anterior; en nuestro caso, la apreciada Constitución liberal de 1857.

Teniendo esa constitución una alta estima, porque a su vez implicó la labor decidida de toda una nación, parece una ofensa ir contra ella y más aún, dudar de que ya no sea práctica. De allí la valentía que se admira en la frase contundente “La Constitución ha muerto” de los hermanos Flores Magón y el por qué de la reacción inmediata del régimen conservador. Habían manifestado la verdad que nadie quería escuchar, había que acallarlos.

Esa misma consideración estuvo presente en la crítica que Venustiano Carranza hizo de la Constitución el 1 de diciembre de 1916 en Querétaro, que concluye con una propuesta reformista, sin atreverse a ir más allá.

No obstante, el mismo primer jefe ya había rebasado ese límite con sus decretos y, antes de él, los miembros del Partido Liberal Mexicano, Francisco I. Madero, Emiliano Zapata, al luchar por objetivos sociales que no tenían ya acomodo en la Carta Magna vigente.

Así, al antecedente histórico, la crítica abierta o velada y el cúmulo de propuestas revolucionarias, sólo le faltaba la decisión de asumir el cambio. Pero esa decisión debía ser tomada por alguien o algo con la autoridad suficiente para

no ser cuestionado. Con la convocatoria a la asamblea constituyente de 1916-1917 se crea esa institución necesaria, legitimada como representación de toda la sociedad, temporalmente soberana, para reformar la constitución antigua o elaborar una nueva; capaz de rescatar ideales de rebeldes encarcelados, de caudillos derrotados o muertos, por el simple hecho de resultar útiles para la construcción del nuevo sistema político y social.

Ciertamente la encomienda no fue fácil, el fragor de las batallas no había traído por sí mismo el triunfo revolucionario -¿Lo comprenderían los militares?- sólo había dispuesto el foro donde el México del mañana se definiría. Un nuevo enfrentamiento, no menos fatigoso, no menos decisivo.

Cada uno de los legisladores que colaboraron en las exhaustivas sesiones de diciembre de 1916 y enero de 1917 merecen nuestro reconocimiento por su entrega y patriotismo; en particular, esta publicación destaca la obra de los 19 que acudieron a ellas por los distritos de Guanajuato y los 2 guanajuatenses de nacimiento que estuvieron allí por otras entidades. Su trascendencia como diputación comprende:

- Una fuerte cohesión interna que permitió acelerar el trabajo y solucionar rápidamente los conflictos propios de la actividad legislativa.
- La libertad suficiente para unirse a cualquiera de las tres agrupaciones que compusieron el congreso; en las cuales fue notorio su liderazgo: José Natividad Macías al frente de los “renovadores”, Enrique Colunga entre los influyentes de los “radicales” e Hilario Medina como el más notorio de los “independientes”.
- Con laboriosidad cumplieron con los encargos administrativos del propio congreso: Fernando Lizardi, el incansable primer secretario de la Mesa Directiva; Jesús López Lira, el primer

prosecretario de la misma; Antonio Madrazo, presidente de la Comisión de Administración; Enrique Colunga, secretario de la Primera Comisión de Puntos Constitucionales e Hilario Medina, secretario de la Segunda Comisión de Puntos Constitucionales, entre otros.

- Se apoyaron los puntos fundamentales de la nueva constitución: la educación pública y sus características, la separación del Estado respecto a las Iglesias, la definición de la propiedad y la reforma agraria, la legislación laboral, a través de las intervenciones de Jesús López Lira, Nicolás Cano, Enrique Colunga, Hilario Medina y Cayetano Andrade, como ejemplos.

A continuación se presenta un cuadro con la información del desempeño de cada uno de nuestros parlamentarios, que contiene los movimientos de sustitución en algunos distritos para entender quiénes y por cuál periodo estuvieron en Querétaro. Otro cuadro más pequeño nos proporciona datos sobre los dos guanajuatenses que asistieron por el Estado de México y Michoacán.

ASPECTOS GENERALES DE LA DIPUTACIÓN CONSTITUYENTE DE GUANAJUATO

Número de distrito	Diputados propietarios	Diputados suplentes	Actividades relevantes en el Congreso
1 Guanajuato	+ Ramón N. Frausto Abogado y General (La Luz 1879-D.F. 1919)	Sr. Apolonio Sánchez	Secretario de la Mesa Directiva Provisional. Interviene en el trabajo del Colegio Electoral.

2 Guanajuato	Vicente M. Valtierra Ingeniero (León 1880-León 1929)	Lic. Pedro P. Arizmendi, sustituto del Lic. Fernando González Roa, legislador suplente rechazado por el Colegio Electoral.	Defensor de las propuestas del Partido Liberal Guanajuatense.
3 Silao	++ José Natividad Macías Abogado (Silao 1857-D.F. 1948)	Sr. Enrique Pérez	Líder del grupo parlamentario que sostuvo el proyecto legislativo de Venustiano Carranza.
4 Salamanca	+Jesús López Lira Médico y Teniente coronel (Salamanca 1888-D.F. 1961)	Sr. J. Jesús Patiño	Primer prosecretario de la Mesa Directiva. Liberal radical, defensor de la educación laica.
5 Irapuato	David Peñaflor Teniente coronel (Irapuato 1888-Salamanca 1917) Solicitó licencia el 15 de diciembre de 1916.	+ Luis M. Alcocer Abogado (Guanajuato 1877-Irapuato 1934) Sustituye a David Peñaflor a partir del 20 de diciembre de 1916)	Peñaflor apoya las reformas sociales desde las vivencias de la clase marginada; Alcocer, desde la asesoría legal y administrativa.
6 Pénjamo	José Villaseñor Lomelí Obrero (Pénjamo 1876-Pénjamo 1945)	Sr. Juan Garcidueñas	Promueve los artículos que mejoran la vida de los obreros y los campesinos.
7 León	+ Antonio Madrazo Ingeniero (León 1875-León 1941) Solicitó licencia el 19 de diciembre de 1916)	Santiago Manrique Obrero (León 1880-León 1936) Sustituye a Antonio Madrazo a partir del 25 de diciembre de 1916.	Madrazo preside la Comisión de Administración. Manrique promueve las leyes favorables a obreros y campesinos.

8 León	Hilario Medina Abogado (León 1891-D.F. 1964)	Sr. Federico González	Secretario de la Segunda Comisión de Puntos Constitucionales. Legislador activo y elocuente.
9 San Francisco del Rincón	++ Manuel G. Aranda Ingeniero de Minas (Purísima del Rincón 1869- Guanajuato 1952)	Profr. Alberto Villafuerte	Partidario de un régimen democrático y del respeto a las garantías individuales.
10 Celaya	+ Enrique Colunga Abogado (Matamoros, Coah. 1877- Querétaro, Qro. 1946)	Lic. Enrique Félix Villalobos	Secretario de la Primera Comisión de Puntos Constitucionales. Uno de los dirigentes del grupo radical.
11 Santa Cruz	++ Ignacio López Ingeniero de Minas (Santa Cruz 1876-Guanajuato 1935)	Sr. José Serrato	Participa en la defensa del territorio de Guanajuato solicitado por la diputación de Querétaro.
12 Salvatierra	Alfredo Robles Domínguez Ingeniero (Guanajuato 1876-D.F. 1928) no se presentó al Congreso por motivos personales.	Francisco Díaz Barriga Médico (Pátzcuaro, Mich. 1879- Salvatierra 1934) Se integra el 25 de diciembre de 1916 por ausencia del propietario.	Díaz Barriga destaca como un liberal que respalda la mejoría de las condiciones de vida de la población; entre ellas, la salud.

13 Acámbaro	+ Fernando Lizardi Abogado y Coronel (Guanajuato 1883-D.F. 1956)	Sr. David Ayala	Primer secretario de la Mesa Directiva, preside las comisiones de Peticiones y del Diario de Debates. Reconocido por su dinamismo y su ideología social.
14 Allende	Nicolás Cano Líder obrero (S. Miguel de Allende 1880- D.F. 1942)	Sr. Pilar Espinosa	Sindicalista defensor de la libertad de huelga y asociación. Crítico de las compañías mineras explotadoras.
15 Dolores Hidalgo	Gilberto M. Navarro Teniente coronel (Dolores Hidalgo 1877-D.F. 1919)	Sr. Sabás González Rangel	Une voluntades a favor del nuevo régimen social prometido por los caudillos revolucionarios.
16 Ciudad González	+ Luis Fernández Martínez Escritor y periodista (Ciudad González 1890-D.F. 1934)	Sr. Miguel Hernández Murillo	Funcionario en materia laboral que abogó por los derechos de los obreros y la protección de niños y mujeres en el trabajo.
17 San Luis de la Paz	Heriberto Barrón Abogado y periodista (S. Luis de la Paz 1863-D.F. 1935) Su elección fue nulificada por el Colegio Electoral.	Ing. Francisco Rendón Fue llamado el 11 de diciembre de 1916 por nulidad del nombramiento del propietario. No asistió por motivos personales.	La descalificación de Barrón por sus acciones contra el Club Liberal potosino en 1902 y la ausencia de Rendón, dejaron al distrito 17 sin representante en el Congreso.

18 Iturbide	Carlos Ramírez Llaca Capitán e Ingeniero agrónomo (Querétaro 1885- Querétaro 1939)	Sr. Guillermo J. Carrillo	Respalda las reformas agraria y obrera. Defensor de la integridad territorial de Guanajuato.
----------------	---	--------------------------------------	--

+ Egresado o estudiante del Colegio del Estado de Guanajuato,
hoy Universidad de Guanajuato.

++ Egresado y profesor del Colegio del Estado de Guanajuato,
hoy Universidad de Guanajuato.

ASPECTOS GENERALES DE LOS DIPUTADOS JOSÉ J. REYNOSO Y CAYETANO ANDRADE

Número de distrito	Diputados propietarios	Diputados suplentes	Actividades relevantes en el Congreso
8 El Oro, Estado de México	+ José J. Reynoso Ingeniero de Minas (Guanajuato 1868-D.F. 1945)	Sr. Apolinar C. Juárez	Integrante de la Comisión de Administración y defensor de los territorios del estado de México y de Guanajuato.
3 Morelia, Michoacán	++ Cayetano Andrade Médico (Moroleón 1890–D.F. 1962)	Sr. Carlos García de León	Defensor de la libertad de trabajo y de crear un artículo especial para definir la legislación laboral (Artículo 123)

+ José J. Reynoso egresó del Colegio del Estado de Guanajuato,
hoy Universidad de Guanajuato.

++Cayetano Andrade estudió en la Escuela de Medicina de Morelia,
hoy Universidad Michoacana.

CONTENIDOS DE LA CONSTITUCIÓN MEXICANA DE 1917

A un siglo de su promulgación el 5 de febrero de 1917, para entrar en vigor el siguiente 1 de mayo, la llamada “Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos que reforma la del 5 de febrero de 1857” culmina la obra de los diputados constituyentes reunidos en Querétaro; es ineludible el presentarla, así sea de manera sintética.

Originalmente, esta magna obra se compone de 9 títulos, con 136 artículos y 16 transitorios:

Título primero (artículos 1 a 38)

En el capítulo I, 29 artículos sobre las garantías individuales o derechos humanos. Entre ellos: Prohibición de la esclavitud, enseñanza libre y laica, y primaria oficial gratuita; libertad de trabajo, libertad de expresión y prensa, derecho de petición y de asociación, libertad de tránsito; prohibición de fueros y tribunales especiales, no retroactividad de la ley para perjuicio, no extradición de reos políticos, orden de aprehensión judicial, no prisión por deudas de carácter civil, servicio gratuito de impartición de justicia, prisión preventiva no mayor de tres días, regeneración penitenciaria con base en el trabajo, garantías del acusado en el orden criminal, imposición de penas sólo por la autoridad judicial, prohibidas las penas de mutilación, infamia y el tormento; libertad religiosa, correspondencia libre de registro, la propiedad de

tierras y aguas es originalmente de la nación, constitución de la propiedad privada; prohibición de monopolios y estancos, proceso especial para suspender temporalmente las garantías individuales.

En el capítulo II, 3 artículos sobre la nacionalidad mexicana por nacimiento y naturalización, las obligaciones de los mexicanos y los empleos y concesiones en que tienen preferencia respecto a los extranjeros.

En el capítulo III, 1 artículo sobre los extranjeros.

En el capítulo IV, 5 artículos sobre la ciudadanía mexicana

Título segundo (artículos 39 a 48)

En el capítulo I, 3 artículos sobre la soberanía nacional y la forma de gobierno; la soberanía nacional reside en el pueblo, república representativa, democrática y federal.

En el capítulo II, 7 artículos sobre las partes integrantes de la federación y del territorio nacional, 28 estados, 2 territorios y un distrito federal. Se crea Nayarit.

Título tercero, (artículos 49 a 107)

En el capítulo I, 1 artículo sobre la división de poderes en Legislativo, Ejecutivo y Judicial.

En el capítulo II, 30 artículos sobre el Poder Legislativo, un Congreso general formado por las Cámaras de Diputados y

de Senadores, su elección e instalación, sus facultades, la iniciativa y formación de las leyes, y la Comisión Permanente.

En el capítulo III, 14 artículos sobre el Poder Ejecutivo que se deposita en el Presidente de los Estados Unidos Mexicanos, los requisitos para serlo, su elección, su periodo de cuatro años de gobierno, la no reelección, sus facultades y obligaciones.

En el capítulo IV, 14 artículos sobre el Poder Judicial que se deposita en la Suprema Corte de Justicia, los Tribunales de Circuito y de Distrito; la organización de la primera; el ministerio público de la federación, la Procuraduría General, el recurso de amparo; aspectos procesales de los juicios penales y civiles.

Título cuarto, (artículos 108 a 114)

Sobre la responsabilidad de los funcionarios públicos: senadores y diputados federales, magistrados de la Suprema Corte, secretarios de despacho y procurador general, gobernadores de los estados, diputados locales y presidente de la república.

Título quinto, (artículos 115 a 122)

Sobre los estados de la federación, su gobierno republicano, representativo y popular, con respeto al municipio libre; los congresos locales y los gobernadores; las acciones que los estados no deben realizar de manera autónoma.

Título sexto, 1 (artículo 123)

Sobre el trabajo y la previsión social: jornada laboral máxima de 8 horas y de 7 horas la nocturna, prohibición de labores insalubres o peligrosas a mujeres y niños, descanso del séptimo día, apoyo a las mujeres trabajadoras antes y después del parto, salario mínimo y participación en las utilidades; a trabajo igual, salario igual, sin distinción de sexo o nacionalidad; responsabilidad patronal de la higiene, la salubridad y la prevención de accidentes laborales; derecho de los obreros y empresarios a coaligarse en defensa de sus intereses, derecho de huelga y de paro, las diferencias obrero-patronales serán resueltas por una Junta de Conciliación y Arbitraje; indemnización por despido injustificado; adeudos del trabajador no son transferibles a sus familiares; el servicio de colocación de los trabajadores será gratuito; todo contrato entre un trabajador mexicano y un empresario extranjero será legalizado; los bienes que constituyan el patrimonio familiar serán inalienables; serán promovidas por el gobierno las cajas de seguros populares y las sociedades cooperativas para la construcción de viviendas para trabajadores.

Título séptimo, (artículos 124 a 134)

Sobre las prevenciones generales, como prohibir el desempeño de dos cargos de elección popular a la vez; el pago por el Tesoro Federal de una compensación al presidente de la república, los ministros de la Suprema Corte, los senadores, diputados y demás funcionarios federales por la prestación de sus servicios; todo

funcionario público debe protestar el guardar la Constitución; en tiempo de paz, la autoridad militar sólo debe ejercer las funciones relacionadas con la disciplina militar; la ley no reconoce personalidad alguna a las agrupaciones religiosas; los ministros de culto no tienen derecho a criticar las leyes fundamentales, no tienen voto activo o pasivo, ni derecho de asociación con fines políticos; la no revalidación oficial de los estudios religiosos; la prohibición a las publicaciones confesionales de comentar asuntos políticos nacionales; no podrán celebrarse reuniones políticas en los templos; es facultad privativa de la federación el gravar las mercancías que se importen o exporten; la supremacía de la Constitución sobre cualquier otra ley; los contratos para la ejecución de obras públicas deben otorgarse por subasta.

Título octavo, (artículo 135)

Sobre las reformas a la Constitución que pueden hacerse con las dos terceras partes de los votos del Congreso, más la aprobación de la mayoría de las legislaturas estatales.

Título noveno, (artículo 136)

Sobre la inviolabilidad de la Constitución que corresponde a mantener su vigencia aun después de que pudiese ser interrumpida por alguna rebelión.

Artículos transitorios (16 artículos)

Entre otros, sobre la entrada en vigor de la Constitución el 1 de mayo de 1917, las elecciones y períodos de gobierno del nuevo Congreso y del Presidente de la República, la elección de los magistrados de la Suprema Corte, la aplicación de las leyes vigentes a quienes participaron en el gobierno usurpador o contra el movimiento constitucionalista, la pronta atención de los problemas agrario y obrero a partir de las bases legislativas contenidas en la Constitución.

Sin duda, el mejor homenaje que puede recibir la Constitución de 1917 y los legisladores que le crearon es su conocimiento, para cumplirla y hacerla cumplir en la versión actualizada que como nación nos rige.

BIBLIOGRAFÍA

Alejo López, Miguel. *Historia y evolución de Salvatierra*. Colección Monografías Municipales de Guanajuato. Gobierno del Estado de Guanajuato. Guanajuato, 2009.

Así fue la Revolución Mexicana, t. 7. Secretaría de Educación Pública. México, 1985.

Arenas Guzmán, Diego. *Guanajuato en el Congreso Constituyente*. Colección los Estados en el Congreso Constituyente. SEP-INEHRM. México, 2015.

Bórquez, Djed. *Crónica del Constituyente*. 4ª edición. INEHRM e IJ-UNAM. México, 2014.

Castañón, Jesús y Alberto Morales Jiménez. *50 discursos doctrinales en el Congreso Constituyente de la Revolución Mexicana 1916-1917*. Notas biográficas y efemérides. 3ª edición. SEP e INEHRM. México, 2014.

Compilación de documentos. Congreso Constituyente de Querétaro 1916-1917. Archivo histórico, Cámara de Diputados. Cámara de diputados, LXII Legislatura. México, 2015.

http://www.diputados.gob.mx/Archivo_Historico/CompilacionVF30012015.pdf

Diario de los debates del Congreso Constituyente. Periodo único. Querétaro, 1 de diciembre de 1916. Tomo I, número 12.
http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/ref/cpeum/DD_Constituyente.pdf

Diario de los debates del Congreso Constituyente. Periodo único. Querétaro, 26 de diciembre de 1916. Tomo I, número 36.
http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/ref/cpeum/DD_Constituyente.pdf

Diario de los debates del Congreso Constituyente. Periodo único. Querétaro, 5 de enero de 1917. Tomo II, número 44, 31ª sesión ordinaria.
http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/ref/cpeum/DD_Constituyente.pdf

Historia de México. Coord. Gisela von Wobeser. FCE, SEP, Academia Mexicana de Historia. México, 2010.

La Constitución Política de la República Mexicana de 1857. SEGOB. México, 2015.

Moreno, Manuel M. *Historia de la Revolución en Guanajuato.* 2ª edición. Gobierno del Estado de Guanajuato. Guanajuato, 2009.

Navarro Valtierra, Carlos Arturo. *Llegar a ser. Monografía del Municipio de León*. Colección Monografías Municipales de Guanajuato. Gobierno del Estado de Guanajuato. Guanajuato, 2010.

Rodríguez del Moral, Luis (Coordinador). *Salamanca, compendio cultural*. Colección Monografías Municipales de Guanajuato. Gobierno del Estado de Guanajuato. Guanajuato, 2010.

Romero Flores, Jesús. *Historia del Congreso Constituyente 1916-1917*. SEP, IJ- UNAM e INEHRM. México, 2014.

CRÉDITOS DE LAS FOTOGRAFÍAS

<http://constitucion1917.gob.mx/es/Constitucion1917/>

Guanajuato

<http://constitucion1917.gob.mx/es/Constitucion1917/Mexico>

<http://constitucion1917.gob.mx/es/Constitucion1917/>

Michoacan

Presidencia Municipal de León, Gto.

Mendoza Villagómez, Rodolfo. *Cortazar*. Colección Monografías Municipales de Guanajuato. Gobierno del Estado de Guanajuato. Guanajuato, 2010.

ÍNDICE

TABLA DE CONTENIDO

PRÓLOGO	9
PRESENTACIÓN	11
INTRODUCCIÓN	15
CAPÍTULO 1 Marco histórico, político y social de la Constitución de 1917	19
La Constitución de 1857 y la Guerra de Reforma	19
El imperio de Maximiliano y la restauración de la república	21
El Porfiriato y “La Constitución ha muerto”	25
Una nueva revolución social, el Maderismo	28
El Constitucionalismo, reafirmando la nueva revolución	31

Convocatoria al Congreso Constituyente de 1916-1917	37
Razones para reformar la Constitución de 1857	39
CAPÍTULO 2	42
Los Diputados Constituyentes de Guanajuato	
Los diputados electos en los distritos de Guanajuato	42
Semblanzas de vida de los diputados participantes en Querétaro	46
CAPÍTULO 3	125
Reflexión final en el Centenario de la Constitución Política de 1917	
Aspectos Generales de la Diputación Constituyente de Guanajuato	127
Aspectos Generales de los Diputados José J. Reynoso y Cayetano Andrade	131
Contenidos de la Constitución Mexicana de 1917	132
BIBLIOGRAFÍA	138
CRÉDITOS DE LAS FOTOGRAFÍAS	141









Carretera Guanajuato-Puentecillas Km. 2+767
Puentecillas, Guanajuato, C.P. 36263



Este libro se imprimió en los Talleres Gráficos de
Imprecen S.A. de C.V.
Carr. Guanajuato-Juventino Rosas Km. 12
Col. Carbonera, C.P. 36264
Guanajuato, Gto., México.
Tels. 01 (473) 733-12-66

Consta de un tiraje de 2,000 ejemplares.
Marzo de 2018.



Artemio Guzmán López es profesor e investigador jubilado de la Universidad de Guanajuato y la Escuela Normal Superior Oficial de la misma entidad. Se ha desempeñado como docente de intercambio académico con diversas universidades estadounidenses y de Japón.

Historiador, Maestro en Relaciones Industriales y Doctor en Pedagogía. Autor o coautor de los libros e investigaciones: "Historia breve de México", "Lucio Marmolejo de Guanajuato", "Protagonistas de la Guerra de Independencia en Guanajuato" y "La Historia Regional de Guanajuato como medio para mejorar la enseñanza de la Historia de México", entre otros.

En su experiencia administrativa fungió como Director de la ENSOG; Director de Docencia, Coordinador de Educación No Convencional y Coordinador fundador del Campus Sur de la Universidad de Guanajuato.

Es asesor de empresas e instituciones educativas, difusor del conocimiento histórico, administrativo y pedagógico a través de programas de radio y televisión, artículos en revistas y periódicos, conferencias, seminarios y cursos de capacitación.

Los diputados de Guanajuato

en el Congreso Constituyente de 1916-1917

El Centenario de la Constitución Política de 1917 nos da cuenta de la gran labor que se realizó por parte de los diputados Constituyentes que dieron a la Nación una carta magna que acogiera las voces de la Revolución Mexicana y que sentara las bases para el México del mañana.

Dejar un legado de tal importancia y que ha perdurado por un siglo entero, merece que las nuevas generaciones reconozcan a aquellos que ostentaron la responsabilidad de darle a México su propia constitución política.

En este reconocimiento, damos cuenta de la historia detrás de los 19 ciudadanos que fungieron como legisladores representantes del estado de Guanajuato en el Congreso Constituyente de 1916-1917. De cada uno de ellos encontramos historias tan profundas como la lucha del pueblo mexicano por consolidar su Constitución. Hubo quien, en su esfuerzo por pacificar nuestra entidad, fue emboscado y asesinado en Salamanca, otro más a quien se le negó la acreditación para ser legislador y aquel que tuvo los motivos suficientes para excusarse de participar en tal proeza, donde la participación de los diputados guanajuatenses fue prominente, y debe ser conocida por todas y todos nosotros, en especial por las nuevas generaciones.

ISBN: 978-607-95788-4-8



9 786079 578848